



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS
MAESTRIA GESTIÓN AMBIENTAL V

**“LA MEDIACION: UNA ALTERNATIVA PARA LA GESTION DE CONFLICTOS
SOCIO - AMBIENTALES”**

Trabajo de graduación previo a la
obtención del Máster en Gestión
Ambiental

Autores

Renato Miguel Molina Ayala,
Segundo Alejandro Guachún Bermeo

Directora

Ab. Ana María Bustos Cordero

Cuenca-Ecuador

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, que ha implicado esfuerzo, sacrificio y dedicación a mi familia, quienes fueron mi apoyo incondicional, de manera especial, a mi esposa Maite Carola Sarmiento Vintimilla, quien me motivo a continuar desarrollándome profesionalmente.

A mis padres, Miguel Patricio Molina Lituma y Ligia Paulina Ayala Lituma, quienes con su apoyo incondicional han guían mi camino moral y académico.

A mis suegros, por su acompañamiento permanente durante este proceso de formación. A todos mis seres queridos, a mis abuelitos, tíos, hermanas y primos, gracias por ser parte de mi vida y por permitirme ser parte de su orgullo.

Renato Miguel Molina Ayala

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad del Azuay, por aceptarme en la Maestría de Gestión Ambiental, V Edición, de manera especial a la Dirección de Posgrados y todo su planta docente y administrativa, todos quienes de alguna manera contribuyeron para la culminación de este trabajo de investigación.

Además, agradezco a mi directora de tesis la Ab. Ana María Bustos Cordero, por compartir sus capacidades y conocimientos científicos y guiarme durante este proceso investigativo con dedicación y paciencia.

De igual manera, mis agradecimientos a todas las personas, quienes colaboraron de manera voluntaria en el desarrollo de este proyecto de tesis, la Mgs. Sonia Sigüenza Orellana, la Lcda. Karla Sarmiento V., y a cada una de las personas que aportaron con información relevante que enriqueció esta investigación.

Finalmente, agradezco a todos mis compañeros de la Maestría de Gestión Ambiental V edición, gracias a su amistad y apoyo.

Renato Miguel Molina Ayala

DEDICATORIA

La vida sin duda, es un compendio de situaciones, sentimientos, vivencias y experiencias, los cuales te marcan, te direccionan y te brindan la esencia misma de vivirla. Los objetivos y las metas son parte de ella, y para cumplirlos existe un motor de inspiración llamado Dios y Familia, que para mí son el pilar fundamental de toda mi existencia; mis padres: Alejandro y Mercedes, mis hijos: Paula, Iker, Boris y mi compañera de vida, Ximena, a ustedes dedico todas mis acciones y mis logros que siempre buscan esbozar en ustedes un sentimiento de orgullo y felicidad.

Segundo Alejandro Guachún Bermeo

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por concederme el privilegio de vivir estos momentos, por poner en mi camino a personas especiales que han contribuido con mi desarrollo personal y profesional.

De manera especial, a mi directora de tesis, Ab. Ana María Bustos Cordero por su dedicación y compromiso en el desarrollo de este trabajo de titulación y, a mi compañero de tesis, por su amistad y colaboración.

Finalmente, mis agradecimientos a cada uno de mis compañeros de la Maestría, quienes demostraron solidaridad y cariño, en los momentos duros que me tocó atravesar durante este proceso formativo.

Segundo Alejandro Guachún Bermeo

RESUMEN

En la actualidad, el modelo de desarrollo imperante ha generado afecciones a la naturaleza con consecuencias nefastas a nivel ambiental y social. En este contexto, la presente investigación analizó la Mediación como una alternativa y mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio-ambientales que se generan al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto, ya sea de índole público o privado, desde un enfoque preventivo de la gestión ambiental efectiva, en el cantón Cuenca, Gualaceo y Paute. Se implementó una metodología mixta (cuantitativa- cualitativa). Los resultados evidenciaron que la Mediación se constituye en una alternativa efectiva para gestionar este tipo de conflicto, no obstante, es poco aplicada, siendo necesario fortalecerla mediante la implementación de estrategias de participación y comunicación a fin de que sus características y elementos sean conocidos y valorados previo a la judicialización de los casos.

Palabras claves: Mediación, Gestión Ambiental, Conflictos socio-ambientales, gestión de conflictos.

ABSTRACT

Currently, the prevailing development model has generated effects on nature with dire consequences for the environmental and social levels. In this context, the present research analyzed Mediation as an alternative and extrajudicial mechanism to manage the socio-environmental conflicts that are generated at the time of executing an activity, work or project, whether of a public or private nature, from a preventive approach of effective environmental management for Cuenca, Gualaceo and Paute. A mixed methodology (quantitative-qualitative) was implemented. The results showed that Mediation constitutes an effective alternative to manage this type of conflict. However, it is little applied, so it is necessary to strengthen it through the implementation of participation and communication strategies so that its characteristics and elements are known and valued prior to the prosecution of cases.

Keywords: Mediation, Environmental Management, Socio-environmental conflicts, conflict management



Translated by



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO ALEJANDRO
GUACHUN BERMEO

Segundo Alejandro Guachún Bermeo.

010449356-4



Firmado electrónicamente por:
RENATO MIGUEL
MOLINA AYALA

Renato Miguel Molina Ayala

010473805-9

Índice de contenido

Contenido	Nº Páginas
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	6
ABREVIATURAS	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	19
CONFLICTOS SOCIO - AMBIENTALES Y LA MEDIACIÓN COMO SISTEMA ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN	19
1.1 La crisis global: económica, social, político y ambiental y sus costos: un análisis reflexivo.....	19
1.1.1 Relación seres humanos-naturaleza y la racionalidad del dominio	20
1.1.2 La crisis global.....	23
1.1.3 Crisis ambiental: impactos.....	24
1.1.4 Conflictos socio ambientales: costos económicos, sociales, culturales y ambientales.....	26
1.1.5 Forma de gestión de los conflictos socio - ambientales	28
1.2 El Sistema de Gestión Ambiental como instrumento efectivo para el manejo, resolución y prevención de conflictos socio - ambientales.....	29
1.2.1. Medio ambiente.....	29
1.2.2. Marco Legal Internacional sobre Medio Ambiente	30
1.2.3. Marco Legal Nacional sobre Medio Ambiente	33
1.2.4. La Gestión Ambiental	37
1.2.4.1. Principio de la gestión ambiental.....	38
1.2.4.2. Sistema de Gestión Ambiental	40

1.2.4.3.	Componentes del Sistema de Gestión Ambiental.....	40
1.3	La Mediación como sistema alternativo y mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos aplicada en la gestión ambiental efectiva.....	46
1.3.1.	La mediación como proceso de gestión positiva.....	46
1.3.2.	La Mediación como mecanismo de resolución de conflictos	48
1.3.3.	La Mediación en el Ecuador.....	51
1.3.4.	La Mediación en conflictos socio - ambientales	52
1.3.5.	Conflictos socio ambientales y la Mediación en América Latina y en el Ecuador	54
CAPÍTULO II.....		58
MARCO METODOLÓGICO		58
2.1	Diseño de la investigación.....	58
2.1.1	Nivel de estudio	58
2.1.2	Tipo de investigación.....	59
2.1.3	Objeto del estudio	61
2.1.4	Operativización de las variables	61
2.2	Fases operativas.....	63
CAPÍTULO III		68
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....		68
3.1	La gestión ambiental en el marco de la crisis ambiental	68
3.1.1	Problemas socio - ambientales registrados en el cantón Cuenca, Paute y Gualaceo, en el Año 2019.....	69
3.2	Los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental	76
3.2.1	Caracterización de la muestra	77
3.2.2	Problemas socio - ambientales derivados de una gestión ambiental inadecuada	79
3.3	. Principales elementos que hacen de la Mediación mecanismo idóneo para la resolución de conflictos en el marco de la gestión ambiental efectiva.	88
3.3.1	La Mediación: alternativa de resolución de conflictos.....	88
3.3.2	Resolución de conflictos socio - ambientales por vía judicial	88
3.3.3	Elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo de resolución de conflictos socio - ambientales.....	90

3.3.4 Principales características de la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio - ambiental	93
3.4 Estrategias para el fortalecimiento de la Mediación como un mecanismo extrajudicial, empleada en la gestión ambiental efectiva, en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano.	97
3.5 Estudio de caso	101
DISCUSIÓN.....	115
CONCLUSIONES.....	118
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121
ANEXOS	129

Índice de Tablas

Contenido	Nº Páginas
Tabla 1 Principios de la Gestión Ambiental	38
Tabla 2 Matriz de operativización de la investigación	62
Tabla 3 Resumen metodológico	67
Tabla 4 Casos denunciados según categorías	70
Tabla 5 Casos denunciados en el año 2019, resolución	72
Tabla 6 Sanciones pecuniarias según categorización	72
Tabla 7 Personas denunciadas	73
Tabla 8 Raz Razones del conflicto	74
Tabla 9 Ámbito del conflicto.....	74
Tabla 10 Estadísticos descriptivos de la muestra	78
Tabla 11 Problemas socio - ambientales y el aporte de la gestión ambiental.	80
Tabla 12. Causas de los conflictos socio - ambientales.....	82
Tabla 13 Percepción sobre la resolución de conflictos por vía judicial	89
Tabla 14 Elementos efectivos de la Mediación.....	91
Tabla 15 Aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio - ambiental	95
Tabla 16 Estrategias para fortalecer a Mediación	98

Tabla 17 La Mediación como herramienta de la gestión ambiental.....	100
Tabla 18 Estadísticos del análisis de confiabilidad de las variables.....	154

Índice de Gráficos

Contenido	Nº Páginas
Gráfico 1. Modelo teórico de los conflictos socio - ambientales	45
Gráfico 2. Modelo teórico de la Mediación comunitaria.....	57
Gráfico 3. Principales problemas de la gestión ambiental inadecuada.....	84
Gráfico 4. Resolución de los conflictos como un elemento de la GAE	86
Gráfico 5. Gestión de conflictos vía administrativa y judicial	87
Gráfico 6. Elementos que hacen de la Mediación un idóneo de resolución de conflictos. ..	93
Gráfico 7. Estrategias para fortalecer la Mediación	100

Índice de Anexo

Contenido	Nº Páginas
Anexo 1. Cuestionario	129
Anexo 2. Encuesta digital.....	131
Anexo 3. Guía de entrevista	151
Anexo 4. Consentimiento informado para entrevistas.....	152
Anexo 5. Listado de actores claves a entrevistar.....	153
Anexo 6. Análisis de confiabilidad de las variables componente en estudio.....	154
Anexo 7. Determinación de rangos para el análisis de la agrupación de las escalas.....	155
Anexo 8 Análisis de escala.....	156
Anexo 9. Red Semántica de la Mediación.....	158

ABREVIATURAS

UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
CIPMA	Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente
CODA	Código Orgánico del Ambiente
ONU	Organización de Naciones Unidas
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SNDGA	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, a nivel mundial, la preocupación por alcanzar el Desarrollo Sostenible gira en torno a la incompatibilidad de los procesos económicos con los aspectos sociales, ambientales y culturales, que ponen en riesgo el sistema Tierra, entendido como un ser vivo en su integridad, y en el cual, interactúa el ser humano, con los recursos naturales, culturales y, con los sistemas económicos que privilegian el capital sobre la vida misma.

La apropiación y mercantilización de los bienes de la naturaleza ha sido justificada como fuente de recursos para el desarrollo, situación que ha generado conflictos por el control y uso de bienes y recursos y, por la imposición de ideologías ambientales y de vida, bajo una lógica de dominación, que ha generado consecuencias nefastas para el medio ambiente y para los seres humanos, quienes han sido desplazados por la destrucción de su hábitat.

Desde esta perspectiva los conflictos socio - ambientales son entendidos como la expresión de confrontación social contra procesos de destrucción del hábitat natural, que “involucra aspectos ambientales, culturales, ideológicos e identitarios que asocian relaciones y correspondencias con un espacio territorial y social de las partes que disputan un objeto de poder” (Quintero, González, Henao, 2017, p. 167).

Entendiéndose que el objeto de poder depende de las concepciones económicas, sociales y culturales de las partes en conflicto, en donde, por un lado, los recursos son vistos como fuentes de aprovechamiento para alcanzar el desarrollo deseado, mientras que, por otro lado, estos son espacios simbólicos, en donde se desarrollan formas de vida, ideologías e identidades, que se encuentran en peligro por la afectación de su entorno natural, cultural, costumbres y tradiciones.

En otras palabras, los problemas socio - ambientales se presenta cuando dos o más valores entran en conflicto, en ocasiones pueden tener legitimidad desde la perspectiva legal, no obstante, no cuenta con legitimidad social, es decir, no existe la aceptación por parte de la comunidad, ya que, estos procederes no se corresponden con el cumplimiento de derechos humanos y de los valores identitarios (costumbres, ideologías) y todos los aspectos asociados con los valores de las comunidades o territorios.

Es así que esta confrontación de valores, apreciaciones, enfrentamiento de estructuras e interacciones, producto de la confrontación de intereses y poderes en el territorio, dan lugar a los conflictos integrados por factores diversos que interactúan entre sí, como parte de los procesos propios de las interacciones humanas, ceñidos de características sociales, económicas políticas y jurídicas, en los cuales, diversos actores amparados por normas jurídicas y sociales; en estas últimas confluyen los valores, culturas e ideologías para argumentar la legitimidad de su accionar.

En este escenario, es necesario la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de controversias como una opción viable para resolver conflictos, identificándose a la Mediación como un sistema alternativo y preventivo de conflictos, caracterizada por su acercamiento de forma práctica, a la equidad y a la justicia, buscando que las partes involucradas resuelvan sus diferencias, mediante soluciones encontradas conjuntamente, adquiriendo una postura “ganar-ganar”.

La Mediación, según, Highton y Álvarez (2004) “es un procedimiento (...) en el que un tercero neutral (mediador), que no tiene poder sobre las partes, ayuda (...), en forma cooperativa a encontrar el punto de armonía en el conflicto” (p. 195), es decir, la persona mediadora induce a las partes a identificar los puntos de controversia y las posibles alternativas de solución, desde una posición informada y una comunicación asertiva, que permita trascender de la disputa a un punto de encuentro que beneficie a las dos partes.

Desde esta perspectiva, la Mediación como método favorece al empoderamiento de las partes involucradas, aporta a la toma de conciencia de lo que pueden y son capaces de hacer, respeta opiniones, capacidades, intereses, recursos y decisiones. Además, contribuye al desarrollo de relaciones respetuosas y de interés por el otro, actitudes cooperativas en el proceso de resolución de conflictos que conlleven a la satisfacción de las partes, mejora el diálogo asertivo y la escucha activa, propende a la participación activa de todas las partes, en los procesos de toma de decisiones, en la planificación, fiscalización, control y ejecución de planes, programas y proyectos de índole público o privado de las partes que influyen en la negociación (Orientados,2019).

La Mediación, por lo tanto, se constituye, en una alternativa al sistema jurídico tradicional, que, mediante un proceso voluntario, pacífico y, con la intervención de un tercero, busca escenarios de diálogo que conlleven a la resolución de los conflictos, de manera rápida y con la garantía de satisfacer las necesidades de las partes, conforme sus intereses. Esta figura jurídica tiene efectos similares a los de una sentencia jurídica (Illera, 2017) permitiendo a las partes inmersas hallar la solución sin recurrir al poder judicial, incurriendo en costos menores.

En América Latina, los conflictos, la pobreza y los recursos naturales están interrelacionados, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) las personas desprovistas de los recursos esenciales para sobrevivir, viven generalmente, en las áreas vulnerables desde el punto de vista ambiental, debido principalmente a la falta de condiciones adecuadas, en un contexto, político, económico, social, cultural, complejo. Aquí, la Mediación, busca de una forma preventiva y asertiva proporcionar alternativas para la resolución de conflictos socio - ambientales, mediante el fomento de una comunicación efectiva entre las personas o grupos sociales que se encuentran en conflicto.

Específicamente, en el Ecuador, la Constitución 2008, en su Art. 190, reconoce a la Mediación como un procedimiento alternativo para la solución de conflictos, aplicados con

sujeción a la Ley. Asimismo, el Art. 43 de la Ley de Mediación y Arbitraje define a la Mediación como “un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto” (Congreso Nacional, 2006). Los Art. 44 y 58 establece que pueden acceder a esta figura “las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces de transigir” y, la reconoce como “un mecanismo alternativo para la solución de conflictos” (Congreso Nacional, 2006). También, la mencionada Ley, en el Art. 59, señala que:

Las comunidades (...) podrán establecer centros de Mediación para sus miembros, aún con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente ley. Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de Mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de Mediación en esta Ley. (Congreso Nacional, 2006)

Con base en este marco legal, la Mediación en general y la Mediación Comunitaria en particular, en el Ecuador, debe ser entendida como un mecanismo idóneo para la prevención y solución de conflictos socio - ambientales mediante la aplicación de procesos transparentes y participativos, en donde las partes tomen decisiones en función de sus necesidades e intereses. Desde esta perspectiva, una gestión ambiental adecuada y eficaz propende a la participación colectiva para solucionar los problemas socio - ambientales de manera responsable y amigable con el medio ambiente y con las personas que habitan en ella (Carrasco,2004), es decir, se debe propender a la implementación de acciones que beneficien a todas las partes, estableciendo estrategias con responsabilidad ambiental, económica y social.

Se debe recalcar que la ejecución de todo proyecto genera impactos que podrían desatar una serie de conflictos, más aún, cuando no se da una socialización adecuada, previa a la intervención respecto de los efectos sociales, ambientales, y culturales que podría generar el proyecto. Aquí, la Mediación, como un mecanismo extrajudicial, facilita la consecución

de acuerdo o consensos entre las partes implicadas, brindando las garantías necesarias para satisfacer las necesidades y exigencias de la colectividad y, a la vez, la responsabilidad con el medio ambiente. Por esta razón, la Mediación es un elemento fundamental en la gestión ambiental, que genera diálogo y comunicación para encontrar soluciones a los conflictos que surgen por el manejo inadecuado de recursos naturales, económicos y sociales.

En este contexto, es fundamental visibilizar la importancia de la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos aplicada en la gestión ambiental efectiva, con la finalidad de buscar soluciones autónomas, imparciales, negociadas desde un enfoque preventivo, concientizando sobre la importancia del análisis de los costos sociales, económicos y ambiental previos a la ejecución de un plan, programa o proyecto.

Con los antecedentes descritos, se plantea la investigación denominada “La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales”, cuyo **objetivo general** es analizar la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio - ambientales que se generan al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto, ya sea de índole público o privado, desde un enfoque preventivo de la gestión ambiental efectiva.

Para la consecución del objetivo planteado se propone los siguientes objetivos específicos:

OE1. Identificar los principales problemas que una gestión ambiental inadecuada puede generar en el marco de la crisis ambiental.

OE2. Determinar los principales elementos que hacen de la Mediación mecanismo idóneo para la resolución de conflictos en el marco de la gestión ambiental efectiva.

OE3. Proponer estrategias para el fortalecimiento de la Mediación como un mecanismo extrajudicial, empleada en la gestión ambiental efectiva, en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

La pregunta que guía esta investigación es: ¿la Mediación como mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos socio - ambientales contribuye a la gestión ambiental efectiva? La metodología aplicada a este estudio es de corte cualitativo. Se utiliza, en primer lugar, la técnica de “Análisis documental”, que, en primer lugar, permite examinar y contrastar la normativa vigente relacionada con la temática y, en segundo lugar, analizar los casos de conflictos generados por una inadecuada gestión ambiental, en el caso de Gualaceo. En segundo lugar, se utiliza la técnica de la “Entrevista”, en este caso estructurada, que permita identificar problemas que genera la gestión ambiental inadecuada, así como determinar los elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo para la resolución de conflictos socio - ambientales en el caso estudiado y, finalmente identificar propuesta de estrategias para el fortalecimiento de la Mediación, según el sentir de los actores claves.

La unidad de análisis, en un primer momento, son los procesos tramitados en el año 2019 -2020 relacionados con la gestión ambiental de los cantones Paute, Gualaceo y Cuenca. En un segundo momento, son las personas técnicas abogadas de los departamentos de gestión ambiental de los cantones mencionados.

El desarrollo de la presente investigación contempla cuatro capítulos que se vinculan entre sí, a fin de generar un panorama global del tema estudiado, su conceptualización, normativa, metodología y resultados, que se constituyen en insumos para la discusión del capítulo final acerca de la importancia de la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos aplicada en la gestión ambiental efectiva.

El primer capítulo se centra en el marco teórico que permite tener un panorama general del tema estudiado y da sustento a la investigación. En su primera parte, se aborda la crisis ambiental y sus costos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales. En su segunda parte, se analiza la Mediación como un sistema alternativo de la gestión de conflictos socio - ambientales. En el segundo capítulo se describe el enfoque metodológico, detallando el diseño: métodos, técnicas, herramientas utilizadas para el levantamiento y análisis de la

información obtenida, y las fases operativas implementadas para la concreción de los objetivos planteados.

En el tercer capítulo se presenta los resultados de la investigación, detallando los principales problemas que una inadecuada gestión ambiental generan, específicamente, en el caso de Gualaceo, así también se describe los principales elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo para la resolución de conflictos socio - ambientales, para finalmente exponer las estrategias que aportan al fortalecimiento de la Mediación como un mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos socio - ambientales. En el capítulo cuarto, se presenta una breve discusión de los resultados, para luego exponer las conclusiones, recomendaciones, limitaciones y futuras líneas de investigación.

CAPÍTULO I

CONFLICTOS SOCIO - AMBIENTALES Y LA MEDIACIÓN COMO SISTEMA ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN

En este capítulo se desarrolla el marco teórico que sustenta la investigación, en su primera parte se analiza la crisis global: económica, social, política y ambiental y sus costos, abordando la relación sociedad-naturaleza y la racionalidad del dominio, la crisis global, la crisis ambiental y sus impactos, los conflictos socio ambientales, sus costos y su forma de gestión. En la segunda parte se aborda la importancia de la gestión ambiental efectiva para el manejo, resolución y prevención de conflictos socio - ambientales, para finalmente, en una tercera parte abordar la Mediación como sistema alternativo y mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos aplicada en la gestión ambiental efectiva.

1.1 La crisis global: económica, social, político y ambiental y sus costos: un análisis reflexivo.

1.1.1 Relación seres humanos-naturaleza y la racionalidad del dominio

La relación entre sociedad-naturaleza es un aspecto importante a considerar a fin de entender las múltiples problemáticas resultantes de la interacción entre los mismos. Históricamente los seres humanos han buscado formas de adaptarse y relacionarse con la naturaleza, creado instrumentos y herramientas para transformar su entorno de acuerdo a sus intereses y necesidades. Estas modificaciones han originado cambios en las condiciones naturales y sociales, así como en las formas de relacionarse entre sí (Agoglia, 2011).

Las acciones y consecuencias de la intervención social sobre el medio ambiente responden a un proceso dinámico, que origina nuevas relaciones sociales y establecen nuevos mecanismos de intervención y de regulación del medio ambiente, pues toda sociedad tiene una forma peculiar de relacionarse con su entorno, en función de su modelo de desarrollo, producción, apropiación, utilización de recursos y, de la manera de satisfacer sus necesidades. Estas relaciones están mediadas por la estructura económica, por la forma de organización sociocultural y, por las relaciones que determinan los procesos sociales que generan diferentes impactos sobre el ambiente, dependiendo de la calidad y cantidad de recursos y el grado de desarrollo de tecnologías, influyendo de forma directa en la calidad de vida de la población y en las formas de modificar el medio.

Existe un sistema de relaciones complejo entre ambiente y sociedad, a partir de diferentes interacciones históricas. En sus inicios, se reconoce una relación directa entre hombre-naturaleza, identificando a las sociedades nómadas (tribus recolectoras y cazadoras) quienes dependían de las dinámicas ambientales para subsistir, éstos recogían del medio lo que necesita para sobrevivir, sosteniendo, de esta manera, una conexión directa entre la naturaleza y la vida (Flórez y Mosquera, 2013, citados en Castillo, Suárez y Mosquera, 2017).

Esta relación ha ido cambiando, específicamente, para autores como Castillo, Suárez y Mosquera (2017), la relación hombre - naturaleza cambió radicalmente con la llegada de la agricultura y la ganadería, situación que facilitó la independencia y separación del hombre

de la naturaleza, pues la permanente creación y utilización de herramientas e instrumentos ha permitido al ser humano actuar sobre la naturaleza para transformarla, en palabras de Agoglia (2010) se cambia de “una relación de ocupación a una relación de transformación de la naturaleza”(p.51), pasando de una visión sagrada, propia del mundo antiguo, a una visión antropocéntrica, la cual se consolida en la edad media y la época industrial.

Esta relación, es cada vez más dinámica y compleja al verse afectada e influenciada por decisiones políticas y económicas que han profundizado los efectos de la crisis ambiental, pues la naturaleza ha sido y es objeto de uso, apropiación y explotación por parte del ser humano y de la sociedad, impactando negativamente en las condiciones de los recursos naturales necesarios para la vida (Castillo et al., 2017). La Revolución Industrial y la consolidación del sistema capitalista, transforma la relación naturaleza-sociedad sustentada en la consideración de la naturaleza “como un recurso explotable con fines económicos”. (Castillo et al., 2017, p. 354). Por lo tanto, la relación sociedad-naturaleza se tornó económica y mercantil, impulsando la explotación a gran escala para satisfacer las demandas, cada vez mayores de bienes e insumos, para satisfacer las necesidades de la sociedad, consolidada en una cultura de progreso basado en lo material.

Posteriormente, la relación ser humano-naturaleza se transforma en una visión ambientalista, en la medida en la que se advierte lo finito de los recursos naturales y la necesidad de satisfacer las demandas de las futuras generaciones. En este contexto político y social, en el año 1987, surge el término de “Desarrollo Sostenible”, mismo que plantea “la posibilidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones del presente sin comprometer las de las futuras generaciones”, concepto que es complementado en el año 1991, por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), quien considera que además el Desarrollo Sostenible debe implicar “la mejora de la calidad de vida dentro de los límites de los ecosistemas” (UICN,1991) y, finalmente, en el año 1992, en la Cumbre de Río, se reconoce que para hablar de Desarrollo Sostenible se debe incluir los aspectos sociales, económicos y ecológicos de manera integral.

En este contexto, la globalización surge bajo una lógica de acumulación y reproducción del sistema capitalista, conllevando a una representación de la relación naturaleza-sociedad, conducente a la conquista del territorio y al dominio colectivo de los recursos naturales, bajo la premisa del bienestar común para la humanidad, poniendo de esta manera en riesgo, las dinámicas sociales, políticas, culturales y los recursos naturales. Como se puede apreciar, la relación hombre – naturaleza se ha modificado a lo largo de la historia desde una racionalidad del dominio de la naturaleza. A continuación, se presenta de manera gráfica estos cambios.



Figura 1. Relación Ser Humano- Naturaleza
Fuente: Castillo, Suárez y Mosquera (2017)
Realizado por: Renato Molina y Guachún (2020)

En definitiva, la separación entre el ser humano - naturaleza y sociedad ha visibilizado una independencia entre los procesos sociales y los ecosistémicos, por lo tanto, las

problemáticas ambientales son analizadas desde el razonamiento externo, independientemente de los problemas sociales, situación que los agrava y profundiza, ya que, estos problemas están interrelacionados, por tanto, su abordaje debe ser conjunto e integral, a fin de garantizar una vida de calidad. No obstante, esta conflictividad, surge del modelo cultural de dominación impuesto por el capitalismo generando impacto y consecuencias graves que ponen en riesgo la vida en la Tierra.

Considerando lo expuesto, se debe impulsar la integración de la sociedad y la naturaleza desde una perspectiva armónica, que resignifique, el valor y el respeto a toda forma de vida, promoviendo el equilibrio social e incorporando nuevas perspectivas y alternativas de prevención, manejo y control de los recursos ambientales, económicos, sociales, políticos y culturales, a fin de garantizar una vida de calidad, en un ambiente de paz y armonía.

1.1.2 La crisis global

A lo largo de la historia se identifican hitos importantes para la humanidad, no obstante, en las últimas décadas se visualiza un profundo deterioro económico, social y ambiental como consecuencias del modelo modernizador adoptado en el sistema capitalista de producción, conllevando al deterioro de las condiciones de vida que han profundizado la pobreza, la desigualdad y, el deterioro ambiental, generado por el uso desmesurado de los recursos naturales, en donde la vida humana representa un recurso desechable, mientras que el capital, tiene primacía absoluta, como forma suprema de las relaciones sociales (Márquez, 2010).

En este contexto, una de las características de la economía mundial es el uso y control desigual de los recursos, bajo la premisa de que “la mano invisible del mercado lo controla todo”, en donde, el control social se conserva bajo el discurso fundamentalista del libre mercado, manteniendo a la mayoría de la población en condiciones paupérrimas, mientras que la riqueza social se concentra en pocas manos. Esta concentración de la riqueza y el poder

condicionan los procesos del sistema de producción, financiero y comercial, profundizando la explotación del trabajo inmediato y dominando el trabajo científico-tecnológico, así como privatizando, mercantilizando y devastando el medio ambiente (Damián, 2015).

Es decir, la crisis global es más profunda y severa de lo que se presume, sus causas son históricas, estructurales, institucionales y políticas. Se privilegia el desarrollo de la fuerza productiva barata, basada en la innovación tecnológica que disminuye el valor de la fuerza de trabajo y la capacidad de consumo masivo, a la vez que, aumenta la desigualdad y deteriora el medio ambiente. Sus efectos se manifiestan en, menor rendimiento productivo, degradación de la tierra, agotamiento y cambios en el ciclo del agua, reducción de la tierra cultivable, consecuencias que ponen en riesgo la vida en la Tierra (Del Moral, 2012).

En definitiva, la crisis global, conjuga una crisis económica con una crisis social y una ambiental, agudizando la precariedad en las formas de vida de la mayoría de la población, aumentando la desigualdad y pobreza que limita el acceso a servicios de salud, educación, seguridad, etc.

1.1.3 Crisis ambiental: impactos

En las últimas décadas es evidente la existencia de una crisis ambiental originada por una relación de dominación del ser humano a la naturaleza, que ha conllevado al deterioro de la calidad de vida, a la distribución muy desigual de la riqueza y a la falta de oportunidades laborales, que impactan en las condiciones de vida, especialmente de la población más vulnerable (Casas y Puig, 2017). Es decir, la degradación ambiental, impacta a toda la población, no obstante, sus impactos económicos y sociales son más severos en las personas más pobres.

Entre las principales causas de la crisis ambiental se identifica a la globalización, definida como “un proceso que integra a nivel mundial el conocimiento, tiene su referente histórico en los cambios de las formas como se abordan procesos, métodos e información”

(Castells,2001 citado en Flores, 2016), fenómeno que potencia y generaliza un modelo de desarrollo que altera y degrada la estabilidad ecológica, se basa en el poder del mercado para generar riqueza, para quienes tiene el poder y control de los recursos, que son una minoría en el mundo, un modelo que tiene como condición imprescindible la satisfacción de las necesidades, sobreexplotando los recursos necesarios para la conservación del ambiente.

En las últimas décadas, entra en debate la relación compleja, pobreza y degradación ambiental, prevaleciendo una tendencia que responsabilizan a la pobreza del daño ambiental. En el Informe Brundtland, en 1987, se asocia a estas dos problemáticas que ponen en riesgo la continuidad de la vida, siendo el crecimiento económico, basado en el uso sostenible de los recursos naturales, la clave para combatirla. No obstante, esta afirmación invisibiliza al capitalismo, como problema estructural que genera el deterioro ambiental y social, en donde las personas pobres son las más afectadas (Hernández, 2015). Desde esta perspectiva, la crisis ambiental se constituye un factor de riesgo, que no cuestiona la racionalidad estructural que la produce y reproduce, situación que aporta a la persistencia de los problemas inherentes a la exacerbación de las iniquidades, característica principal de la economía mundial contemporánea.

En definitiva, la crisis ambiental, en el tiempo actual, no dista de la premisa expresada por Guillermo Castro, en el año 2000, para quien la crisis ambiental

...combina (...) las amenazas a la vida humana que se derivan del crecimiento exponencial de la producción y la contaminación, con los conflictos inherentes a un mundo dividido en una minoría de Estados muy ricos y la mayoría de los pobres.

(Castro Guillermo, 2000, p. 50)

En este contexto, es fundamental, analizar los conflictos socio - ambientales producto de las relaciones inequitativas que dan cuenta de una crisis ambiental y social, que resulta de las interacciones asimétricas que subyacen en ellas, derivadas principalmente del uso

inapropiado de recursos y del control y manejo inequitativo de los mismos que han incidido significativamente en los ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales.

1.1.4 Conflictos socio ambientales: costos económicos, sociales, culturales y ambientales

Como se puede apreciar en apartados anteriores, la relación hombre-naturaleza (sociedad-medio ambiente) ha sido cambiante y conflictiva, derivada de los intereses particulares sobre los colectivos, en el marco de un sistema mundo que privilegia el capital en detrimento de la vida. Desde esta perspectiva, el desarrollo es visto como crecimiento económico y acumulación de riqueza, con criterios de productividad, rentabilidad y competitividad, en donde los recursos naturales son considerados materia prima que permite el avance tecnológico, el incremento de la producción y del consumo.

Desde esta lógica, ha predominado una inadecuada gestión en lo social, en lo económico y en el manejo de los recursos naturales, que se manifiesta en crecientes desigualdades, pobreza, agotamiento de la biomasa, contaminación de suelos y ríos, erosión, deforestación, desempleo, desnutrición, violencia, delincuencia (Cáceres, 2008). Así entonces, la exigencia por la preservación de los recursos naturales en su condición de bien común, da lugar a la conflictividad socio - ambiental, derivada de un sistema capitalista que considera a éstos materia prima, privatizándolos, mercantilizándolos y enajenándolos.

Se debe recalcar que, la conflictividad socio - ambiental no es un fenómeno nuevo, ni tampoco, es producto exclusivo del sistema capitalista. Sin embargo, ahora más que nunca, los conflictos por el derecho al agua, la defensa de los bosques, de la tierra, el derecho a vivir dignamente y en el lugar en el que se habita, se han visibilizado, identificando diversas causalidades y efectos destructivos severos. A decir de Hernández (2015), “lo que distingue a los actuales conflictos socio - ambientales es que una parte cada vez mayor de ellos se origina en la creciente degradación del ambiente en tanto valor de uso global” (p. 200). Para el mismo autor, los conflictos socio - ambientales se muestran como:

Un conjunto de relaciones de pugna y confrontación, en el que interactúan comunidades, grupos sociales, instituciones, empresas e individuos, motivados por el despliegue de formas problemáticas de apropiación de recursos y espacios territorializados. Son el resultado de la toma de decisiones o la ejecución de acciones que afectan o amenazan (...) las condiciones más generales de reproductividad o los intereses de grupos sociales en un territorio; es decir, son disputas o conflictos mediados por el ambiente. (Hernández, 2015, p.200)

Por otro lado, Alonso y Costa (2002) citados en Sánchez, Espinosa y Eguiguren (2016) consideran que, los conflictos socio - ambientales van más allá de una mera disputa por la propiedad de un recurso, en ellos, se enfrentan cosmovisiones de vida en una lógica de dominación, involucrando aspectos sociales, ambientales y las relaciones de dominación y poder que interactúan entre sí.

Así también, Crespo (2003) refiere a la conceptualización de conflicto socio - ambiental definido por el Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente [CIPMA] (1995) como:

... cuestiones relacionadas con el acceso, disponibilidad y calidad de los recursos naturales y de las condiciones ambientales del entorno que afectan la calidad de vida de las personas. Estos se generan por una distribución no equitativa de los recursos naturales y actividades que producen, externalidades, debido a la lógica empresarial y estatal de privatizar los beneficios (externalidades positivas) y socializar los costos (externalidades negativas). (Crespo, 2003, p. 321)

Además, las condiciones económicas, políticas y culturales de la sociedad producen espacios sociales vulnerables y de riesgo, en donde la escasez, la disponibilidad limitada, la privación en la disposición, la distribución inequitativa de los recursos naturales, se evidencian, mostrando las desigualdades que priman dentro de la sociedad, en donde los conflictos socio - ambientales, a más de ser una forma de expresión de la insustentabilidad

del proceso capitalista de apropiación desmesurada de la naturaleza, pueden desatar procesos de transformación de las condiciones que les dan vigencia.

En definitiva, la conflictividad socio - ambiental, deriva del impacto, la gravedad o el potencial del riesgo social (Hernández, 2015, p.201), así como, de la amenaza del vínculo común que funda su identidad o reproductividad sociales” (Blaikie, Piers, Terry Cannon, Ian Davis y Ben Wisner, 1996, citados en Hernández, 2015, p.201). En la Figura 2 se presenta un mapa conceptual de la crisis global (económica, social y ambiental) y su incidencia en la generación de conflictos socio - ambientales.

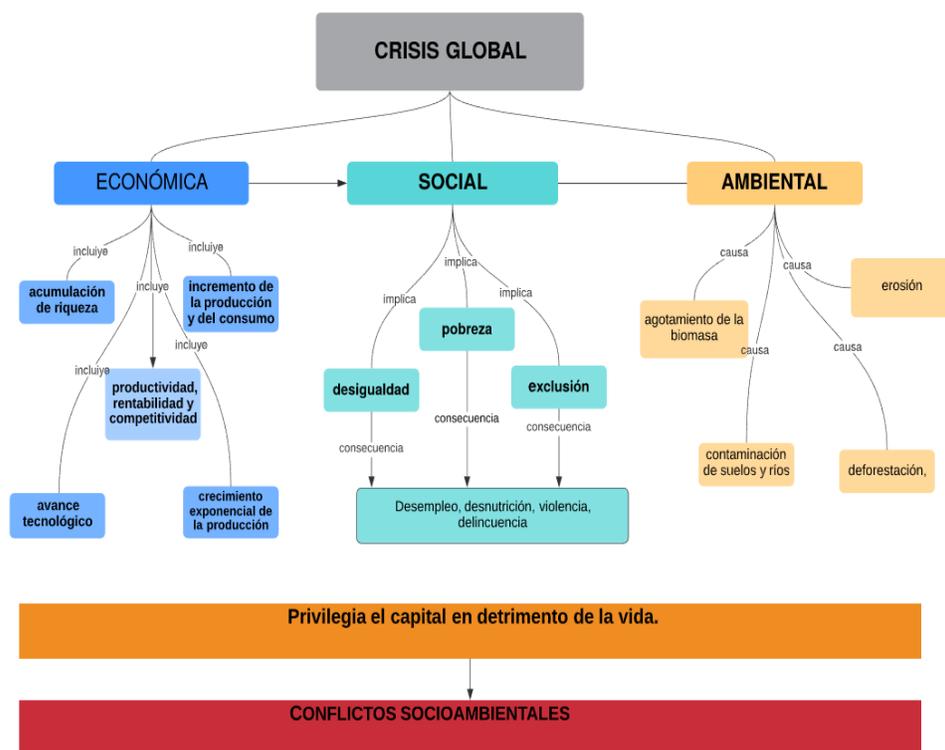


Figura 2. La crisis global: económica, social y ambiental

Realizado por: Renato Molina y Guachún (2020)

1.1.5 Forma de gestión de los conflictos socio - ambientales

Para gestionar un conflicto socio - ambiental, no existe un modelo estandarizado, pues cada uno tiene sus propias particularidades, características y realidades concretas, es por ello que, para su gestión es prioritaria la participación de las personas involucradas a fin de planificar e implementar técnicas y recursos participativos para promover y fomentar el intercambio de puntos de vista y argumentaciones de manera ordenada dirigida a alcanzar, en la medida de lo posible, acuerdos que satisfagan a los diferentes grupos de interés (Yustos, 2018, p.5).

1.2 El Sistema de Gestión Ambiental como instrumento efectivo para el manejo, resolución y prevención de conflictos socio - ambientales.

1.2.1. Medio ambiente

El tema ambiental se lo empieza a debatir en el año 1970, tras la aparición del Informe al Club de Roma denominado “Los límites del Crecimiento” que evidencia la necesidad urgente de cambiar la forma de vivir, las estructuras económicas, tecnológicas e ideológicas de un sistema capitalista al servicio de un modelo socioeconómico, en donde la riqueza es estrictamente monetaria, desconociendo límites en el uso y apropiación de los recursos naturales.

Diversos autores han conceptualizado al medio ambiente, entre ellos, Infante, Cabello y Reyes (2013), expresan que el medio ambiente es entendido como “un conjunto de valores existentes en un lugar y un momento determinado que influyen en la vida del ser humano ...” (Infante, Cabello y Reyes, 2013, p. 8), en el cual, se interrelacionan elementos tangibles (seres vivos, objetos, agua, suelo, aire), intangibles (cultura) y factores económicos, sociales y políticos.

Así también, para Margalet (2002), el medio ambiente es “el conjunto de cualidades que restringen la vida y evolución de cada uno de los grupos biológicos existentes ...” (Margalet, 2002 citada en Aguilera y Santana, 2017, p.9). La autora menciona que el medio

ambiente está conformado por elementos naturales (atmósfera, medio acuático, suelo, fauna y flora, los recursos naturales) y, por elementos sociales (cultura, educación, salud, economía, empleo, conflictos sociales, entre otros, que interactúan entre sí. De esta manera se puede entender la complejidad de las problemáticas socio - ambientales. En la Figura 3 se muestra la conformación del medio ambiente.

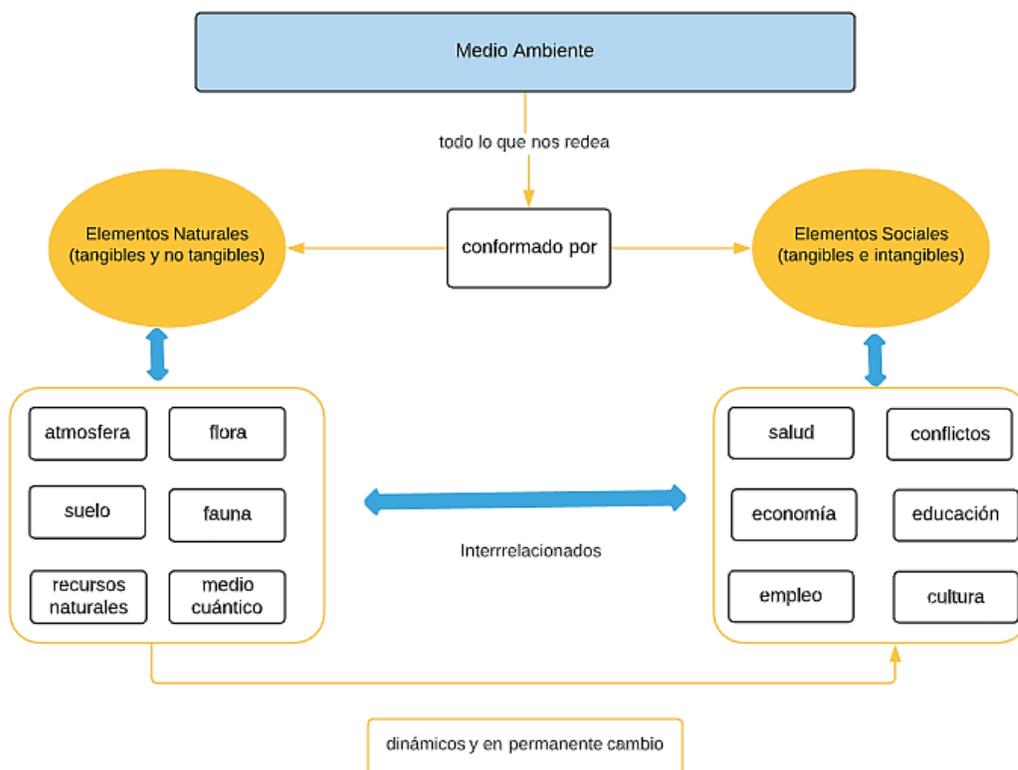


Figura 3. Medio ambiente

Fuente: Margalet, 2002 citada en Aguilera y Santana, 2017, p.9

Realizado por: Renato Molina y Guachún (2020)

1.2.2. Marco Legal Internacional sobre Medio Ambiente

El medio ambiente se constituye en el medio natural y el medio humano, por lo tanto, prevenir y restaurar su degradación ha sido tema de gran preocupación, que ha dado lugar, a una serie de acuerdos y conferencias dirigidas a abordar y solucionar los problemas que amenazan el planeta y que conlleven a la preservación del ambiente, entre los principales se identifica a:

Conferencia de Estocolmo

En el año 1972, tiene lugar la Primera Conferencia de la ONU sobre Ambiente y Desarrollo Humano en Estocolmo, en el cual, se proclaman principios que aportan a la preservación y mejoramiento del ambiente humano, posterior al debate de la responsabilidad de la humanidad frente al medio natural y humano, y la necesidad urgente de establecer estrategia que conlleven a un uso adecuado de los recursos. La Conferencia marcó el inicio de un proceso de concientización ambiental, llevando a la creación del Programa de las Naciones Unidas (PNUMA) cuyo objetivo, entre otros, fue la aplicación de varias medidas en relación con el medio ambiente.

Informe de la Comisión Brundtland

En el 1983, la ONU estableció la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo cuyos trabajos culminaron en 1987, con un reporte denominado Nuestro Futuro Común o Informe Brundtland, advirtiendo a la humanidad de la necesidad de cambiar sus modos de vivir para evitar llegar a niveles de degradación ecológica inaceptables. Enfatizando que el crecimiento debe guardar relación con el carácter agotable de los recursos, introduciendo el concepto de Desarrollo Sostenible, entendido como “el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin poner en riesgo las necesidades de las generaciones futuras” (Aguilera y Santana, 2017, p. 15).

Cumbre de La Tierra

En el año de 1992, se llevó a cabo la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro, con la participación de 179 países (autoridades, y empresarios, ONG, entidades locales) en donde se firmaron dos Convenios Internacionales (Convenio sobre el Cambio Climático y Convenio sobre la Biodiversidad) y, dos Declaraciones (la Declaración de Río que pretende establecer las bases para un Desarrollo Sostenible y, la Declaración sobre la Conservación de los Bosques que refiere a la gran

preocupación de los países por los efectos de la Deforestación). Además, surgió la Agenda 21, como programa de acción amplio, que deberían aplicar los gobiernos para alcanzar el desarrollo sostenible.

La Agenda 21, se define como “un conjunto de políticas y programas relacionadas con el concepto del desarrollo sostenible cuyo ámbito de aplicación es la esfera local” (Aguado y Echebarria, 2003). Tiene por finalidad fortalecer la integración y cooperación de políticas a nivel nacional e internacional. La Agenda conjuga integralmente la dimensión ecológica, económica y social en un marco de descentralización y democracia. Sus objetivos son el mejoramiento de los servicios de salud, educación, participación, descontaminación del medio ambiente y la equidad intergeneracional, entre otros. En su capítulo 28, la Agenda, recomienda a la autoridad local dialogar con la ciudadanía, organizaciones locales y empresas privadas a fin de adoptar una Agenda 21 local (Bustos y Chacón, 2009).

Cumbre Mundial de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible

Varios de los países del mundo, se reunieron en Johannesburgo, en el año 2002, para evaluar los resultados obtenidos desde la Cumbre de Río en 1992; manifestándose la diferencia que existe entre los países en vías de desarrollo y los países industriales.

Cumbre sobre El Desarrollo Sostenible Río + 20 (2012)

Esta cumbre fue concebida como un seguimiento a la Cumbre de la Tierra de 1992, que fundamentó el cambio climático y la biodiversidad. Los acuerdos establecidos fueron la renovación de los compromisos políticos y legislativos en lo referente al crecimiento económico, la protección ambiental y la justicia social, a fin de reforzar, mediante leyes, el desarrollo sustentable. Para ello, se firmó un documento denominado “El futuro que queremos”, mismo que recibió cuestionamientos por parte de los 192 países firmantes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tras el cumplimiento del periodo establecido para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2005-2015) cuyos valores y principios fueron fundamentales para las relaciones internacionales, en el año 2015, las Naciones Unidas aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Objetivos que constituyen un marco referencial para guiar las acciones e intervenciones a nivel social y ambiental. Específicamente, desde los objetivos 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y el Objetivo 17 “Alianzas” se establecen metas para el año 2030 que pasan por poner fin a los conflictos, la inseguridad y fortalecer a las instituciones y el acceso a la justicia. Además, se busca generar asociaciones inclusivas basadas en principios y valores compartidos centrados en el plantea y en los seres humanos.

1.2.3. Marco Legal Nacional sobre Medio Ambiente

Constitución de la República del Ecuador, 2008

Con base a este marco legal, los Estados participantes y firmantes de los diferentes convenios y declaraciones han ido incluyendo en sus constituciones el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado a fin de garantizar una mejor calidad de vida. Específicamente, en el Ecuador, la Constitución 2008, fue pionera al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, con la finalidad de garantizar de manera integral su existencia, mantenimiento, restauración y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos (Martínez, 2019). Así en el Art. 10 se garantiza el reconocimiento de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos como titulares de derechos y, el Art. 71, establece que “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Asamblea Constituyente, 2008).

Específicamente, en la Sección Primera, Naturaleza y Ambiente, el Art. 395 reconoce como principios ambientales:

- 1.El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- 2.Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- 3.El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza. (Constitución, 2008)

Así, como principio pro ambiental, establece las disponibilidades legales que en materia ambiental se aplicará en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza (Art. 395, Art. 71). Como principio precautelorio y de prevención, ordena a las autoridades la adopción de políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, así como medidas de protección a favor del ambiente aún en el caso de que la relación de causa a efecto entre la actividad y el daño no tengan argumentación científica, vinculando en la responsabilidad ambiental a todos quienes intervengan en la cadena productiva, comercial y de consumo como principio de solidaridad y responsabilidad integral (Art. 396, Art. 73).

Otro principio es la regulación integral, así en el Art. 395, Numeral 2, se establece que las políticas de gestión ambiental deben aplicarse de modo integral y, deben ser de obligatorio cumplimiento por parte de las autoridades en general y de todas de las personas. En el Art. 397, Numeral 1 y en el Art. 87 se establece el principio de Tutela efectiva e inversión de la carga de la prueba, otorgando a cualquier persona natural o jurídica, colectivos o grupos humanos, la posibilidad de acudir a las autoridades y jueces para obtener tutela efectiva, en materia ambiental, incluyendo medidas cautelares que permitan cesar la amenaza

o el daño ambiental. Invierte la carga de la prueba, haciendo una excepción al principio de presunción de inocencia.

En el Art. 398 se establece el principio de consulta previa, estableciendo que toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente será consultada a la comunidad previa información amplia y oportuna. Así también, insta que:

El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza (Art. 399)

En definitiva, la normativa constitucional ha reconocido los derechos vinculados al medio ambiente, así también, es importante indicar que con base a este mandato se ha aprobado normativa secundaria a nivel de leyes, acuerdos ministeriales que en conjunto han contribuido a la generación de políticas que protejan la naturaleza, teniendo desde el año 2018, el Código Orgánico del Ambiente que desarrolla los derechos y principios reconocidos en la Constitución, así como determina la organización institucional para su garantía y efectivo cumplimiento.

Código Orgánico del Ambiente

En Registro Oficial N° 983 de fecha 12 de abril de 2017, se publica el Código Orgánico del Ambiente (COA), no obstante, entra en vigencia en el año 2018, su objetivo es “garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza” (Art.1). Entre sus principios destaca la responsabilidad integral, desarrollo y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de mejores prácticas ambientales, fomento del desarrollo sostenible, responsabilidad económica de quien contamine, aplicación de lo que más favorezca al ambiente y a la

naturaleza (In dubio pro natura), acceso a la información, participación y justicia, precaución, prevención, reparación integral y subsidiaridad. (Art. 9)

En el Art.12 del Código Orgánico del Ambiente se regula el régimen institucional ambiental mediante el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, SNDGA, cuya finalidad es integrar y articular a los distintos organismos del Estado con competencia ambiental. Identificando a la coordinación interinstitucional como primordial para evitar la duplicidad de actividades y funciones y, el incremento no justificado de exigencias administrativas a las personas (Art.13). Así también refiere como su competencia ambiental “la rectoría, planificación, regulación control y gestión del patrimonio natural, biodiversidad, calidad ambiental, cambio climático y zona marino, y marino costera” (Art.14).

El Código Orgánico del Ambiente establece con claridad los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental para hacerlo efectivo, entre los que destacan: a) Educación ambiental; b) Investigación ambiental; c) Participación ciudadana; d) Sistema Único de Información Ambiental; e) Fondos Públicos; f) Sistema Nacional de Áreas Protegidas; g) Régimen Forestal Nacional; h) Sistema Único de Manejo Ambiental; i) Incentivos ambientales.

En el Art. 23 se define al Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional, para la institucionalidad y la correspondiente articulación con los diferentes niveles de gobierno, con la respectiva rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (SNDGA). Estableciendo, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Emitir la política ambiental nacional
- Establecer los de lineamientos, directrices, normas y mecanismos de control, seguimiento, valoración de la biodiversidad y el patrimonio natural
- Emitir y aplicar los de lineamientos y criterios para otorgar y suspender la acreditación ambiental

- Otorgar, suspender, revocar y controlar las autorizaciones administrativas en materia ambiental
- Declarar áreas protegidas, y definir las categorías, lineamientos, herramientas y mecanismos para su manejo y gestión;
- Crear, promover e implementar los incentivos ambientales;
- Emitir y aplicar lineamientos, criterios y mecanismos para la reparación integral de los daños ambientales.
- Definir el Plan y la estrategia nacional para enfrentar los efectos del cambio climático.
- Fijar y cobrar las tarifas, tasas por servicios, autorizaciones o permisos y demás servicios en el ámbito de su competencia;
- Conocer, tramitar, investigar y resolver las quejas y denuncias;
- Ejercer la potestad sancionatoria y la jurisdicción coactiva en el ámbito de su competencia, Conocer y resolver los recursos administrativos que se interpongan respecto de las resoluciones de los órganos desconcentrados

La entrada en vigencia del Código Orgánico del Ambiente, derogó algunas leyes y, con ellos sus reglamentos y acuerdos, siendo urgente contar con normativa secundaria (reglamentos y acuerdos ministeriales) que se armonicen con la nueva ley orgánica ambiental, entre las cuales destaca la resolución de conflictos socio - ambientales.

1.2.4. La Gestión Ambiental

La preservación, conservación y administración de los recursos naturales requiere de una metodología que permita gestionarlos de manera eficiente y eficaz, en este sentido, la gestión ambiental, se constituye en una herramienta idónea para la administración de los recursos naturales y, por consiguiente, del ambiente. La gestión ambiental se define como:

...el conjunto de actividades, acciones, mecanismos e instrumentos que tiene como fin garantizar la administración y el uso racional de los recursos naturales, mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del medio ambiente y el

control de la actividad del hombre en esta esfera. (Ávila. Robaina y González,2010, p.211)

Por su parte, Laura Massolo (2015) considera a la gestión ambiental como “un conjunto de acciones y estrategias mediante las cuales se organizan las actividades antrópicas que influyen sobre el ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida previniendo o mitigando los problemas ambientales” (p.11). La autora menciona que la gestión ambiental debe considerar los siguientes factores: “ser humano, la flora y la fauna, suelo, el agua, el clima y el paisaje, bienes materiales, el patrimonio cultural y las interacciones de todos éstos.

Desde esta perspectiva la gestión ambiental es entendida como un conjunto complejo de actividades y transformaciones planificadas del entorno natural y humano, por lo tanto, una gestión ambiental responsable debe apuntar hacia un Desarrollo Sostenible, consolidando procesos democráticos y participativos (Montial,2015).

1.2.4.1. Principio de la gestión ambiental

La gestión ambiental, como sistema susceptible de ser administrado y gestionado debe contar con principios básicos a ser considerados en sus actividades y funciones, estos son: Desarrollo Sustentable (no obstante, esta investigación refiere al Desarrollo Sostenible), la Transdisciplinariedad, la Totalidad y la Continuidad (Cáceres,2008, Hernández, 2015).

Tabla 1

Principios de la Gestión Ambiental

Principio	Detalle
Desarrollo Sostenible	Proceso de desarrollo alineado con un uso racional de los recursos más que un crecimiento económico sustentable, esta premisa es indispensable para abordar la administración y gestión ambiental.

Transdisciplinariedad

En la gestión ambiental, las decisiones implican sistemas complejos tanto de negociación, como de interrelación (Hernández,2015), siendo necesario “tener en cuenta el principio de la transdisciplinariedad el cual significa que, respetando los espacios profesionales de cada una de las disciplinas, hay que tener una actitud de apertura para el abordaje del proceso de conocimiento del desarrollo sostenible” (Cáceres,2008, p.162)

Totalidad

Al ser el ambiente un sistema abierto y dinámico, en el que cualquier acción afecta la totalidad y viceversa debe ser coordinado. En este sentido, en su gestión se debe incluir a los seres vivos y, además, considerando el proceso histórico debe incluir factores económicos, políticos, institucionales, socioculturales y, además requiere una protección jurídica que armonice y cumpla con las funciones vitales de calidad de vida y bienestar (Cáceres,2008, p.162)

Continuidad

La naturaleza dinámica del ambiente exige una gestión ambiental que demande acciones continuas y permanentes. (Cáceres,2008, p.163)

Fuente: Cáceres,2008; Hernández, 2015.

Realizado por: Renato Molina y Guachún (2020)

Sumado a estos principios la Agenda Local 21¹ recomienda que como principio de gestión para la toma de decisiones se debe considerar que para la resolución de los problemas se requiere de la participación activa de los actores involucrados, tener una visión integral y holística de la realidad, ver a los problemas como oportunidades para la transformación, entre otros.

¹ Agenda 21 local: La Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio ambiente y el Desarrollo celebrada Río de Janeiro, el año 1992, da lugar a la Agenda 21 local, documento redactado en forma de plan de Acción, cuya implementación busca detener la destrucción del medio ambiente y eliminar las desigualdades entre los países. (Bustos, Chacón, 2009, p.174)

1.2.4.2.Sistema de Gestión Ambiental

Desde esta perspectiva, a comienzos de los años 90, aparecieron los sistemas gestión ambiental como instrumentos a ser aplicado para la solución a los problemas ambientales, su objetivo es la protección del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible, priorizando la prevención sobre la corrección. Entre otros, sus objetivos son: facilitar el cumplimiento de la normativa ambiental, controlar y prevenir los impactos ambientales producto de la intervención humana, fijar la política ambiental (Aguilera y Santana, 2017).

Su propósito debe ser prevenir, reducir y eliminar los impactos negativos que la actividad humana causan al medio ambiente, así como asegurar la protección y preservación de los recursos naturales, siendo necesarios para su efectividad la asignación de recurso, responsabilidad y evaluación permanente de las prácticas, procedimiento y procesos (Ávila, Robaina y González,2010, p.213).

Desde esta perspectiva, la Organización Internacional de Estandarización (ISO) conceptualiza al Sistema de Gestión Ambiental como un sistema “empleado para desarrollar e implementar la política ambiental y gestionar los aspectos ambientales, incluyendo la estructura organizacional, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos” (Norma ISO 14001, 2015).

1.2.4.3.Componentes del Sistema de Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental hace referencia a todas las actuaciones que aportan a la concreción de la legislación ambiental vigente, a la mejora de procesos de protección ambiental y, a la reducción de impactos negativos sobre el medio ambiente, al controlar los procesos y actividades que los generan. Todas estas actividades de forma conjunta y organizada conforman el Sistema de Gestión Ambiental.

Es decir, un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un ciclo continuo de planificación, implementación y revisión de las actividades realizadas por los seres humanos que podrían generar impacto negativo al ambiente, ya sea disminuyendo su capacidad de regeneración o llevando al agotamiento de ciertos recursos no renovables o la desaparición de otros, en principio, renovables, por lo tanto, el SGA busca minimizar estos impactos.

La Norma ISO (2015) plantea cinco requisitos indispensables del sistema de gestión: mejora continua, planificación, implementación, verificación y revisión.

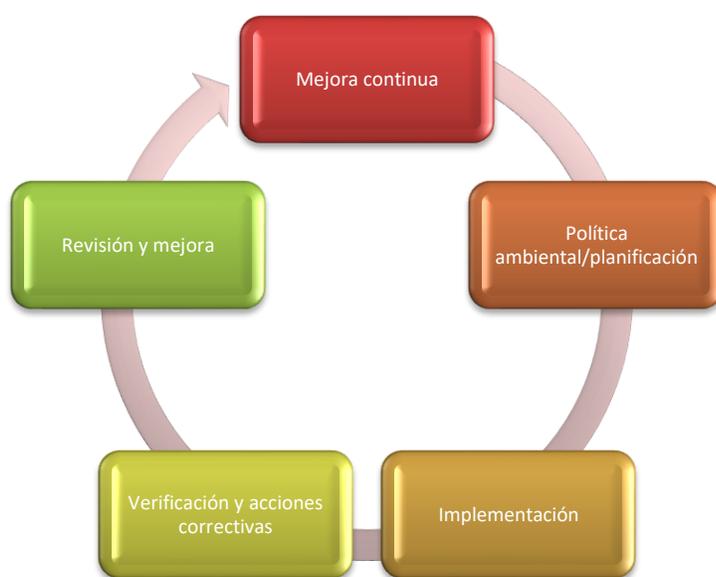


Figura 4. Requisitos del Sistema de Gestión

Fuente: ISO,2015

Realizado por: Renato Molina y Guachún (2020)

La Norma ISO (2015) identifica los componentes básicos del SGA, considerados a partir de un diagnóstico situacional que permite establecer prioridades a resolver. Entre estos se identifican a:

- **Política ambiental:** Todo SGA debe contar con una política ambiental como una declaratoria de compromiso ambiental. Esta debe ser apropiada a los propósitos y al

contexto, incluyendo naturaleza, impactos, etc. Esta debe mantenerse como información documentada, debe ser socializada y estar a disposición de las partes interesadas.

- **Planificación:** Este componente implica la identificación de las fuentes de impacto ambiental, el contexto normativo a fin de establecer las estrategias, objetivos y acciones a emprender para tratar los riesgos y las oportunidades. Además, se debe determinar y tener acceso a las obligaciones de cumplimiento relacionado con los aspectos ambientales.
- **Implementación y operación (hacer):** este componente hace referencia a la definición de herramientas necesarias para implementar y operativizar el sistema, en función de la estructura, capacitación, comunicación, documentación (control) y acciones en caso de emergencia.
- **Comprobación y Acción correctiva (verificar):** este componente refiere a los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades implementadas a fin de definir su pertinencia o caso contrario generar acciones correctivas que den respuesta a los objetivos planificados.
- **Revisión de la dirección (actuar):** refiere a la revisión periódica que permite determinar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema, aportando a la toma de decisiones que contribuyan a la mejora continua. En la Figura 5 se muestra los componentes del SGA.

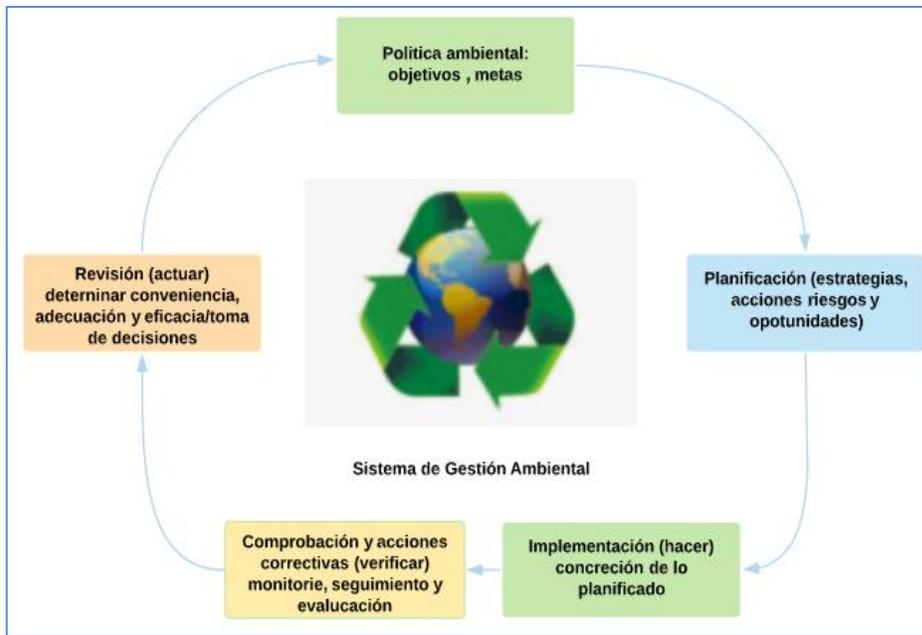


Figura 5. Componentes del Sistema de Gestión Ambiental

Fuente: ISO (2015)

Realizado por: Renato Molina y Guachún (2020)

Se puede expresar que dada la complejidad de las tareas involucradas en la conservación, recuperación y mejoramiento del ambiente, en un contexto económico, social y ambiental que demanda una visión sistémica, integrada y sostenible, la gestión ambiental puede ser vista como una estrategia permanente y holística que permita un manejo integral y racional de los recursos naturales, que vaya más allá de lo institucional o político y se transversalice como un mandato obligatorio para la conservación de la vida misma. Se debe recalcar, que, en una gestión ambiental eficiente, la participación es un elemento fundamental, pues permite la gestión de los recursos en función de la realidad del entorno considerando sus necesidades e intereses (Yustos, 2018).

Además, el impacto que se genera por las situaciones problemáticas de contraposiciones de intereses sobre el uso y apropiación de los recursos ha generado una creciente reacción ciudadana, con amplias presiones, en defensa de los recursos naturales indispensables para la sostenibilidad de la vida y la salud. Situación que dificulta las relaciones y la interacción social, por lo tanto, los conflictos ambientales involucran no solo

aspectos técnicos sino también sociales y político, impactando directamente en la gestión ambiental que se ve limitada por la falta de participación y de diálogo.

Asimismo, los conflictos socio - ambientales caracterizados por su interdisciplinariedad, por su grado de complejidad, por el desconocimiento de las necesidades culturales, y de las relaciones de diversos actores, requieren para su manejo eficiente de la cogestión entre instituciones y organizaciones sociales que cuenten con una política ambiental claro, normativa ajustada a la realidad, una planificación y proyectos concretos que aporten al manejo de los mismos.

Se debe mencionar que, los campos de conflictividad socio-ambiental se generan por la reproducción social, que refiere a la incapacidad de la sociedad de satisfacer las necesidades que permitan mejorar la calidad de vida, por el contrario, se implementan actividades u acciones que dificultan el acceso y uso de la tierra, agua y otros recursos naturales, conllevando al encarecimiento del costo de vida, falta de empleo, falta de prestación de servicios públicos e inseguridad ciudadana (Herz-Sáenz, 2013).

Otro campo de conflicto socio-ambiental es el ámbito institucional, porque no se clarifica la gestión ambiental conllevando a problemas administrativos, legales, económicos, políticos, ambientales, es decir, se generan conflictos por la falta, desconocimiento o irrespeto a las normas que regulan la vida social y generan mecanismos que eviten comportamientos arbitrarios. Finalmente, se identifica como campo de conflicto, el ámbito político cultural, que corresponde a formas de organización y relacionamiento social y cultural que conlleva riesgos latentes de fragmentación social y de violencias, generada por los derechos culturales y territoriales y por la aplicación de normativas excluyentes (Herz-Sáenz, 2013).

A manera de resumen, se puede decir, que la crisis global (ambiental, económica, social) incide en la gestión del ambiental, en donde la política ambiental, la planificación, los

instrumentos legales y la participación se ven limitados en la práctica, conllevando a la generación de conflictos socio - ambientales por la presión del accionar humano sobre el medio ambiente incidiendo directamente en el ámbito social, ambiental y cultural. Específicamente, en el ámbito social, una inadecuada gestión ambiental genera pobreza, afecta la salud, incrementa la inseguridad ciudadana, incide en la educación, entre otros. En tanto, en el ámbito cultural, incide directamente en las costumbres, tradiciones e identidad de la población. Y en el ámbito ambiental, los problemas son cada día más evidentes, se visualiza disminución en la calidad y cantidad de aguas, la contaminación afecta el aire y los suelos, las áreas protegidas son intervenidas. A continuación, se presenta el modelo teórico de los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental.

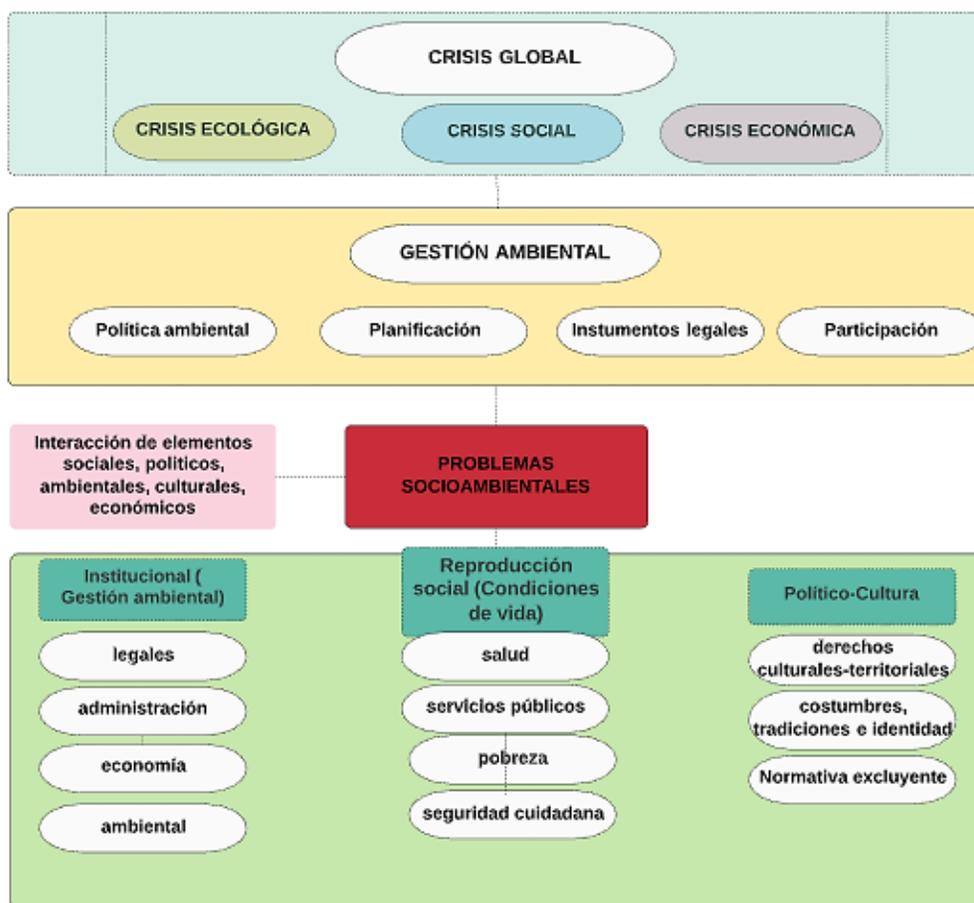


Gráfico 1. Modelo teórico de los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental

Fuente: Marco teórico del presente estudio

Elaborado por: Renato Molina y Guachún (2020)

1.3 La Mediación como sistema alternativo y mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos aplicada en la gestión ambiental efectiva

1.3.1. La mediación como proceso de gestión positiva

El conflicto como inherente a la sociedad aporta a su crecimiento, fortalece los vínculos sociales, plantea retos, despierta la curiosidad y creatividad, es decir, genera cambios. En otras palabras, el conflicto puede ser visto como un motor de cambio, que permite desarrollar relaciones, favorece la participación y el protagonismo de las personas en la gestión de los mismos y, además aporta al tratamiento de los temas desde su complejidad y multidimensionalidad.

Desde esta perspectiva, estudiar el área ambiental implica la confluencia de diversas disciplinas, entre ellas la jurídica. Es así que, frente a la complejidad de las problemáticas socio - ambientales por la concentración de múltiples factores naturales, sociales, culturales, políticos, su resolución resulta compleja. Siendo necesario determinar la ley o alternativa que resulte idónea y eficaz para resolver los eventuales litigios, pues no siempre es necesario recurrir a los tribunales, ya que existen otras opciones legales y viables (Salinas, 2017).

Tradicionalmente la resolución de los conflictos de diversa naturaleza, suscitados en diversos ámbitos, han sido conducidos y resueltos en los tribunales de justicia, pues la creencia social, basada en la protección social de los derechos de la ciudadanía, se ha considerado a los órganos jurídicos como las únicas instancias de resolución de conflictos, responsable de la interpretación y aplicación del derecho de manera obligatoria a los casos concretos. No obstante, frente a la judicialización y a la necesidad de soluciones rápidas y eficaces, han surgido otros mecanismos de resolución de conflicto, mismos que difieren entre sí según, su naturaleza contractual, rapidez, el coste económico, el protagonismo de la autonomía de la voluntad y plena disponibilidad para desistir o concluir el procedimiento en cualquier momento.

Además, se caracterizan por ser mecanismos de naturaleza exclusivamente contractual, porque en ellos intervienen uno o varios terceros neutrales que ayudan a las partes a resolver su controversia., porque están diseñados para satisfacer los intereses de las partes, por el mayor protagonismo de las personas implicadas en el conflicto, por un alto grado de flexibilidad y porque facilita soluciones creativas y porque la negociación permite alcanzar acuerdos entre las partes sin perjudicar los derechos de los implicados. Se debe mencionar que no existe un mecanismo de resolución de conflictos único, estos se ajustan a las circunstancias y estrategia particular de cada una de las personas implicadas (Salinas, 2017, p. 11-12).

Entre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos se identifica a “la Mediación”, mecanismo en el cual “un tercero ayuda a dos o más partes a lograr su propia solución en una o más cuestiones, o a considerar alternativas y llegar a un acuerdo mutuo que se ajuste a sus necesidades” (Salinas, 2017, p. 56). Es decir, se busca solucionar una problemática de manera voluntaria entre las partes con ayuda de una persona mediadora. Este mecanismo tiene profunda trascendencia social y jurídica, por su neutralidad y eficacia para la disminución de tensiones, por su rapidez, confidencialidad, voluntariedad, generación de acuerdos creativos, utilización de un lenguaje sencillo, mantenimiento de las relaciones sociales y soluciones de sentido común.

Hidalgo (2010) citado en Serrano y Rivas (2016) definen a la Mediación como:

...un método alternativo no adversarial para lograr la solución de conflictos, mediante el cual uno o más mediadores, quienes no tienen facultad de decisión, intervienen únicamente facilitando la comunicación entre los interesados en el conflicto, con el propósito de que ellos acuerden voluntariamente una solución que ponga fin al mismo, total o parcialmente, y también coadyuven para lograr una paz social. (Hidalgo, 2010 citado en Serrano y Rivas 2016, p.6)

Concepto que identifica como protagonistas a las partes involucradas, quienes con participación directa y con la ayuda de un tercero imparcial, quien se limita a facilitar el diálogo, llegan a un acuerdo satisfactorio. En definitiva, la Mediación como proceso de gestión positiva aporta a que las partes encuentre la solución al conflicto y, a la vez genera en las partes una visión de diálogo y entendimiento.

Autores como Villagrasa (2013) citado en Piedra (2017) refiere a la Mediación en el ámbito comunitario conceptualizando como:

...procedimiento de gestión del conflicto de convivencia por el que las partes enfrentadas pueden llegar a resolverlo por consenso, sin convertirse en adversarios y compartiendo las posibles soluciones expuestas valoradas entre ellas. El mediador debe facilitar el marco de relación y negociación que ofrezca la oportunidad de llegar por sí mismos a una solución, teniendo en cuenta que habitualmente tendrán que seguir relacionándose. Así, debe conseguir que las partes se coloquen en una posición compromisaria, orientada hacia unos intereses y una relación negociada. (p.3)

Este tipo de Mediación tiene por objetivos, entre otros, el reconocimiento mutuo de las partes en conflicto, la garantía y respeto de su voluntad, la igualdad de oportunidades y, la garantía del uso de recursos de forma sostenible. Además, es fundamental, asegurar la legitimidad y competencia de las personas mediadoras a fin de legitimar el proceso de Mediación (Piedra, 2017).

1.3.2. La Mediación como mecanismo de resolución de conflictos

La Mediación como mecanismo de resolución extrajudicial de conflictos tiene por ventaja su enfoque consensual, se circunscribe en todo tipo de conflictos por tratarse de una negociación asistida por un tercero, conducida y asistida en un procedimiento flexible, en donde la toma de decisiones está en las manos de las partes involucradas, es decir, los resultados se determinan siempre por voluntad de las partes, siguiendo un modelo

conciliatorio “ganar-ganar”. En caso de no lograr acuerdos es posible acudir a un procedimiento judicial o arbitral.

La Mediación cuenta con diversos principios, sin embargo, sus principios regentes son: voluntariedad, imparcialidad, confidencialidad, flexibilidad, igualdad entre las partes (Salinas, 2017), además cabe mencionar otros principios como la transparencia, buena fe, colaboración, cooperación y complementariedad. A continuación, se describe algunos de ellos.

- **Voluntariedad:** Refiere a la autonomía de la voluntad y la libre decisión de aceptar la Mediación y los acuerdos alcanzados en la misma. Este principio puede ser analizado desde dos perspectivas, la primera, desde la libertad de acogerse al procedimiento y, la segunda, desde la libertad para desistir del mismo en cualquier momento. Implica, además, esfuerzo y ánimo de trabajo colaborativo, por lo tanto, este principio aporta a que la Mediación sea considerada un mecanismo para transformar los conflictos en nuevas oportunidades.
- **Imparcialidad:** Este principio hace referencia a la labor mediadora equidistante entre las partes y sin influencia de juicios de valor. Propende a un acuerdo justo para las partes, que no implique desigualdad.
- **Neutralidad:** En la Mediación la solución al conflicto debe lograrse mediante un acuerdo voluntario consentido y consensuado por las partes involucradas, sin que la persona mediadora tenga incidencia en la resolución de la controversia, es decir, implica la imposibilidad de imponer un acuerdo determinado. La neutralidad ha de extenderse durante todo el proceso, garantizando un espacio de seguridad, de respeto mutuo, lealtad y, buena fe. Se debe recalcar que no es posible una Mediación entre desiguales, el requisito principal es la igualdad de oportunidades entre las partes.

- **Confidencialidad:** Este principio es una de las condiciones esenciales para alcanzar el éxito de la Mediación. Su finalidad es generar confianza necesaria para favorecer la participación activa de las partes, expresando sus intereses y necesidades sin temor a que sus palabras, documentos o informaciones vertidas sean utilizadas en su contra, en otro medio de resolución de controversias. Es decir, este principio hace referencia a la no revelación de la información generada durante el proceso por ninguna de las partes, ni de las personas mediadoras (Serrano y Rivas, 2016).

En términos generales, la función de la Mediación es aportar a que las partes acuerden por sí mismas la solución del conflicto, siendo el rol de la persona mediadora la asistencia y la facilitación. No obstante, las partes involucradas junto con las personas mediadoras establecen las normas de actuación, ya que no existen un procedimiento normado que establezcan la manera de cómo hacerlo, en otras palabras, en la Mediación es posible que las partes alcancen acuerdos parciales o definitivos. Además, por la naturaleza jurídica del pacto, cláusula o convenio de Mediación las partes únicamente intentan el procedimiento pactado de buena fe, antes de acudir a la jurisdicción o a otra solución extrajudicial.

Para garantizar el éxito de la Mediación, se debe partir de un proceso de comunicación, por lo tanto, se debe considerar los factores que en ella inciden, como son: las relaciones interpersonales, intereses económicos contrapuestos, la perspectiva de género y la edad. Este último factor puede modular los comportamientos y procedimientos de manera beneficiosa por las consideraciones que se conceden a las personas mayores en el contexto del conflicto (Villagrasa, 2013) citado en (Piedra, 2017).

De manera particular, la Mediación comunitaria como mecanismo de resolución de conflictos presenta una serie de ventajas en su aplicación, entre las que destacan: la privacidad y confidencialidad, ahorro de tiempo y recursos económicos, flexibilidad, solución de largo alcance y sobre todo reduce la carga de asuntos en espera registrados en la resolución judicial. No obstante, se identifican entre las desventajas, el riesgo de acuerdos en conflicto no mediables, como, por ejemplo, la violencia de género. Se debe recalcar que en

la Mediación comunitaria las partes involucradas en el conflicto tiene el poder y la capacidad de decidir la solución de sus conflictos mediante un proceso democrático (Piedra, 2017).

1.3.3. La Mediación en el Ecuador

En los últimos años, los métodos alternativos para resolver conflictos diferentes a la vía judicial, entre ellos, la Mediación, han ido ganando un mayor protagonismo a nivel mundial. La situación no es diferente en el Ecuador, en donde su Constitución 2008, reconoce “... a la Mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos” (Art. 190). Cabe señalar que la Mediación no interfiere en la función judicial, pues es un mecanismo que puede servir para evitar la vía de la justicia, por lo tanto, la Mediación, en el Ecuador es un mecanismo de tipo jurídico y constitucional.

Además, en el Ecuador, se cuenta con una Ley de Arbitraje y Mediación (2006), definiéndola como “un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto” (Art. 43). Establece que la Mediación podrá solicitarse a los centros de Mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados. (Art. 44)

El Art. 46 de la mencionada Ley, establece que la Mediación procede en tres situaciones diferentes:

- 1) Cuando exista convenio escrito entre las partes para someter sus conflictos a Mediación.
- 2) A solicitud de las partes o de una de ellas.
- 3) Por disposición de juez ordinario, en cualquier estado de la causa, de oficio o a petición de parte, que se realice una audiencia de Mediación ante un centro de Mediación, siempre que las partes lo acepten.

El proceso de Mediación concluye con la firma de un acta en la que se detalla el acuerdo total o parcial, o en su defecto, la imposibilidad de lograrlo. En el primer caso, el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio. En el Segundo caso (acuerdos parciales) las partes podrán discutir en juicio únicamente las diferencias no consideradas en el acuerdo. Y finalmente, en el caso de no llegar a ningún acuerdo el acta podrá ser presentada por la parte interesada dentro de un proceso arbitral o judicial. (Art. 47)

Específicamente, en lo referente a la Mediación Comunitaria, reconocida en la Ley de Arbitraje y Mediación (2006) como una forma alternativa de resolución de conflictos, es aplicada en comunidades considerando sus condiciones socioeconómicas, culturales y antropológicas. Los acuerdos alcanzados vía Mediación comunitaria tienen efecto de sentencia ejecutoriada. Asimismo, los mediadores comunitarios están regulados por la Ley. Entre los principios operativos de la Mediación comunitaria se identifica la confidencialidad, voluntariedad, la neutralidad, gratuidad, o subsidiaridad (Vintimilla y Andrade, 2002).

Diversos autores coinciden que la Mediación comunitaria como medio alternativo para solucionar conflictos permite un mejor acceso al manejo de problemas, facilita la participación activa de los diferentes actores, aporta a mayor cohesión, ahorro de recursos económicos y humanos, el tiempo de resolución de los conflictos es menor, fortalece la autoestima comunitaria y fomenta la identidad (Vintimilla y Andrade, 2002).

1.3.4. La Mediación en conflictos socio - ambientales

A nivel internacional y nacional existe una amplia normativa, como se describió en secciones anteriores, que garantizan la protección del medio ambiente, estableciendo esta responsabilidad a los Estados y a la ciudadanía como copartícipes y coadyuvantes, para la protección, promoción y salvaguarda de los recursos naturales y del medio ambiente como un bien universal cuyo equilibrio garantiza la subsistencia del ser humano y del resto de seres vivos.

Pese a lo dicho, prevalece una cultura de apropiación y mercantilización de los bienes de la naturaleza como fuente de generación de recursos para alcanzar el tan anhelado desarrollo, basado en la acumulación y la riqueza, que ha conllevado al deterioro del medio ambiente cuyas consecuencias se las está viviendo en la actualidad como son: pérdida de biodiversidad, cambio climático, contaminación, deforestación, reducción del agua dulce, entre muchas más.

Esta situación ha generado conflictos socio - ambientales, entendidos estos como “una afectación directa a grandes grupos sociales a través del deterioro del medio ambiente, en donde todos los habitantes son quienes sienten las repercusiones del daño reiterado al mismo” (Serrano y Rivas, 2016). Es decir, que por su naturaleza los conflictos socio - ambientales son cambiantes y no conocen fronteras, sus causas son diversas, atraviesa políticas, aspectos técnicos, administrativos, etc. Moore (1989) clasifica a esta conflictividad en:

- a) Por información y comunicación: refiere a que el conflicto se suscita por desacuerdos ya sea por la posesión, la falta o diferentes interpretaciones de la información. Así también se presenta conflictos por una comunicación no asertiva.
- b) Por relaciones: cuando la génesis del conflicto es la falta de confianza, de credibilidad o la duda sobre las partes.
- c) De intereses: cuando el conflicto se suscita por divergencias en las posiciones, necesidades, temores y preocupaciones.
- d) Estructurales: cuando las partes encuentran limitantes físicos, estructurales, institucionales, los cuales, impiden resolver su conflictividad, es decir, cuando se percibe desigualdad en el acceso, uso y control de los recursos.
- e) Por valores: cuando los conflictos surgen por las diferencias de los valores y principios entre las partes. Este tipo de conflicto es de difícil solución, pues los valores y principio no son negociables, son la base de la identidad.

Los conflictos socio - ambientales requieren del reconocimiento de la pluralidad de componentes que intervienen y forman parte del entorno, así como de la identificación de los diversos actores que intervienen en el mismo, con diferentes percepciones de la realidad, con intereses y necesidades, en muchas ocasiones contrapuestas a fin de visibilizar la complejidad de la gestión de los conflictos medioambientales.

En esta realidad tiene cabida la Mediación como mecanismos que conlleve a la resolución pacífica del conflicto, mediante el diálogo y consenso entre las partes, transformando relaciones y evitando que la conflictividad crezca y se produzcan impactos mayores en el medioambiente y, en las partes involucradas, con el consiguiente desgaste emocional y repercusiones económicas. En definitiva, la Mediación a más de ser un mecanismo de resolución de conflictos socio - ambientales, económico y rápido, es también un mecanismo reparador de relaciones interpersonales, basadas en el diálogo y la empatía.

1.3.5. Conflictos socio ambientales y la Mediación en América Latina y en el Ecuador

La extracción de recursos de la naturaleza ha generado una serie de controversias hombre-naturaleza y hombre-naturaleza-sociedad, propiciando entre otros, conflictos socio - ambientales por el acceso y control de los recursos naturales. Bajo la lógica de crecimiento económico extractivista, en América Latina, se ha registrado un importante crecimiento que ha permitido mejorar algunos indicadores sociales, sin embargo, las brechas de desigualdad sociales y territoriales siguen estando presentes (Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, 2018).

Realidad que evidencia que un modelo de economía extractivista somete a los territorios a fuertes impactos sociales y ambientales, y da lugar a una alta conflictividad, situación que dificulta el desarrollo de los países y, a nivel territorial, influye negativamente en las zonas y espacios sociales y culturales. En la región Latino Americana se identifican tres categorías de conflictos, como los más frecuentes: conflictos de minería, de combustibles fósiles y del manejo del agua (Lhotáková,2017).

Conflictos de minería

Desde esta perspectiva, entre los principales problemas socio ambientales en debate, tanto en América Latina como en el Ecuador, se identifican los conflictos mineros. Específicamente, Ecuador, en los últimos años, apuesta por una minería a gran escala, manteniendo un discurso centrado en la “minería responsable” con beneficios para el Estado, a partir, de la generación de impuestos y, con planes de evaluación y mitigación ambiental estrictos.

Sin embargo, esta realidad, ha conllevado a procesos polarizados, por un lado, el sector empresarial y el gubernamental justifican la minería como fuente de generación de recursos y, por otro lado, organizaciones sociales, comunidades y, diversas voces académicas, proponen la búsqueda de otras opciones que superen la apropiación y mercantilización de los bienes de la naturaleza, pues la evidencia demuestra que esta actividad genera transformaciones que afecta irreversiblemente los recursos naturales esenciales (tierra y agua) y que generan graves conflictos socio - ambientales (Acosta y Sacher, 2012).

Conflictos de combustibles fósiles, justicia climática y energía

En el país prevalece los conflictos por la explotación y extracción de petróleo que se ha constituido en una potencial amenaza para la pérdida del estilo de vida tradicional y la contaminación del agua y el suelo y con ello, los impactos negativos en la salud. Aquí el conflicto se presenta frente a la controversia de las partes, por un lado, para el Estado y las empresas los proyectos de extracción y explotación de recursos fósiles generan réditos económicos al país y, por otro lado, las comunidades, quienes exigen el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico y, a mantener y fortalecer sus identidades.

Conflictos por la gestión del agua

Este tipo de conflictos, en los últimos años, se han incrementado considerablemente, alcanzando elevados niveles de complejidad por sus impactos en los diferentes ámbitos (económicos, políticos, sociales y ambientales). Además, la inexistencia de sistema de gestión del agua eficiente, que sea capaz de prevenir y solucionar la conflictividad en este ámbito, aumenta la complejidad de este tipo de conflictos, más aún, cuando en el coadyuvan connotaciones culturales, históricas, territoriales, sociales, políticas, económicas y distributivas. Esta complejidad exige que su abordaje involucre equipos transdisciplinarios para una mejor comprensión y resolución. En el Ecuador, este conflicto está ligado a la construcción de represas e hidroeléctricas, a la contaminación del agua y a su privatización.

En el Ecuador, un ejemplo de conflicto socio - ambientales de combustibles fósiles, justicia climática y energía es el caso Yasuní. En el año 1989, la UNESCO declaró al Parque Nacional Yasuní, Zona Intangible y Reserva de la Biósfera, pues es una de las zonas de flora y fauna más diversas del mundo, en la cual habitan algunas comunidades y nacionalidades reconocidas dentro del territorio ecuatoriano (Ministerio del Ambiente, 2015). Dicha zona, posee yacimientos de petróleo, por lo que el gobierno ecuatoriano en el año 2008, propuso realizar la explotación de crudo para el desarrollo económico del país.

Ante esta situación, surgen una serie de disputas y oposiciones mayoritariamente por todas las nacionalidades que habitan en ella, ya que su extracción generaría un gran impacto socio - ambiental, y un ineficiente manejo de los recursos implicaría atentar contra la biodiversidad existente en el lugar, poniendo en riesgo la vida de las personas que habitan en el lugar (Gómez y Minguela , 2019).

En este caso, se buscó, un acuerdo entre las partes, las que defienden y las que se oponen a la explotación de crudo en esta zona rica en biodiversidad y hogar de muchas comunidades, argumentando las razones por las que es viable llevar a cabo este proyecto, pero también estableciendo acciones cumplibles que beneficien a todos. Por ejemplo, existe

una compañía petrolera estatal llamada Petroamazonas, que firmó un acuerdo con las comunidades para indemnizar a los habitantes de la zona, realizar obras que mejoren el nivel de vida de los habitantes y a cambio poder realizar el proyecto de explotación de petróleo.

En definitiva, la Mediación en general y la Mediación comunitaria en particular se constituyen en alternativas de resolución de conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental efectiva, pues sus principales objetivos se alinean al reconocimiento de las partes, en término de igualdad y respeto, además presenta ventajas significativas en el proceso de resolución, privacidad, ahorro de recursos, además considera los factores como sexo, edad, relaciones interpersonales e intereses económicos que inciden en la Mediación. En el gráfico N° 2 se presenta el modelo teórico de la Mediación Comunitaria.

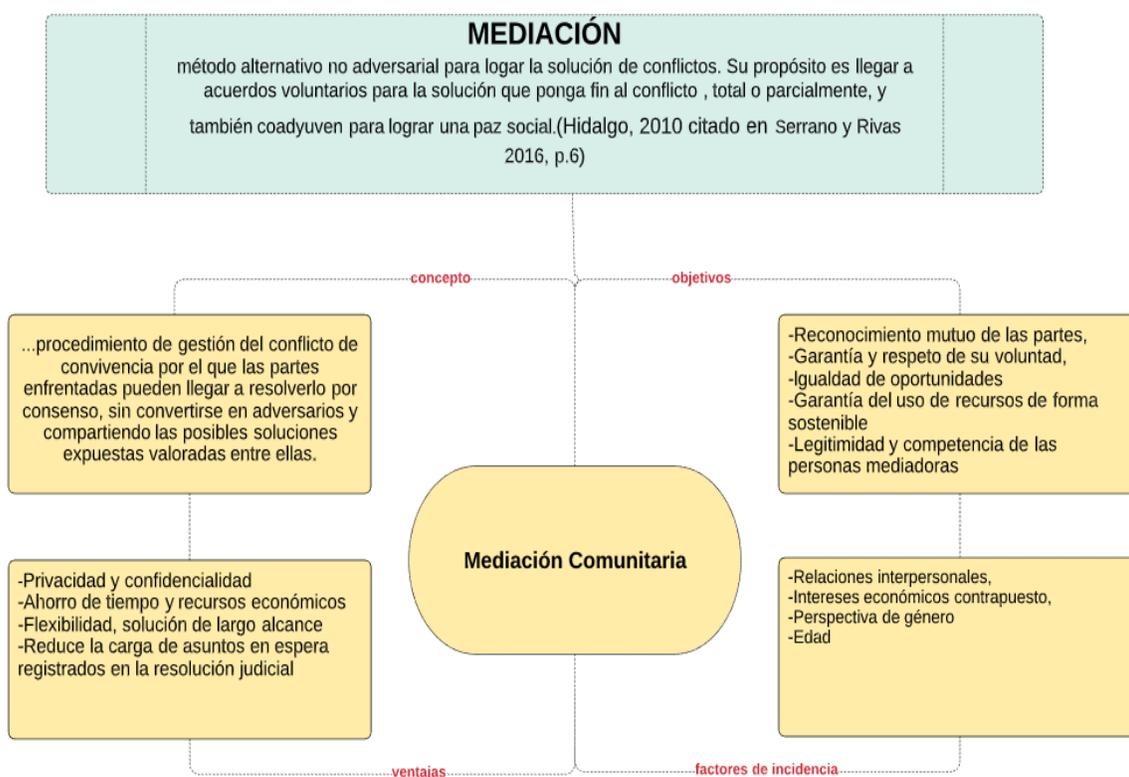


Gráfico 2. Modelo teórico de la Mediación comunitaria

Fuente: Marco teórico del presente estudio

Elaborado por: Renato Molina y Guachún (2020)

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presentan los aspectos metodológicos y procedimientos lógicos y técnicos operacionales que orientan el proceso de investigación. Se inicia describiendo diseño metodológico: el nivel y tipo de investigación, objeto de estudio y la operativización de las variables. Posteriormente, se detalla las fases operativas de la investigación precisando unidades de análisis, población, muestra, técnicas de levantamiento de datos y técnicas de análisis aplicados para la consecución de los objetivos planteados.

2.1 Diseño de la investigación

2.1.1 Nivel de estudio

La investigación utiliza un método inductivo-deductivo. El método inductivo, según, Calduch (1998) consiste en “observar, estudiar y conocer las características generales o regulares que se aprecian en una diversidad de hechos o realidades para formular, a partir de ellas, una proposición o ley científica de carácter general” (Calduch, 1998 [Versión revisada y actualizada, 2014]).

Este método permite sistematizar el material empírico, obtenido mediante entrevistas y encuestas, procurando inferir, por un lado, en todos los posibles problemas que genera una gestión ambiental inadecuada y, por otro lado, tratando de identificar los principales elementos que hacen de la Mediación, un mecanismo idóneo para la resolución de conflictos, obteniendo de esta manera, nuevo conocimiento como un conjunto de posibles interpretaciones de la teoría estructurada en el plano deductivo.

Además, la investigación es descriptiva, porque se expone de manera exhaustiva y detallada la realidad que se investiga, misma que se desprende, tanto de la información de campo obtenida y del estudio de las informaciones aportadas por otros autores, es decir se

trata de un método que tiene por finalidad obtener y presentar, con el máximo rigor posible, la información sobre una realidad de acuerdo con ciertos criterios previamente establecidos (Calduch, 1998 [Versión revisada y actualizada,2014]). Y finalmente, la investigación es no experimental, ya que los acontecimientos se describen y analizan tal y como se dan en su contexto natural.

2.1.2 Tipo de investigación

El enfoque metodológico definido para el estudio es mixto (cualitativo-cuantitativo) que permite agregar significados a los datos cuantitativos, asimismo facilita la combinación de la aplicación de métodos, técnicas y herramientas cualitativas y cuantitativas, tanto para la recolección como para el análisis de datos.

La investigación cuantitativa, epistemológicamente se sustenta en el positivismo, paradigma que considera la realidad como única. Se caracteriza porque la investigación se centra en el análisis de lo realizado de manera objetiva, aportando precisión y datos numéricos, mediante el análisis de datos utilizando métodos estadísticos, sus resultados pueden ser generalizados (Bonilla y Rodríguez,1993).

Desde esta perspectiva, en el presente estudio se incluye la investigación cuantitativa para facilitar la caracterización de situación actual de los conflictos socio - ambientales en los cantones propuestos, identificando los principales problemas que resultan de una gestión ambiental inadecuada y, los elementos que hacen que la Mediación sea un método alternativo de resolución de conflicto, mediante la aplicación de un cuestionario estructurado sobre la base del marco teórico propuesto.

Por otro lado, la investigación cualitativa se fundamenta en la inducción analítica, a partir del intercambio simbólico, la hermenéutica y la fenomenología. El primero considera que solo se puede explicar la conducta humana partiendo de los significados que dan las personas a las experiencias vividas. En tanto que, desde la hermenéutica, los actores sociales

son sujetos libres y autónomos por lo que su estudio se centra en necesidad de comprender el significado de los fenómenos. Y, finalmente desde la fenomenología, los estudios se centran en las evidencias de la vida cotidiana y su aporte a los proyectos de vida de los sujetos sociales.

Entre las principales características de la investigación cualitativa es su aporte en la construcción de una teoría, con base en condiciones obtenidas de un cuerpo teórico. Asimismo, permite el análisis de discursos considerando los contextos culturales, ideológicos y geográficos. Este tipo de investigación no pretende generalizar los resultados, sino analizarlos a profundidad, a fin de comprender a las personas, procesos, eventos y sus contextos. El proceso de investigación cualitativa o es lineal, es iterativo o recurrente; pretende examinar la manera como las personas perciben su interno, a partir de sus interpretaciones y significados (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado, y Baptista-Lucio, 2014).

En esta investigación se parte de la identificación de los casos de conflictos socio - ambientales registrados en los municipios de Cuenca, Gualaceo y de Paute, para luego analizarlos e identificar los principales problemas por los cuales se ha generado y a la vez determinar los principales elementos que permiten argumentar que la Mediación es mecanismo idóneo para la resolución de estos conflictos en el marco de la gestión ambiental efectiva y finalmente, proponer estrategias para el fortalecimiento de este mecanismo, para ello se recurre a las entrevistas a actores claves.

La investigación se dio en dos etapas, en la primera se levantaron y analizaron datos cuantitativos, mediante la aplicación de un cuestionario construido con base al marco teórico respecto a los conflictos socio - ambientales y la Mediación. A partir de estos resultados se profundizó los resultados mediante la exploración cualitativa, que utilizó como técnica, la entrevista semiestructurada a actores claves y el análisis de contenido. Finalmente, la información obtenida se fusiona en una sola interpretación, mediante la aplicación del diseño

de triangulación mismo que permitió contrastar datos obtenidos de manera cuantitativa y cualitativa (Creswell, 2015).

Se debe recalcar que el eje transversal en todo el proceso investigativo, es la metodología cualitativa, misma que permite la aplicación de técnicas que faciliten la obtención de datos fiables y útiles que aporten al mejoramiento de situaciones colectivas con la participación de los propios colectivos a investigar, es decir, los sujetos involucrados no son vistos como objetivo sino como sujetos protagonistas para la transformación de su realidad (Alberich-Alberich, 2008). Proceso que, sin lugar a duda, aporta al diálogo y conlleva a reflexiones críticas que faciliten un análisis a partir de la experiencia de las personas involucradas en la investigación.

2.1.3 Objeto del estudio

La investigación se desarrolla en un contexto circunscrito a la realidad que vive en la provincia del Azuay, específicamente en Gualaceo, Paute y Cuenca, con relación a los problemas socio - ambientales generados por una inadecuada gestión ambiental. La finalidad de la investigación es analizar a la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio - ambientales que se generan al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto. Con ello buscamos determinar elementos y estrategias para fortalecer la Mediación como un mecanismo extrajudicial, empleada en la gestión ambiental efectiva, en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

2.1.4 Operativización de las variables

En el proceso de investigación es importante definir un sistema de indicadores que faciliten el diseño de herramientas y el análisis de los datos. En este sentido, Bavaresco (2013) expresa que las variables:

... representan las diferentes condiciones, cualidades, características o modalidades que asumen los objetos en estudio desde el inicio de la investigación. Constituyen la imagen inicial del concepto dado dentro del marco teórico. Ellas en sí, son el producto de un flujo de ideas que pueden tener su asiento en la creatividad de quien investiga, donde es posible la captación del fenómeno, brindando significado a los fenómenos observados por medio de relaciones perceptibles. (p. 72)

Con base a esta conceptualización, a continuación, se establecen las variables e indicadores de la presente investigación reseñadas en un cuadro en el cual se relaciona los distintos elementos de la investigación a partir del objetivo general.

Tabla 2

Matriz de operativización de la investigación

Objetivo general: Analizar la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio - ambientales que se generan al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto, ya sea de índole público o privado, desde un enfoque preventivo de la gestión ambiental efectiva.		
Objetivos específicos	Variable	Dimensión e indicadores
Identificar los principales problemas que una gestión ambiental inadecuada puede generar en el marco de la crisis ambiental.	Conflicto socio - ambiental	Demografía (presencia del ser humano)
		Políticas/economía (Relaciones: empleo, economía)
		Condiciones de Vida (formas de vida)
		Pobreza, educación, salud, seguridad, servicios básicos
		Cultura (valores, comportamientos y actitudes)
		Costumbres, tradiciones, identidad

		Política ambiental
		Planificación
	Gestión ambiental	Instrumentos administrativos y legales
		Participación
		Proceso democrático
		Poder de decisión
		Privacidad y confidencialidad
		Voluntariedad
Determinar los principales elementos que hacen de la Mediación mecanismo idóneo para la resolución de conflictos en el marco de la gestión ambiental efectiva.	Mediación (Ventajas)	Ahorro de recursos
		Flexibilidad
		Solución de largo alcance
		Reduce carga de asuntos registrados en la resolución judicial
Proponer estrategias para el fortalecimiento de la Mediación como un mecanismo extrajudicial, empleada en la gestión ambiental efectiva, en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano.	Mediación (factores de incidencia)	Relaciones interpersonales
		Intereses económicos contrapuestos
		Género
		Edad

2.2 Fases operativas

2.2.1 Primera fase investigativa: cualitativa

A fin de dar respuesta a los objetivos planteados en esta fase se define como unidad de análisis los casos de conflicto socio ambiental registrado en los cantones Gualaceo, Paute y Cuenca.

Las estrategias de levantamiento de datos fue la lectura interpretativa de los casos identificados en los cantones mencionados. La técnica utilizada es el análisis de contenidos, que a decir de Ruiz (1996) refiere a la interpretación del discurso que se presenta en los documentos. La interpretación se la realiza de manera sistemática y objetiva partiendo de la selección de la estrategia de análisis, la construcción del texto de campo, la identificación de las unidades de análisis y la categorización del texto de investigación.

La categorización se define a partir de la elaboración de una matriz de operativización de variables referente a la gestión ambiental efectiva, a los elementos que hacen de la Mediación una alternativa de resolución de conflictos y de las principales estrategias que aportan al fortalecimiento de la mediación, construida a partir del marco teórico. Para facilitar el análisis de la información se recurre al software Atlas. Ti 8 (Qualitative Data Analysis & Research Software), programa permite maximizar la calidad de la organización del análisis, mejora la gestión de los datos, facilita la clasificación de los datos en función de las categorías previamente definidas (Chi-Jung y Shulman, 2008).

2.2.2 Segunda fase investigativa: cuantitativa

En esta fase se aplica la estrategia de indagación cuantitativa, aplicando la técnica de la encuesta que:

...consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra (...). La información recogida podrá emplearse para un análisis cuantitativo con el fin de identificar y conocer la magnitud de los problemas que se suponen o se conocen en forma parcial o imparcial. (Rojas-Soriano, 1991)

La herramienta utilizada es el cuestionario, que a decir de Canales (2006) “es un dispositivo cuantitativo consistente en un conjunto de preguntas que deben ser aplicadas a un sujeto (...) cuyo objetivo (...) es medir la forma en los sujetos encuestados poseen determinadas variables o conceptos de interés...” (p. 67)

En esta investigación el cuestionario, es elaborado a partir de la matriz de operativización de las variables: gestión ambiental efectiva y Mediación Comunitaria (elementos y estrategias). El formulario del cuestionario contempla cuatro secciones, en primer lugar, una presentación que permite dar a conocer a las personas encuestadas el objetivo de mismo, recalando que la información que proporcione es confidencial y que será utilizada para fines de esta investigación. En segundo lugar, una sección que contiene preguntas de identificación que permiten caracterizar a la población participante.

Una tercera sección, en la cual, se indaga respecto a los conflictos socio - ambientales, esta sección contempla dos subsecciones, en la primera, se aborda aspectos de una adecuada gestión ambiental y en la segunda, las razones principales que generan los problemas socio - ambientales. Las preguntas se exponen en escala Lickert (1. Nunca, 2. Rara vez, 3. A veces, 4. Casi siempre, 5. Siempre).

En la cuarta sección, al igual que en la anterior, se expone preguntas en escala Lickert que permiten, en primer lugar, definir las características de la resolución de conflictos por vía judicial, en segundo lugar, identificar los elementos que hacen que la Mediación sea considerada una alternativa de resolución de conflictos y, en tercer lugar, identificar las características de la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio – ambientales y finalmente, una sección de preguntas que permiten identificar las bondades de la Mediación como herramienta de la gestión ambiental (Anexo 1. Cuestionario).

Se debe mencionar que por la situación de pandemia que se vive en la actualidad, la encuesta si bien fue construida para ser aplicada de manera presencial, no obstante, se la digitalizó para llegar a un mayor número de personas y fue aplicada vía online (Anexo 2. Encuesta formato digital).

Este instrumento permitió recoger información para contrastar con la información obtenida en la primera fase. La unidad de análisis son las y los actores involucrados en los casos identificados que se constituyen a la vez en la población de estudio. Se recurre a un

muestreo intencional, ya que se define la misma con base en criterio de la persona investigadora considerando los intereses de la investigación.

Los datos obtenidos son organizados en una base de datos generados en el software SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 22, a fin de facilitar la aplicación de técnicas de análisis estadísticas para la obtención de los resultados que respondan a los objetivos de la investigación.

2.2.3 Tercera fase investigativa: cualitativa

En esta fase con la finalidad de profundizar el análisis para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar teoría (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado, y Baptista-Lucio, 2014) se decide seleccionar el caso de estudio, considerando como criterio la temporalidad, el impacto generado, los actores involucrados y la factibilidad de acceder a la información.

En función de los criterios establecidos se define el conflicto socio ambiental registrado en el cantón Gualaceo, derivado de la aprobación de la vía alterna de tercer orden Chaucan-La Unión, en el año 2019, en el mismo se han interpuesto juicios, como acción de protección y por atentado a la naturaleza (Rupícula Revista Online, 2019).

Para la recolección de los datos, en primer lugar, se procede al estudio documental de este caso emblemático, mediante la lectura interpretativa, utilizando la técnica de análisis de contenido, a partir de la categorización establecida en la matriz de operativización de la primera fase.

En segundo lugar, se recurre a la técnica de la entrevista semiestructurada, técnica aplicada que permite indagar e interpretar fenómenos poco observables, posibilitando el diálogo sobre los posibles problemas que genera una gestión ambiental inadecuada, así como para indagar sobre los elementos primordiales de la Mediación como mecanismo efectivo en

la resolución de conflictos en el marco de la gestión ambiental efectiva, y conocer las propuestas que permita fortalecer a este mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Siendo necesarios contar con una guía de entrevista previamente diseñada, que genere un clima de confianza y favorezca el debate (Anexo 3: Guía de entrevista) así como con una autorización para la utilización de la información proporcionada con fines académicos. (Anexo 4: Consentimiento informado para entrevistas)

La muestra definida para la aplicación de la entrevista se base en un muestreo de casos políticamente importantes porque es significativo comprender la visión de actores claves que intervienen directamente en el caso de estudio (Ver anexo 5: listado de actores claves a entrevistar). Para el análisis de la información se utiliza el software Atlas.ti 7 (Qualitative Data Analysis & Research Software), en el cual se establece las codificaciones, categorizaciones, redes de relaciones, mapas conceptuales, que permiten interpretar los resultados y hallazgos en función de los objetivos de la investigación.

Tabla 3

Resumen metodológico

Fase	Metodología	Técnica	Herramienta	Unidad de análisis	Diseño muestral
Primera fase	Cualitativa	Lectura interpretativa (análisis de contenido)	Matriz de categorización	Casos de conflicto socio - ambientales identificados: Cuenca, Paute y Gualaceo	Por conveniencia

	Cuantitativa	Encuesta a informantes	Cuestionario	informantes claves	Por conveniencia
Segunda fase	Cualitativo	Lectura interpretativa (análisis de contenido)	Matriz de categorización	Caso de conflicto socio - ambientales:	caso emblemático: temporalidad, impacto, acceso a la información, actores involucrados
	Cualitativo	Estudio de caso	Matriz de categorización	Gualaceo	

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación obtenidos del procesamiento, análisis e interpretación de datos conseguidos mediante implementación de la metodología planteada. Para facilitar la lectura y comprensión de los resultados, los mismos se organizan según objetivos de la investigación.

3.1 La gestión ambiental en el marco de la crisis ambiental

A fin de identificar los principales problemas que una gestión ambiental no adecuada puede generar en el marco de la crisis ambiental, en un primer momento se procedió a identificar los casos de conflictos socio - ambientales denunciados en los GADs Municipales de Cuenca, Gualaceo y Paute, a partir de ello, considerando sus competencias y las variables identificadas en el marco teórico de esta investigación, se procedió al análisis de estos casos.

Así, considerando que la gestión ambiental se enmarca en diferentes enfoques, políticas y estrategias de desarrollo según los intereses y posiciones de los actores sociales, económicos y políticos que en muchas ocasiones conlleva a conflictos socio - ambientales de

diversas magnitudes y consecuencias, por la asimetría en el acceso, usufructo, explotación o distribución de los bienes y servicios proporcionados por la naturaleza, situación que debilita la gobernabilidad y restringen los beneficios que podrían obtener para todas las personas si se agenciaran los recursos naturales con equidad, inclusión y sostenibilidad.

3.1.1 Problemas socio - ambientales registrados en el cantón Cuenca, Paute y Gualaceo, en el Año 2019.

Con este antecedente, a continuación, se describen las características de los casos de conflictos socio - ambientales registrados, en el año 2019, en los GADs Municipales de Cuenca, Gualaceo y de Paute. En cumplimiento, con lo establecido en el Art.27 del Código Orgánico del Ambiente (2017), respecto a competencias de los GADs municipales, establece: dictar la política pública ambiental local, protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano, controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido, establecer y ejecutar sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017).

Es decir, es responsabilidad de los GAD Municipales, entre otras, proteger y fomentar la conservación del ecosistema (Biodiversidad), prevenir y controlar la sobrepoblación de animales y contar con mecanismos temporales para rescatar animales de compañía abandonados o maltratados (fauna urbana) y, la evaluación de impactos, prevenir, controlar y dar seguimiento de la contaminación, así como de la reparación integral de los daños ambientales (calidad ambiental).

Así también, el CODA (2017) en el Art. 299, respecto de la potestad sancionadora de los GADs Municipales establece que es de su responsabilidad “sancionar las infracciones administrativas relativas al manejo responsable de la fauna urbana y las disposiciones emitidas sobre arbolado urbano”. Éstas deberán “guardar la debida proporcionalidad entre la

gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, considerando el impacto o magnitud de la infracción, la capacidad económica del infractor y las atenuantes o agravantes existentes” (CODA,2017. Art. 300).

Con base a estas responsabilidades, en los cantones objeto de este estudio durante el año 2019 se han presentado 104 denuncias. Específicamente, en el cantón Cuenca, la Comisión de Gestión Ambiental registró 95 casos de los cuales, 2 corresponden a casos que atentan a la conservación del ecosistema (Biodiversidad), 40 casos que ponen en riesgo la calidad ambiental y 53 casos infringen la fauna urbana, específicamente, el cuidado de animales de compañía. En el Cantón Gualaceo se presentan 4 casos de los cuales todos ponen en riesgo la conservación del ecosistema (Biodiversidad) y, en el cantón Paute, se registraron 5 casos de los cuales 4 correspondan a situaciones que ponen en riesgo la conservación del ecosistema y 1 caso afecta directamente a la calidad ambiental (contaminación).

Tabla 4

Casos denunciados en el año 2019, según categorías

Categorías	Cantones			Total Casos por categoría
	Cuenca	Gualaceo	Paute	
Biodiversidad (patrimonio Natural)	2	4	4	10
Calidad Ambiental (Contaminación)	40		1	41
Fauna Urbana (animales no silvestres)	53			53
Total casos	95	4	5	104

Fuente: GAD Municipal de Cuenca, Gualaceo y Paute

Elaborado por: Autores

El Código Orgánico Administrativo (2017), en su Art. 175 establece que “todo procedimiento administrativo podrá ser precedido de una actuación previa, a petición de la

persona interesada o de oficio, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017). Con base a este marco legal, el 54% de casos denunciados, en los cantones en estudio, registran “actuaciones previas”, es decir, no se inician procesos administrativos. A decir de las personas entrevistadas, *“esta situación da cuenta de la importancia de implementar estrategias previas antes de iniciar, en este caso específico, un proceso administrativo”*. Argumentando además que, *“en esta fase sería fundamental implementar la Mediación como estrategia de resolución de conflictos”* (Entrevista:10).

El 24% de los casos analizados son sancionados con multas económicas, según lo dispone el Código Orgánico del Ambiente (2017) en su artículo 320 (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017). Además, el 7% de los casos denunciados son declarados “sin lugar”, es decir son desestimados porque no es sujeta a sanción, procediendo a cerrarlos. A decir de la persona entrevistada, *“por lo general los casos (...) se declaran sin lugar porque los informes indican que no son sujetos de sanción”* (Entrevista:10). La Tabla 6 muestra que el 6% de los casos del año 2019 aún se encuentran en trámite. Al respecto, la persona entrevista indica que *“estos casos son resueltos en el año 2020”*. Así también, el 6% de los casos son registrados como “nulitados”. Al investigar respecto a la razón de la nulidad se expresa que *“... no existe un archivo o no se ha generado un archivo sobre estos procesos, lo cual dificulta conocer con precisión la razón de la nulidad, no obstante, se debe informar que generalmente en estos casos se emiten las resoluciones sancionadoras que corresponden, sin embargo, suelen ser remitidas al alcalde a través del recurso de apelación interpuesto por parte de la administrada, quien declara la nulidad de todo lo actuado...”*(Entrevista 11).

Además, el 3% de casos analizados han sido sancionados, según dispone el CODA (2017) con “acciones de reparación”, estos casos corresponden a los cantones de Paute (1%) y Gualaceo (2%). Llama la atención que en el cantón Cuenca no se registra casos cuya sanción implique acciones de reparación. Finalmente, el 1% de casos han sido sancionados con suspensión de permisos.

Tabla 5*Casos denunciados en el año 2019, resolución*

Resolución	Cantones			Total, general
	Cuenca	Gualaceo	Paute	
Actuación previa	52%	0%	2%	54%
Sanción pecuniaria	21%	3%	0%	24%
Declaran sin lugar	7%	0%	0%	7%
En trámite	6%	0%	0%	6%
Nulitado	6%	0%	0%	6%
Acciones de remediación	0%	1%	2%	3%
Suspensión de permisos	0%	0%	1%	1%
Total, general	91%	4%	5%	100%

Fuente: GAD Municipal de Cuenca, Gualaceo y Paute**Elaborado por:** Autores

Se debe mencionar que de los casos con sanciones pecuniarias el 12% corresponden a casos que ponen en riesgo la preservación de la biodiversidad (tala y desbroce de vegetación nativa), el 32% corresponde a denuncias relacionadas con temas de contaminación auditiva, emisión de gases, contaminación de ríos (calidad ambiental) y, el 56% hacen referencias a casos que ponen en riesgo la fauna urbana, específicamente abandono y maltrato animal.

Tabla 6.

Sanciones pecuniarias según categorización

Sanción pecuniaria	Casos	Porcentaje total
Biodiversidad (patrimonio Natural)	3	12%
Calidad Ambiental (Contaminación)	8	32%
Fauna Urbana (animales no silvestres)	14	56%
Total, general	25	100%

Fuente: GAD Municipal de Cuenca, Gualaceo y Paute
Elaborado por: Autores

Del total de casos registrados en el año 2019, las personas, empresas u organizaciones denunciadas, son en su mayoría (78%) personas naturales, mientras que el 22% registran personería jurídica.

Tabla 7.

Personas denunciadas

Cantones/categorización	Persona jurídica	Persona natural	Total, general
Biodiversidad (patrimonio Natural)	1%	9%	10%
Calidad Ambiental (Contaminación)	21%	18%	39%
Fauna Urbana (animales no silvestres)	0%	51%	51%
Total, general	22%	78%	100%

Fuente: GAD Municipal de Cuenca, Gualaceo y Paute
Elaborado por: Autores

La Constitución 2008 reconoce que las partes implicadas en un conflicto pueden acudir a procesos alternativos como la mediación, siempre y cuando la razón del conflicto se considere materia transigible, es decir, “que tiene que tratarse de asuntos mercantiles o hechos lícitos de acuerdo al orden público, que no estén en contra de la libertad de las acciones, o que afecten los derechos de terceros” (Aguirre, 2014 citado en Córdova-Pontón, 2016).

Desde esta lógica, los resultados muestran que el 81% de los casos denunciados están relacionados directamente con la vulneración de los elementos de la gestión ambiental (inobservancia de normativa, leyes, reglamentos), el 18% de los casos denunciados afectan de manera directa las condiciones de vida (salud auditiva, limita el acceso y uso de tierra, agua, servicios públicos e inseguridad ciudadana), mismos que podrían ser considerados materias transigibles. El 1% de casos denunciados se registra como un caso enmarcado en el ámbito político-cultural porque afecta la identidad, costumbres, cultural de la población, así

también incide en las condiciones de vida de las personas del área de influencia del proyecto o actividad, a más de atentar contra los derechos de la naturaleza, ha generado problemas en la gestión ambiental, desconocimiento de la autoridad y ha conllevado aspectos legales jurídicos, sobrepasando las competencias municipales, a fin de defender los derechos culturales, sociales y territoriales, pudiendo constituirse en un caso cuya controversia se constituya en un hecho ilícito por lo tanto no transigible, por lo que este caso es analizado a profundidad en secciones posteriores.

Tabla 8

Razones del conflicto

Razones del conflicto	Cuenca	Gualaceo	Paute	Total, general
Institucional (gestión ambiental)	73%	3%	5%	81%
Reproducción social (condiciones de vida)	18%	0%	0%	18%
Político- cultural	0%	1%	0%	1%
Total, general	91%	4%	5%	100%

Fuente: GAD Municipal de Cuenca, Gualaceo y Paute

Elaborado por: Autores

En la tabla 9 se observa que el ámbito del conflicto que presenta el mayor porcentaje es el ámbito institucional, específicamente el irrespeto a los instrumentos legales, administrativos, ambientales o económicos, uno de los elementos fundamentales de la gestión ambiental efectiva. A decir de las personas funcionarias entrevistadas esta situación se podría darse por “*el desconocimiento de las normas, por la falta de seguimiento, este último debido al escaso personal asignado para realizar la actividad o porque existe escaso conocimiento de estos respecto al proceso de seguimiento*” (Entrevista 10).

Tabla 9

Ámbito del conflicto

Etiquetas de fila	Institucional (gestión ambiental)	Político- cultural	Reproducción social (condiciones de vida)	Total general
Instrumentos legales, administrativos, económicos) ambientales,	81%	0%	0%	81%
Salud	0%	0%	13%	13%
Servicios públicos	0%	0%	3%	3%
Seguridad ciudadana	0%	0%	2%	2%
Todas las anteriores (salud, seguridad ciudadana, acceso al agua, tierra, deterioro de los recursos naturales, etc)	0%	1%	0%	1%
Total, general	81%	1%	18%	100%

Fuente: GAD Municipal de Cuenca, Gualaceo y Paute

Elaborado por: Autores

Una vez identificado y analizados los casos denunciados en los GADs Municipales de Cuenca, Gualaceo y Paute se puede expresar que, un primer encuentro de esta investigación es la falta de un sistema digital que permita registrar los casos denunciados, ya que los municipios que forman parte del estudio, no cuentan con una base de datos que permitan acceder con certeza los casos denunciados. Situación que permite prever la falta de procesos digitalizados para la recepción y tramitación de denuncias, quejas y reclamos, que sin duda ralentiza el seguimiento de casos.

Asimismo, no se puede determinar con precisión los casos resueltos, ya que las bases de datos proporcionados por los GAD Municipales no dan cuenta de las estrategias y medidas dictadas para la resolución de los casos. Para investigar al respecto, fue necesario entrevistar a personas funcionarias municipales relacionadas con el tema, quienes expresan múltiples necesidades, entre ellas, la urgencia de fortalecer el seguimiento de los casos pues reconocen que es una debilidad recurrente, es por ello que, en las bases de datos no se cuenta con información completa al respecto. Además, se expresa que en los tres últimos años la normativa ambiental ha sido modificada siendo necesario capacitar al personal técnico,

administrativo y autoridades sobre los alcances de las normas a fin de dar respuesta efectiva a los casos denunciados.

Por otro lado, al investigar, si se conoce de casos que hayan sido resueltos utilizando la Mediación expresa que *“de cierta manera, si bien no corresponde al proceso de Mediación, la mayoría de los casos son resueltos antes de iniciar el proceso administrativo, en el proceso de acciones previas que determina la ley, en este sentido, considero que la Mediación sería efectiva en este momento del proceso, sin embargo, debo indicar que desconozco si algún caso del 2019 fue resultado por este medio”*. Información que aporta a la argumentación de fortalecer a la Mediación como una alternativa para la resolución de conflictos.

Finalmente, los resultados evidencian, debilidades en la gestión ambiental, ya que se observa que la mayoría de los casos denunciados corresponde a la violación de alguno de los elementos de la gestión ambiental, específicamente, el irrespeto a las normativas legales, administrativas, ambientales, situación que da cuenta de la necesidad de fortalecer la gestión ambiental en los cantones que forman parte del estudio, a decir de las personas entrevistadas, *“es fundamental fortalecer la participación ciudadana en el proceso de diseño, formulación e implementación de normas, leyes, reglamentos”* (Entrevista 10).

3.2 Los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental

Para profundizar en la investigación, específicamente para identificar los principales problemas que una gestión ambiental no adecuada puede generar en el marco de la crisis ambiental y social, se procedió a aplicar la encuesta a técnicos, autoridades, profesionales relacionados con temas ambientales de los GADs municipales y parroquiales de los cantones en estudio. Sus resultados se presentan en tablas de frecuencia y porcentajes.

Además, los resultados son sometidos a pruebas de confiabilidad, así la variable conflicto ambiental se conformó de 17 ítems, al realizar el análisis de confiabilidad se

encontró un coeficiente Alpha de Cronbach de 0.944, sin embargo, los estadísticos total-elemento sugieren que se elimine la pregunta “2.2.1. Hechos vinculados a la escasez, el deterioro o la privación de los recursos naturales”, eliminando este ítem el Alpha de Cronbach incrementaría a 0.951. Al eliminar el ítem 2.2.1 y volver a realizar el análisis de fiabilidad se encuentra que nuevamente los estadísticos de total-elemento sugieren que se elimine el ítem 2.2.2, el Alpha de Cronbach incrementaría a 0.954. Con estos ajustes la variable conflicto ambiental se agrega con 15 ítems de escala Likert de 1 a 5, donde 1 es nunca y 5 es siempre.

Por otro lado, la Mediación: alternativa de resolución de conflictos está conformada por 30 ítems, de los cuales según el análisis de confiabilidad mejoraba el coeficiente de consistencia interna de la escala si se eliminan los ítems: 3.1.1; 3.1.2; 3.1.4; 3.2.1; 3.1.3; 3.3.6; 3.4.3. El coeficiente Alpha con los 30 ítems era de 0.947, descartando los ítems antes mencionado, se alcanza un coeficiente de 0.952. En total, la variable constructo Mediación se agrega con 23 ítems de escala Likert de 1 a 5, donde 1 es nunca y 5 es siempre (Ver anexo 6: Análisis de confiabilidad de las variables componente en estudio).

3.2.1 Caracterización de la muestra

La encuesta se aplicó a 101 personas de las cuales 45% pertenecen al género femenino y el 55% al género masculino. El 95% de las personas participantes se autoidentificaron como mestizo(a), el 4% como mulato (a) y el 1% como indígena. El rango de edad de la persona participante en mayor porcentaje (27%) corresponde a personas entre 35-40 años, seguido con un 20% entre 46-50 años, el 19% entre de 24-29 años, el 16% entre de 30-35 años, el 10% entre 51-55 años, el 5% entre 41-45 años y el 2% entre 56-60 años y más de 60 años, respectivamente.

En la tabla 9 se puede apreciar que el mayor porcentaje 48% de las personas entrevistadas son Abogadas/os, el 22% son Ingenieros Ambientales, el 15% son Ingenieros Agrónomos, el 7% son Arquitecta/o y Licenciado en Turismo, respectivamente, el 2% son

Licenciados/as en Ciencias de la Educación. En su mayoría pertenecen a instituciones públicas (76%).

Tabla 10.

Estadísticos descriptivos de variables de la muestra

Variable	Categoría	Cantidad	Porcentaje
Sexo	Femenino	45	45%
	Masculino	56	55%
	Total	101	100%
Etnia	Indígena	1	1%
	Mestizo(a)	96	95%
	Mulato(a)	4	4%
	Total general	101	100%
Rango de edad	24-29 años	19	19%
	30-35 años	16	16%
	35-40 años	27	27%
	41-45 años	5	5%
	46-50 años	20	20%
	51-55 años	10	10%
	56-60 años	2	2%
	Más de 60 años	2	2%
	Total general	101	100%
Profesión	Abogada/o	48	48%
	Arquitecta/o	7	7%
	Ing. Agrónomo	15	15%
	Ing. Ambiental	22	22%
	Licenciada en Ciencias de la Educación	2	2%
	Licenciado en Turismo	7	7%
	Total general	101	100%

Institución	Instituciones Privadas	19	19%
	Instituciones Públicas	77	76%
	Sociedad Civil	5	5%
	Total general	101	100%

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

Elaboración: Autores

3.2.2 Problemas socio - ambientales derivados de una gestión ambiental inadecuada

En la actualidad la problemática ambiental se ha constituido en un tema de creciente preocupación, por lo que, la búsqueda de alternativas de solución que conlleven a la prevención y limitación del deterioro acelerado de los recursos naturales es una prioridad. Desde esta perspectiva la gestión ambiental tiene por finalidad reducir los problemas mediante la organización, dirección, planificación, ejecución y control de los temas ambientales siendo fundamental contar con la participación ciudadana a fin de asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones. Por lo tanto, la solución de los problemas socio - ambientales requiere de la participación ciudadana e institucional que desde una perspectiva sistemática e integral den solución a los problemas del territorio.

Con estas consideraciones, el mayor porcentaje de personas encuestadas consideran que la gestión ambiental “siempre” aporta a controlar los asentamientos humanos sin afectar áreas protegidas, zonas frágiles o de recarga hídrica (51%). Así también, el 60% expresa que aporta al diseño e implementación de políticas a partir de la integralidad ser humano y naturaleza, para el 67% de participantes ésta ayuda a mantener la calidad, disponibilidad y acceso al agua, el 60% a mantener y proteger la calidad de los suelos. Además, para el 56% de encuestados la gestión ambiental concurre a la garantía de la salud, por ende, a la calidad de vida.

Otro aporte de la gestión ambiental para el 37% de personas encuestadas es su contribución al desarrollo de relaciones asertivas para una convivencia pacífica. El 52% considera que ésta fomenta un adecuado estilo de vida, el 61% piensa que aporta al control de la contaminación ambiental, el 65% de participantes, respectivamente, discurren al afirmar que la gestión ambiental mejora del manejo de los recursos naturales de forma responsable, adecuada y promueve el respeto de la cultura e identidad.

Se debe recalcar que para el 56% de las personas participantes, una gestión ambiental adecuada, aporta al conocimiento de la política ambiental, el 43% cree que fomenta una participación activa de la población en la planificación ambiental, el 58% que contribuye al desarrollo de procesos administrativos eficientes, el 62% que promueve el respeto a leyes y normativa ambientales y el 49% cree que aporta a la toma de decisiones de manera consensuada (Ver tabla 10).

Tabla 11

Problemas socio - ambientales y el aporte de la gestión ambiental

Una gestión ambiental adecuada permite:	Personas participantes					Total
	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre	
Controlar los asentamientos humanos sin afectar áreas protegidas, zonas frágiles o de recarga hídrica.	1	6	10	32	51	100
Diseñar e implementar políticas que consideran la integralidad ser humano y naturaleza.		12	8	20	60	100
Mantener la calidad, disponibilidad y acceso al agua.		5	10	18	67	100
Mantener y proteger la calidad de los suelos.		6	9	25	60	100

Garantizar la salud, por ende, la calidad de vida.	1	4	17	22	56	100
El desarrollo de relaciones asertivas para una convivencia pacífica.		10	19	35	37	100
Fomentar un adecuado estilo de vida.	1	11	9	27	52	100
Controlar la contaminación ambiental.		1	15	23	61	100
Manejar los recursos naturales de forma responsable.		1	11	23	65	100
Promover el respeto de la cultura e identidad.		1	11	23	65	100
Conocer la política ambiental.	1	4	17	22	56	100
Participar activamente a la población en la planificación ambiental.		7	16	35	43	100
Desarrollar procesos administrativos eficientes.		3	13	26	58	100
Promover el respeto a leyes y normativa ambientales.		3	16	19	62	100
Tomar decisiones de manera consensuada.		3	19	30	49	100

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

Elaboración: Autores

No obstante, una gestión ambiental inadecuada profundiza los problemas ambientales poniendo en riesgo la biodiversidad debido al incremento del deterioro de los recursos naturales, la afección de las áreas protegidas, zonas frágiles o de recarga hídrica, generando deficiencia en la calidad ambiental, en la disponibilidad y acceso al agua, al suelo, generando contaminación ambiental. Desde la perspectiva social una deficiente gestión ambiental influye en la salud de las personas, y conlleva al desarrollo de relaciones violentas basadas en relaciones de poder, fomentado estilos de vida que irrespetan la diversidad cultural e

identitaria. A nivel institucional, una gestión ambiental no adecuada incide en el desconocimiento de la política ambiental, limita la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación ambiental, en la toma de decisiones. Así también incide en la implementación de procesos administrativos y legales para un manejo adecuado del ambiente.

Por otro lado, el mayor porcentaje de las personas participantes (48%), consideran que “casi siempre” los conflictos socio - ambientales se producen cuando las partes toman posición y se enfrentan por hechos vinculados a la escasez, al deterioro o la privación de los recursos naturales, en tanto que el 59% considera que los conflictos se dan por la persistencia de las desigualdades en el acceso o disponibilidad de los recursos naturales entre las partes en conflicto. Al respecto, las personas entrevistadas consideran que las causas de los conflictos socio - ambientales se dan por “*construcción de obras de infraestructura, básicamente en zonas que son de protección permanente o en áreas que requieren de un manejo especial, para poder prevenir, mitigar o compensar los impactos que se puedan generar, (...) por la tenencia de la tierra, por el uso de los recursos*” (Entrevista 9).

Tabla 12.

Causas de los conflictos socio - ambientales

Causas de los conflictos socio - ambientales	Personas participantes				
	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
Hechos vinculados a la escasez, el deterioro o la privación de los recursos naturales.		2	20	48	31
Las desigualdades entre las partes en conflicto, pues no tienen ni las mismas capacidades ni el mismo poder respecto del acceso o disponibilidad de los recursos naturales		6	12	59	23

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

Elaboración: Autores

Por otra parte, con la finalidad de conocer la percepción de las personas participantes respecto a la incidencia de una gestión ambiental adecuada en la generación de conflictos socio - ambientales, se procede a generar una escala a los ítems que conforman el componente conflicto ambiental que permita indicar si hay un nivel de percepción muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto (Ver anexo 7: Tabla de rangos). La escala se determina mediante la generación de rangos de la escala agregada, de forma que nos permita indicar si hay un nivel muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto (Ver anexo 8: Tabla de Rangos).

Del análisis se registra que la percepción de las personas participantes es “alto” ($\bar{x}=64.59$ $s=10.63$), es decir, consideran que una gestión inadecuada conlleva a la generación de conflictos socio - ambientales. Datos que concuerdan con la percepción de las personas entrevistadas, para quienes

Uno de los principales problemas socio - ambientales es la contaminación por residuos sólidos, líquidos o gaseosos en conjunto con una falta de cultura en el reciclaje, correcta disposición de residuos peligrosos, entre otros, si bien se ha tratado de concientizar a la ciudadanía y a las grandes industrias sobre la correcta disposición de los desechos, es común encontrar fuentes de agua, ecosistemas, playas, ríos contaminados, debido a que la gestión ambiental como herramienta de prevención muchas veces es nula. Dentro de nuestro sistema, lastimosamente la gestión ambiental se utiliza más como una herramienta de mitigación antes que de prevención. (Entrevista5)

De manera general, para las personas encuestadas una gestión ambiental inadecuada profundiza los problemas ambientales como: contaminación de agua, aire y suelos, degradación de suelos, avance de la frontera agrícola, pérdida de la biodiversidad e incluso conlleva a la extinción de especies, generados principalmente porque la gestión ambiental es

vista como una herramienta de mitigación y no de prevención, es decir, la gestión ambiental se centra en resolver los problemas y no en prevenirlos. Asimismo, consideran que ésta no centra su actuación en información y capacitación generando desconocimiento y desinformación sobre procesos y competencias de las instituciones responsables del cuidado ambiental.

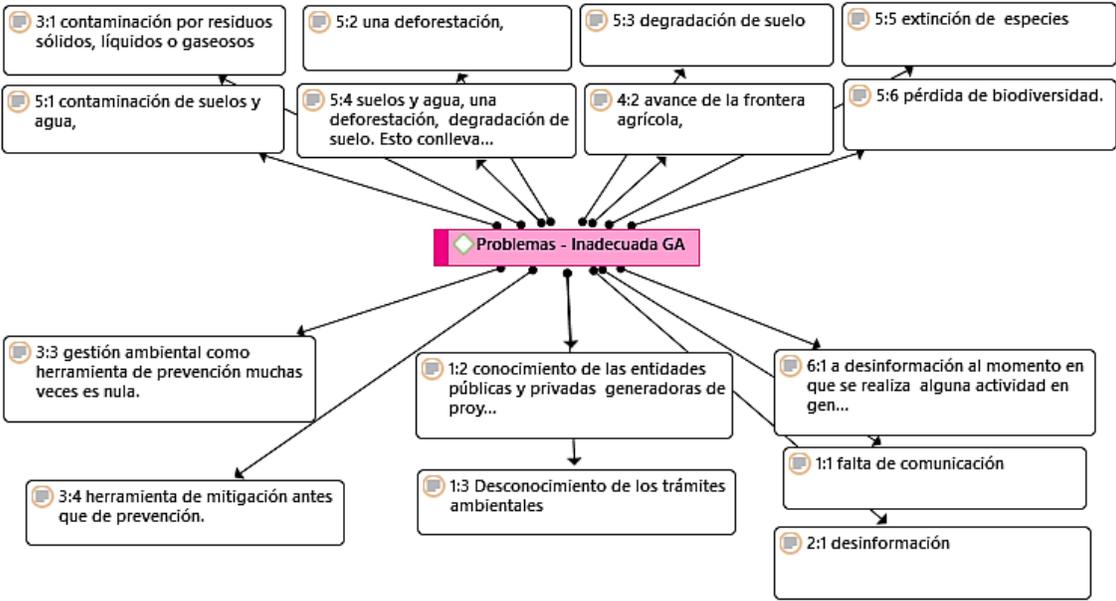


Gráfico 3. Principales problemas de la gestión ambiental inadecuada
Fuente: Entrevistas a actores claves. Procesadas con el programa informático Atlas.ti.
Elaboración: Autores

Respecto a los elementos a considerar para una gestión ambiental efectiva, del análisis de las entrevistas, se identifican que, para las personas participantes es primordial una socialización clara y oportuna de las actividades a realizarse, especificando las ventajas y desventajas de las acciones a emprender, para lo cual se requiere de estrategias de comunicación que informen con transparencias y ética los objetivos de los proyectos a emprender. En este sentido se expresan que “... la desinformación y el desconocimiento de la población sobre algún proyecto que se vaya a implementar conlleva a la resistencia...” (Entrevista 4).

Además, consideran que las instituciones involucradas deben tener conocimiento y claridad de sus competencias, a fin de establecer procesos estandarizados de la gestión de los conflictos en el marco de las políticas ambientales, al respecto “...*las instituciones responsables de cuidado ambiental deben contar con procesos claros para la gestión de los conflictos socio - ambientales ...*” (entrevista 10). Así como guiar su actuación basada en “la normativa vigente, ajustando el *ordenamiento jurídico y legal así como a los protocolos y procedimientos técnicos a los mandatos constitucionales que reconoce los derechos de la Naturaleza, así también, a nivel institucional se debe consolidar estructuras que facilitan en territorio una gestión ambiental local (...), estableciendo las autoridades ambientales de aplicación responsable, en este sentido, en la provincia del Azuay, el Municipio de Cuenca y el Gobierno Provincial están acreditados en Sistema Único de Manejo Ambiental y esto hace que los actores locales vayan teniendo responsabilidad directa para la prevención de daños ambientales y para la mejora del cuidado ambiental...*”(Entrevista 9)

Otro de los elementos fundamentales de la gestión ambiental efectiva, según la percepción de las personas encuestadas, es la resolución de conflictos, para quienes es fundamental llegar a establecer acuerdos entre las partes, en donde todas las partes involucradas se sientan ganadoras, lo cual implica, conocimiento previamente a las partes involucradas y si se realizó o no procesos de socialización oportuna que informen respecto al tema en conflicto.

A continuación, se presenta el gráfico que argumenta la resolución de los conflictos como un elemento a considerar en la gestión ambiental efectiva, según el sentir de las personas entrevistadas.

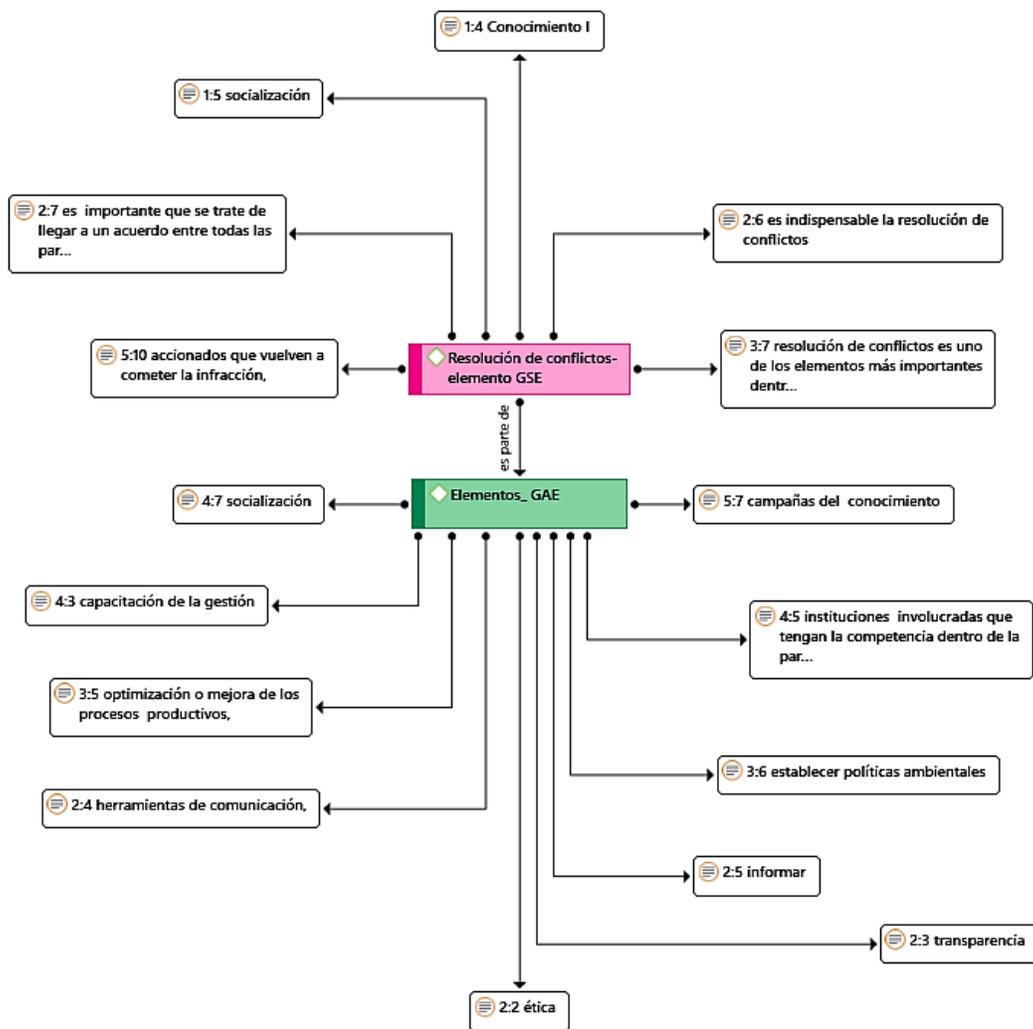


Gráfico 4. Resolución de los conflictos como un elemento de la GAE

Fuente: Entrevistas a actores claves. Procesadas con el programa informático Atlas.ti.

Elaboración: Autores

Ahora bien, del análisis de las entrevistas se identifica que para las personas entrevistadas la gestión ambiental efectiva en el marco de la crisis ambiental se constituye en una estrategia esencial para prevenir o resolver los problemas socio - ambientales. No obstante, el proceso de gestión de los conflictos presenta una serie de dificultades, así por vía administrativa se dificulta por la burocracia, por la falta de socialización de las actividades a realizar, por los tiempos requeridos para el proceso administrativo, por el desconocimiento de los trámites para la gestión de los conflictos, por la falta de comunicación, por

inaplicabilidad efectiva de la normativa y vacíos en las mismas. En tanto que, por vía judicial, la gestión de los conflictos se dificulta por la burocracia, la falta de flexibilidad, demora en los trámites, costos elevados, en este tema profundizaremos en la siguiente sección. En el gráfico 4 se presentan los principales problemas de la gestión de la gestión de los conflictos socio - ambientales vía judicial y administrativa.

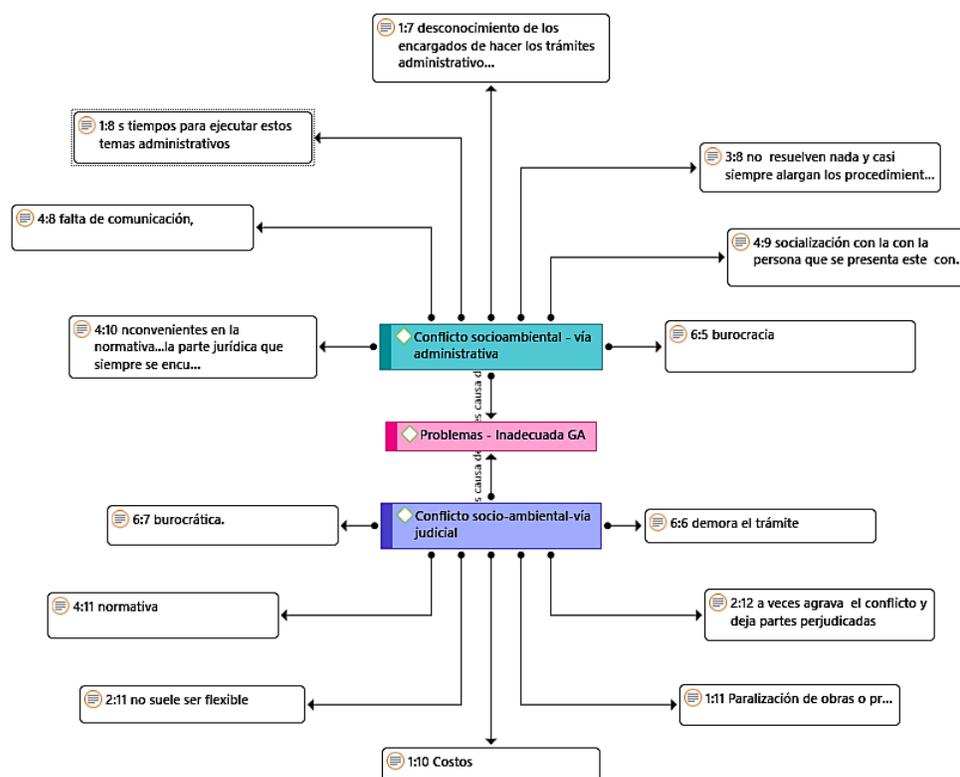


Gráfico 5. Gestión de conflictos vía administrativa y judicial

Fuente: Entrevistas a actores claves. Procesadas con el programa informático Atlas.ti.

Elaboración: Autores

En definitiva, la gestión de los conflictos socio - ambientales requieren de una gestión ambiental efectiva que contemple entre sus elementos la resolución de conflictos. Al respecto,

la resolución de conflictos es uno de los elementos más importantes dentro de una gestión ambiental efectiva, debido a que se debe trabajar en conjunto con los

moradores y ciudadanía directamente afectada por las actividades que se realizan en su entorno, ya que son estos grupos los más vulnerables, muchas veces son los más beneficiados o los más afectados, por ello la resolución de conflictos permitiría que cualquier proyecto avance según lo programado, beneficiando a los moradores, a las empresas y a terceros (Entrevista 3).

3.3 . Principales elementos que hacen de la Mediación mecanismo idóneo para la resolución de conflictos en el marco de la gestión ambiental efectiva.

3.3.1 La Mediación: alternativa de resolución de conflictos

Desde la perspectiva jurídica, el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones en proyectos relacionados con el uso de recursos naturales es fundamental para evitar conflictos, ya que, en muchas ocasiones, excluir a los sectores sociales limita la gestión ambiental participativa y la gobernanza., a más de generar un clima de desconfianza y desánimo social (Gil-Cerezo y Domínguez-Vilches, 2015).

Los conflictos socio - ambientales encarecen, retrasan o impiden la ejecución de actividades, obra o proyecto, ya sea de índole público o privado, recurriendo en ocasiones a intervenciones judiciales por quienes se sienten afectados, desde esta perspectiva en esta sección se presentan resultados de la indagación de la Mediación como intervención extrajudicial para una eficaz gestión y resolución de conflictos socio - ambientales.

3.3.2 Resolución de conflictos socio - ambientales por vía judicial

Respecto a la resolución de conflictos socio - ambientales por vía judicial en los cantones en estudio, el 42.6% de las personas encuestas consideran que este tipo de resolución “casi siempre” profundizan los enfrentamientos entre las partes involucradas, además el 45.5% expresa que “siempre” este tipo de resolución “dilatan los tiempos del proceso”, el 36.6% consideran que “a veces” la resolución vía judicial busca el

restablecimiento del orden social a partir de las normas sin considerar la justicia social. El 48.5% considera que “siempre” este tipo de resolución generan procesos pocos flexibles con limitaciones administrativas. Así también, el 37,6% cree que “siempre” la resolución vía judicial genera altos costos económicos.

Tabla 13

Percepción sobre la resolución de conflictos por vía judicial

Resolución de conflictos por vía judicial	Personas participantes				
	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
Profundizan los enfrentamientos entre las partes involucradas	1,0	10,9	27,7	42,6	17,8
Dilatan los tiempos del proceso	0,0	3,0	19,8	31,7	45,5
Buscan el restablecimiento del orden social a partir de las normas sin considerar la justicia social	0,0	4,0	36,6	32,7	26,7
Son procesos pocos flexibles con limitaciones administrativas	0,0	4,0	13,9	33,7	48,5
Genera altos costos económicos	1,0	14,9	12,9	33,7	37,6

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

Elaboración: Autores

De la agrupación en una escala de las preguntas sobre resolución de conflictos por vía judicial se obtiene que las personas participantes en la encuesta tienen un nivel alto ($\bar{x} = 19.86, s = 3.13$) de percepción respecto a que esta alternativa de resolución de conflictos socio - ambientales profundizan los enfrentamientos entre las partes involucradas, alargan los procesos, buscan restablecer el orden social a partir de las normas sin considerar la justicia social, son procesos pocos flexibles con limitaciones administrativas y genera altos costos económicos.

Datos que concuerdan con los resultados del análisis de las entrevistas en donde se expresa que los principales problemas de la gestión de los conflictos vía jurídica son *“altos costos que se generan para resolver estos problemas, la paralización de obras o proyectos, sanciones civiles y penales a terceros, entre otros”* (entrevista 9) así también, se expresa que *“la resolución de conflictos por la vía judicial tarda mucho”* (entrevista 3)

3.3.3 Elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo de resolución de conflictos socio - ambientales

Dada la propia inflexibilidad de los procesos judiciales, así como las limitaciones administrativas en la resolución de conflictos socio - ambientales se ha recurrido a estrategias alternativas de solución de los mismos, que implica la participación de las personas involucradas, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria, o relegando la misma hasta últimas instancias. Desde esta perspectiva, para la gestión de conflictos se ha apelado a la Mediación, como una alternativa adecuada para hacer frente a los conflictos socio - ambientales considerado sus principales características para su resolución (Gil-Cerezo y Domínguez-Vilches, 2015). Considerando lo dicho, se indagó sobre los principales elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo de resolución de conflictos socio - ambientales, obteniendo los siguientes resultados:

Para el 45,5% de las personas participantes “siempre” la Mediación como alternativa de resolución de conflicto genera ahorro de recursos económicos y tiempo, así también, para el 33,7% de participantes “siempre” reduce la carga procesal. Además, el análisis de resultados evidencia que para el 52,5% de participantes “casi siempre” la Mediación genera procesos democráticos entre las partes, asimismo, el 44,6% participantes piensa que “casi siempre” las partes involucradas tiene el poder de decisión directa en el proceso de Mediación. Igualmente, el 42,6% considera que “casi siempre” se promueve la privacidad y confidencialidad en el proceso de Mediación. Se debe agregar que para el 43,6% de participantes piensan que “casi siempre” la Mediación genera soluciones de largo plazo, y además es un proceso flexible (39,6%). Hay que mencionar, además que el 42,6% de

participantes piensa que “a veces” resalta la voluntariedad de las partes en el proceso de Mediación.

Tabla 14

Elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo para la resolución de conflictos socio - ambientales

Elementos aportan para que la Mediación sea un mecanismo idóneo de resolución de conflictos	Personas participantes				
	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
Genera procesos democráticos entre las partes	0,0	1,0	4,0	52,5	42,6
Las partes involucradas tiene el poder de decisión directa	2,0	20,8	20,8	44,6	11,9
Promueve la privacidad y confidencialidad del proceso de Mediación	1,0	15,8	25,7	42,6	14,9
Voluntariedad de las partes para el proceso de Mediación	0,0	12,9	42,6	30,7	13,9
Ahorro de recursos económicos y tiempo	0,0	7,9	22,8	23,8	45,5
Soluciones de largo plazo	1,0	19,8	20,8	43,6	14,9
El proceso es flexible	0,0	5,0	28,7	39,6	26,7
Reduce la carga procesal	0,0	17,8	24,8	23,8	33,7

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

De igual manera, se procedió a generar una escala incluyendo todas las preguntas respecto a los elementos que hacen de la Mediación a un mecanismo idóneo de resolución de conflictos observando que existe un **nivel alto** ($\bar{x}=25.63$, $s=4.84$) de percepción respecto a

que el proceso de Mediación genera procesos democráticos entre las partes, además ésta tiene el poder de decisión directa, a través de la Mediación se promueve la privacidad y confidencialidad del proceso, se genera ahorro de recursos económicos y tiempo, reduce la carga procesal y da soluciones de largo plazo.

Estos datos concuerdan con los resultados de las entrevistas en donde se evidencia que la Mediación es considerada un proceso alternativo de resolución de conflicto eficaz y eficiente, al respecto se menciona que

La Mediación para que sea considerados sería que la persona en sí tendría que tener una ética realmente profesional y el beneficio no solamente se vea el beneficio del uno, sino también en beneficio colectivo o común. Y haya una participación democrática y cultural que no haya eso de que una persona es de otro color, de otra cultura no se la respeta, sino que respeta todas las diferencias que se tenga en el momento. (Entrevista 7)

De manera general, los resultados del análisis de las entrevistas evidencian que las personas participantes consideran que la Mediación es proceso alternativo en la resolución de conflicto porque parte de la aceptación de las partes involucradas, busca beneficios colectivos, proponen soluciones consensuadas y creativas, fomenta la participación democrática, mediante la aplicación de una comunicación asertiva, en tiempos cortos, entre otros. En el gráfico 6 se evidencian los elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo de resolución de conflictos.

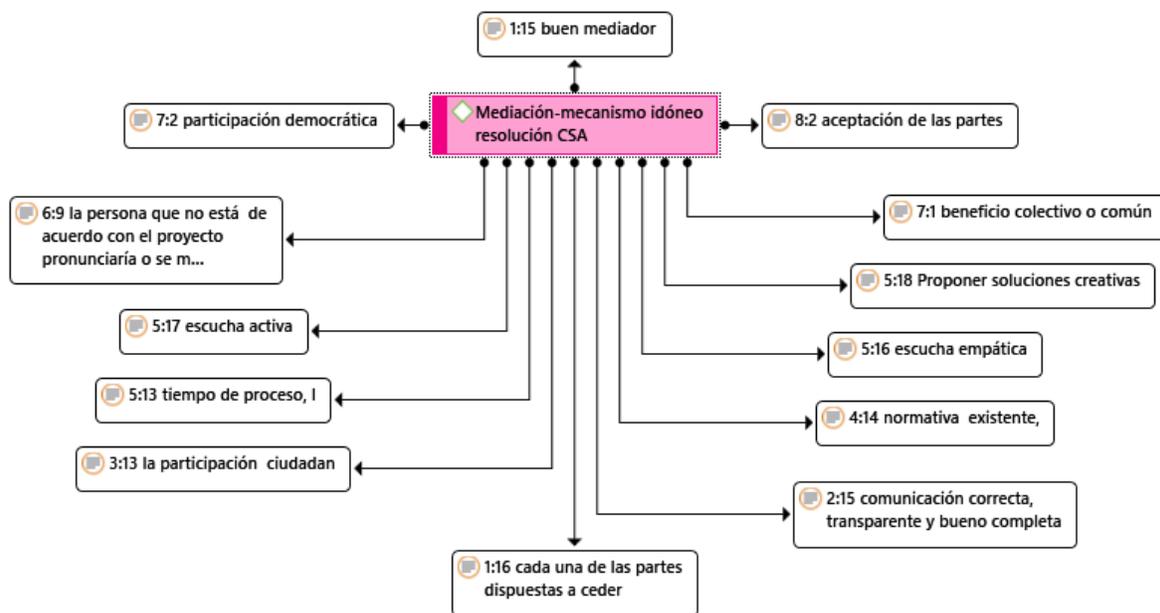


Gráfico 6. Elementos que hacen de la Mediación un idóneo de resolución de conflictos.

Fuente: Entrevistas a actores claves. Procesadas con el programa informático Atlas.ti.

Elaboración: Autores

3.3.4 Principales características de la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio - ambiental

La Mediación como alternativa de resolución de conflictos no judicial consiste en reuniones entre dos o más partes que necesitan resolver una disputa en común, con la asistencia de un tercero imparcial que guía el diálogo entre las partes a través de técnicas comunicacionales, su objetivo es el restablecimiento del vínculo entre las partes, quienes consiguen por sí mismas adoptar acuerdos con base en sus necesidades que resulte beneficioso para todas las personas involucradas, en donde éstas no son consideradas como adversarios, sino por el contrario, son considerados colaboradores.

Es decir, este tipo de procesos se caracterizan por su flexibilidad, voluntariedad, rapidez y por la participación activa de todas las partes involucradas en la resolución del conflicto, adapta la resolución a sus necesidades posibilitando la discusión de cuestiones técnicas, políticas, ambientales, económicas, sociales de forma clara y esclarecedora.

Características que hacen de la Mediación el medio más eficaz para concretar y llevar a cabo la participación e intervención de diversos agentes y entidades interesadas a través del diálogo construyéndose convenios con base en un acuerdo común (Marques-Cebola, 2012).

Con estos antecedentes se indaga respecto a la percepción que tienen las personas encuestadas sobre las principales características de la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio – ambientales. Del análisis se desprende la mayoría de las personas participantes considera que “casi siempre” la mediación se caracteriza por ser un proceso más constructivo en la legitimación de las decisiones públicas y políticas adoptadas en materias ambientales sensibles (39,6%), favorece la legitimación de políticas de desarrollo sostenible (35,6%) y una actitud de diálogo (41,6%). Asimismo, consideran que su actuación resulta ser más rápida y menos costosa (75,2%).

Igualmente, para el 47,5% de participantes “casi siempre” la Mediación se caracteriza por su carácter preventivo y como mecanismo social participativo de gran utilidad para la toma de decisiones en conflictos socio – ambientales. El 38,6% considera que la Mediación guía a los organismos competentes en la toma de decisiones públicas referentes a las actividades generadoras del conflicto socio – ambiental y, para el 40,6% de encuestados la aplicación de la Mediación aporta al desarrollo de confianza y cooperación de las partes involucradas.

Al mismo tiempo, el 47,5% de personas participantes creen que la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio – ambiental permite intervenir directamente en los factores que motivaron el conflicto y lo activaron, a fin de cambiar o introducir otros factores para alcanzar la resolución de este. Además, para el 47,5% de participantes, la Mediación en la gestión de los conflictos socio – ambientales facilita la integración de los actores implicados como protagonistas, redefiniendo los planes de acción e intervención para la resolución.

Por otro lado, para el 39,6% de participantes la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio – ambientales “a veces” aporta a una implicación social, institucional y política, situación similar, consideran el 37,6%, para quienes la Mediación “a veces” aporta a la toma de decisiones más ajustadas a los condicionantes territoriales y a la expectativa de las poblaciones afectadas.

Tabla 15

Características de la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio - ambiental

Características de la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio - ambiental	Personas participantes				
	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
Es más constructiva en la legitimación de las decisiones públicas y políticas adoptadas en materias ambientales sensibles	1,0	13,9	22,8	39,6	22,8
Aporta a la toma de decisiones más ajustadas a los condicionantes territoriales y a la expectativa de las poblaciones afectadas	0,0	2,0	37,6	35,6	24,8
Favorece la legitimación de políticas de desarrollo sostenible	0,0	6,9	23,8	35,6	33,7
Fortalece una actitud de diálogo.	0,0	1,0	22,8	41,6	34,7
Aporta a una implicación social, institucional y política.	0,0	1,0	39,6	35,6	23,8
Su actuación resulta ser más rápida y menos costosa	0,0	4,0	20,8	75,2	0,0
Su carácter preventivo, como mecanismo social participativo, es de gran utilidad para la toma de decisiones en conflictos socio - ambientales	0,0	2	22,8	47,5	27,7
Canaliza a los organismos competentes en la toma de decisiones públicas referentes a las actividades generadoras del conflicto socio - ambiental.	0,0	1,0	29,7	38,6	30,7
Su aplicación aporta al desarrollo de confianza y cooperación de las partes involucradas	0,0	2,0	33,7	40,6	23,8
Intervenir en los factores que motivaron el conflicto, lo activaron y en los que se debería cambiar o introducir para su resolución.	2,0	2,0	32,7	45,5	17,8
Integrar a los actores implicados como protagonistas que participan en la redefinición de los planes de acción e intervención.		5,9	22,8	47,5	23,8

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

Asimismo, se generó una escala al constructo “características de la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio – ambiental” que permitió conocer el nivel de percepción que tienen las personas participantes al respecto, observando que existe un **nivel alto** ($\bar{x}=38.91$, $s=6.83$) es decir, las personas participantes consideran que las características de la Mediación en la gestión de conflictos socio – ambiental son: su carácter preventivo, su incidencia en legitimación de las decisiones públicas y políticas, en las políticas de desarrollo sostenible, su implicación social, institucional y política. Además, se caracteriza porque su aplicación resulta ser más rápida y menos costosa, genera confianza y cooperación de las partes involucradas, interviene directamente en los factores que motivaron y activaron el conflicto y sobre todo porque involucra a los actores implicados como protagonistas para la resolución de los conflictos socio – ambientales.

Al respecto, los resultados de las entrevistas por una parte concuerdan al expresar que la aplicación de la Mediación en los conflictos socio- ambientales “*ahorra recursos, tiempo y conlleva a la resolución de los conflictos sociales y ambientales sin perjudicar a nadie o haciendo que las partes involucradas participen activamente en la resolución de los conflictos*” (Entrevistas 10). No obstante, existen problemas socio-ambientales de gran magnitud “*que no se resuelven aplicando únicamente la Mediación, se requiere de un ente sancionador mediante la regulación, mediante el análisis y mediante la jurisprudencia, es por ello, que desde hace años atrás se lucha por la generación juzgados ambientales*”. (Entrevistas 8).

De manera general, al sistematizar las preguntas que conforman el constructo “Mediación: como alternativa de resolución de conflictos” se encuentra que la percepción de las personas encuestadas tiene un **nivel alto** ($\bar{x}=89.56$, $s=14.40$) sobre la Mediación como una alternativa de resolución de conflictos socio- ambientales, es decir que, las características

de resolución por vía judicial no son viables para la resolución de los problemas socio-ambientales, identificando elementos y características de la Mediación que la hace una alternativa eficiente y eficaz para la resolución de conflictos socio- ambientales.

Así también, al generar una red semántica de los datos obtenidos de las entrevistas se obtiene que la Mediación como alternativa de resolución de conflictos está enmarcada en la normativa vigente, involucra una tercera persona neutral (mediador). El proceso se caracteriza por la aceptación de las partes, aporta a la participación democrática de la ciudadana involucrada en el conflicto, quienes proponen soluciones creativas que buscan beneficio colectivo o común, en poco tiempo, con menos recursos económicos, mediante una comunicación estratégica y transparente, en donde todas las partes se benefician (Ver anexo 9: Red semántica de la Mediación).

3.4 Estrategias para el fortalecimiento de la Mediación como un mecanismo extrajudicial, empleada en la gestión ambiental efectiva, en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Sin duda alguna, entre las razones que generan los conflictos socio – ambientales está el daño que se genera a las personas y la naturaleza por la ejecución de actividades, obra o proyecto, ya sea de índole público o privado, que conlleva a intervenciones judiciales burocráticas que agravan la situación, frente a lo cual, se ha tornado imprescindible promover alternativas de solución que resulten en resoluciones rápidas, respetuosas del derecho de las personas a vivir en ambiente sano y libre de contaminación así como hacer efectivo los derechos de la naturaleza. En este contexto, al investigar respecto a las estrategias que se deberían implementar para fortalecer a la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental, a las según la percepción de las personas encuestadas

Al respecto el 43,6% de las personas encuestadas consideran que para fortalecer la Mediación se debe “siempre” fomentar relaciones organizacionales, comunitarias e

interpersonales previas de las partes involucradas en el conflicto ambiental. Así también el 38,6% expresa que es fundamental “siempre” analizar las motivaciones e intereses económicos de las partes y, el 71,3% enuncia que “siempre” en el proceso de Mediación es fundamental contar con profesionales mediadores ambientales que manejen e incorporen en el proceso los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.

Tabla 16

Estrategias que fortalezcan a la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental

Estrategias que fortalezcan a la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental	Personas participantes				
	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
Relaciones organizacionales, comunitarias e interpersonales previas de las partes involucradas en el conflicto ambiental.	0,0	3,0	24,8	28,7	43,6
Motivaciones e intereses económicos de las partes.	1,0	1,0	27,7	31,7	38,6
En la intervención los profesionales mediadores ambientales deben incorporar los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad	0,0	0,0	13,9	14,9	71,3

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

Una vez analizadas las preguntas que evalúan la percepción que tienen las personas encuestadas respecto a las estrategias que fortalecen la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental, se genera una escala, agrupando todas las preguntas, de ello, se obtiene que de manera general, las personas encuestadas tienen **nivel alto** ($\bar{x}=12.76$, $s=2.05$) lo cual indica que para los participantes es fundamental el establecimiento de relaciones organizacionales, comunitarias e interpersonales previas de las partes involucradas, así como el análisis de las motivaciones e intereses económicos de las partes y, finalmente contar con mediadores que incorporen en los procesos de Mediación los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.

Estos datos concuerdan con la percepción de las personas entrevistadas para quienes entre las estrategias para fortalecer la Mediación están:

“El factor humano, ya que para llegar a una Mediación exitosa las partes involucradas deben conocer los riesgos a los que se exponen por el conflicto, buscar una solución que garantice la seguridad y la salud de todos”. (Entrevista 3).

“Socializar, leyes, reglamentos, procesos, experiencias”. (Entrevista 10).

“Organizar asambleas con los moradores, socializar la obra antes de iniciarla y sobre todo cuando esta se desarrolla” (entrevista 3) y *“personal capacitado en el tema ambiental, que tenga el conocimiento y también que tenga un banco de peritos inscritos en una función judicial para que estén a la orden y que sean capacitados en los diferentes temas, porque el tema ambiental es muy amplio y yo creo que eso debe ser analizado científicamente y un mediador no va a tener los conocimientos necesarios”.*(Entrevista 8)

Del análisis de las entrevistas se deduce que las principales estrategias para fortalecer la Mediación es contar con profesionales capacitados en temas ambientales, desarrollar proceso de comunicación estratégicos, socializar las normativas vigentes y las competencias institucionales responsables del cuidado ambiental.

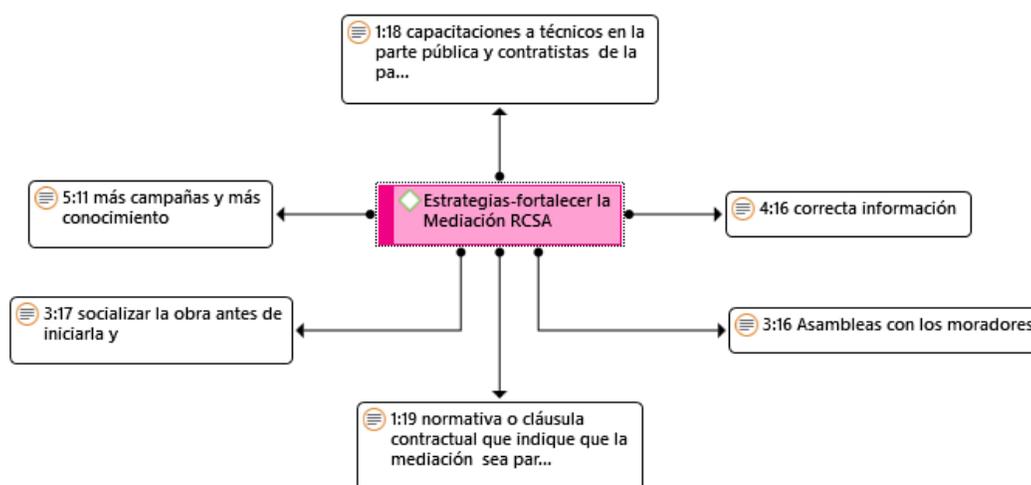


Gráfico 7. Estrategias para fortalecer la Mediación**Fuente:** Entrevistas a actores claves. Procesadas con el programa informático Atlas.ti.**Elaboración:** Autores

Por otro lado, del análisis de las preguntas respecto a la Mediación como herramienta de la gestión ambiental se observa que para el 50,5% de personas encuestadas “siempre” la Mediación en la gestión ambiental es una estrategia complementaria a la participación social y a la gobernanza ambiental. De igual manera el 55,4% considera que la medicación como herramienta de la gestión ambiental aporta a la legitimización de las políticas de desarrollo sostenible. No obstante, el 43,6% piensa que “casi siempre” el carácter preventivo de la Mediación puede ser aplicado como mecanismo social participativo, previo a la toma de decisiones sobre actividades, obras o proyectos.

Tabla 17*La Mediación como herramienta de la gestión ambiental*

La Mediación como herramienta de la gestión ambiental	Personas participantes				
	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
Ser una estrategia complementaria a la participación social y a la gobernanza ambiental	0,0	1,0	19,8	28,7	50,5
Aportar a la legitimización de las políticas de desarrollo sostenible	0,0	2,0	13,9	28,7	55,4
Su carácter preventivo puede ser aplicado como mecanismo social participativo, previo a la toma de decisiones sobre actividades asociadas a riesgos ambientales o socioeconómicos.	0,0	2,0	12,9	43,6	41,6

Fuente: Base de datos en SPSS versión 20 del Cuestionario "La Mediación: una alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales", elaborado, en el marco de la Maestría Gestión Ambiental de la Universidad de Azuay.

Sistematizando la escala de la Mediación como herramienta de la gestión ambiental se encuentra que las personas encuestadas tienen un nivel alto ($\bar{x} = 12.91, s = 2.18$) de percepción que la medicación es una herramienta efectiva para la gestión ambiental que

aporta a la participación social y a la gobernanza ambiental, a la legitimización de las políticas de desarrollo sostenible y es considerada como un mecanismo social participativo, previo a la toma de decisiones sobre actividades asociadas a riesgos ambientales o socioeconómicos.

Al respecto las personas entrevistadas consideran que la Mediación es un mecanismo efectivo que *“debería ser el primer mecanismo a usar, evitando la pérdida de tiempo y dinero que suponen otros métodos (Entrevista 3). Además, la aplicación de diferentes elementos de Mediación, como es el beneficio común sin diferencia de género y cultura, tomaría menos tiempo para la resolución de los problemas, considerando tanto la parte económica, social y ambiental (Entrevista 7).*

A manera de resumen, se puede apreciar que los resultados obtenidos dan cuenta que los conflictos socio - ambientales pueden ser evitados mediante la aplicación de una gestión ambiental efectiva, que implica contar y socializar las políticas ambientales, fomentar la participación activa de la ciudadanía en la planificación y ejecución de proyectos, obras, actividades, contar con procesos administrativos eficientes, conocer e implementar las normativas legales. Sin embargo, los datos demuestran la existencia de debilidades en la gestión ambiental conllevando a problemas que afecta tanto a la naturaleza como a las personas.

Asimismo, la gestión de los conflictos socio - ambientales se ve limitado por la mínima aplicación de procesos alternativos como es la Mediación cuyo estudio demuestra que es una alternativa extrajudicial efectiva que genera costos bajos, menor tiempo, involucra la decisión de las partes a encontrar soluciones innovadoras, efectivas y duraderas, en donde los protagonistas son las partes involucradas.

3.5 Estudio de caso

Descripción y situación actual del caso

El uso desmesurado de recursos renovables y no renovables para cubrir el modelo de consumo actual ha generado tensiones respecto del uso y acceso a los recursos, que exacerban

disputas, especialmente en ambientes de inequidad y desigualdad social, situación que ha generado conflictos, siendo necesario fortalecer estrategias que aporten a los diversos actores a la resolución a la resolución de los mismos.

En este contexto, una vez que se ha indagado sobre las características, elementos y estrategias que hacen de la Mediación una alternativa extrajudicial para la resolución de los conflictos socio- ambientales, se procede al análisis de un caso práctico, para ello, se aplica como criterio de selección el campo de conflicto, determinando que entre los casos presentados en los tres cantones en estudio, se identificó un solo caso, en el campo político-cultural, que implica la defensa de derechos culturales y territoriales, el irrespeto a la normativa vigente, la inobservancia a los instrumentos legales, administrativos, ambientales, económicos de la gestión ambiental e implica riesgo a la salud y seguridad de la población, cuya controversia podría ser considerado un hecho ilícito por lo tanto no transigible.

El caso seleccionado es el suscitado y denunciado en la dependencia jurisdiccional Unidad Judicial Penal del cantón Gualaceo, proceso iniciado con fecha 21 de enero del 2019. El tipo de procedimiento corresponde a solicitud de garantía jurisdiccional de los derechos constitucionales, mediante acción de protección, seguido por: GAD Municipal del cantón Gualaceo y las Juntas de Agua de Gualaceo, en contra de: Subsecretaria Zonal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Azuay (MTO) y el Gad Provincial del Azuay. En la fundamentación fáctica consta que:

El pasado 8 de enero de 2019 se tiene conocimiento que con una maquinaria en el corazón del área del bosque de vegetación protectora Collay ubicada en la jurisdicción del cantón Gualaceo y de Chordeleg estaría abriéndose una vía causando daño a la vegetación de la zona por lo que presentan una denuncia en el Ministerio del Ambiente, quienes intentan hacer una inspección en el sitio el 11 de enero de 2019 sin poder cumplir debido al bloqueo de la vía por dirigentes de la parroquia la Unión del cantón Chordeleg y de la parroquia San Juan Bosco del cantón Limón Indanza.

Con fecha 15 de enero de 2019 guardias forestales de Gualaceo reportan que el sector Chauca existe maquinaria pesada que destruye el bosque y vegetación para abrir la

vía en el punto kilómetro 14.750 con dirección a la Unión del cantón Chordeleg, ante aquello se reúnen las fuerzas vivas de Gualaceo y Chordeleg y acuden al lugar el día 16 de enero de 2019 y se establece un informe entre representantes del Ministerio del Ambiente GADS de Gualaceo y Chordeleg, Empresa de Agua Potable y Saneamiento de Gualaceo y Consejo de Agua de San Francisco y Nallig, constatando que la destrucción es de gran magnitud afectando monte y vegetación en el área, incluso la reserva hídrica municipal de San Francisco en una extensión de 5.577 metros cuadrados en donde existe vegetación nativa. (Función Judicial, Unidad Judicial Penal de Gualaceo, 2019)

Partes en conflicto

Las partes implicados en este conflicto son los habitantes de Gualaceo y Chordeleg, entre usuarios y consumidores de agua potable y de riego, quienes representados por sus autoridades solicitan “Acción de protección y medidas cautelares” ante el Juez de la Unidad Judicial Penal de Gualaceo, por haber vulnerado el derecho humano al agua, el derecho a la alimentación/soberanía alimentaria, el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad, el buen vivir y los derechos de la Naturaleza, solicitando:

- Se declare la violación de los derechos antes citados.
- La nulidad de los permisos o autorización de la apertura de la vía Chauca la Unión
- Declarar la nulidad del otorgamiento de autorización o estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental para la apertura de la vía, en caso de existir.
- Admitir la acción de protección que disponga de manera inmediata la suspensión de la destrucción de la naturaleza causada por la apertura de la vía en mención.

Por otro lado, están las autoridades del GAD Provincial del Azuay (Prefecto, Área Jurídica, Gestión Ambiental) y Subsecretaría Zonal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Azuay (MTO), quienes a decir de los presuntos infractores otorgaron los permisos correspondientes para dicha obra.

Intervienen, además, como terceros interesados, los habitantes del cantón Limón Indanza y San Juan Bosco representados por las autoridades del GAD Municipal de Limón Indanza quienes demandan la apertura de la vía a las autoridades accionadas, quienes presentan ante el Juez de la Unidad Judicial Penal de Gualaceo un escrito de “*amicus curiae*”, en el cual, se indica que las autoridades han permitido la apertura de las vía a fin de concretar el derecho a la movilidad y, el GAD Municipal de Chordeleg, en favor de la acción de protección, solicitada por los accionantes para evitar la destrucción irreversible e irreparable de la naturaleza generada por la apertura de la vía en mención.

Informes técnicos

Los informes técnicos evidencian la destrucción de la vegetación nativa, alteraciones a los componentes de biodiversidad, agua, suelo y paisaje. Además, el incumplimiento de requisitos técnicos y legales previos, incumplimiento del marco normativo ambiental, falta de estudios técnicos y ambientales.

Específicamente, el primer informe de la inspección realizada por el Ministerio del Medio Ambiente, Mancomunidad de Collay, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo, Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Gualaceo, con fecha 07 de enero de 2019, concluye que:

1. Las actividades de apertura de vía en los sectores de Chauca de la parroquia Remigio Crespo Toral del cantón Gualaceo y en el sector capilla de la parroquia la Unión del cantón Chordeleg perteneciente al área de Bosque y Vegetación Protectora Collay y, Reserva Municipal San Francisco no cuenta con: estudio de factibilidad, permisos municipales de uso del suelo, viabilidad y regulación ambiental del Ministerio de Ambiente.

2. Las actividades han generado destrucción de vegetación nativa en el área de bosque y vegetación protectora Collay.
3. Las acciones realizadas han generado alteraciones a los componentes: biodiversidad, agua, suelo y paisaje.

En el segundo informe realizado por técnicos del Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo con fecha 16 de enero del 2019, concluyen que la apertura de la vía a generado la destrucción de vegetación nativa, además no cuenta con estudios de factibilidad, permisos municipales de uso de suelo, viabilidad y regularización del Ministerio del Ambiente, en definitiva ha generado alteraciones a los componentes: biodiversidad, agua, suelo y paisaje.

Audiencia de protección

Según la información revisada en la página del Consejo de la Judicatura, respecto al caso, con fecha de ingreso 21/01/2019 por acción de protección se registra que en la audiencia de protección se deslinda responsabilidades al MTOP, al comprobar que entre sus competencias no corresponde el otorgar documento alguno, como permiso de apertura de la vía. Dicha competencia en el sistema vial es de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y cantonales, por lo tanto, no se subsume en los requisitos establecidos en el Art. 41 numerales 1, 2 y 3 de la LOGJCC, por tal razón, se declara sin lugar la acción de protección planteada en contra de la referida institución.

Mientras que, se comprueba que el GAD Provincial del Azuay, en su calidad de Autoridad Ambiental provincial, debidamente acreditada ante el Ministerio del Ambiente, otorgó el certificado ambiental sin considerar estudios de impacto ambiental y su mitigación, ni efectuar una inspección previa in situ, es más dicha inspección se la realizó posteriormente, cuando ya se inició la apertura de la vía, a su vez con el sustento en el acto administrativo dentro del trámite No 183-2019, se revoca el certificado ambiental antes referido, es decir

luego que ya se originó el daño en la zona debido a la apertura de la vía; de forma que, con su accionar ha coadyuvado a la apertura de la vía y por ende a vulnerando los derechos constitucionales.

Así también, con respecto al accionado Antonio Castillo Molina, persona natural a la vez operador del proyecto rehabilitación y mejoramiento de autopista vías de primer orden, segundo orden y tercer orden, ha manifestado que una vez revocado el certificado ambiental han parado la maquinaria y no ha continuado en su apertura, por ende, ha acudido al Ministerio del Ambiente a fin de conseguir la autorización debida; sin embargo, se demuestra la inobservancia a la disposición y procedimientos constitucionales y legales como son estudios ambientales y autorizaciones administrativas, demostrando que el mencionado ciudadano ha vulnerado derechos constitucionales, por lo tanto, el accionar del ciudadano se ha subsumido en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (2009), que refiere a: “La acción de protección procede contra: numeral 4, todo acto u omisión de personas naturales o jurídicas del sector privado, cuando ocurra al menos una de las siguientes circunstancias: c) Provoque daño grave”. Disponiendo, por lo tanto, la suspensión de la continuación de los trabajos que se viene haciendo en dicha zona.

Por otro lado, con respecto al derecho de movilización planteado por el GAD de Limón Indanza y terceros interesados, se deja a salvo, tomando en consideración que la apertura de una vía en la forma como se ha dejado analizado debe cumplirse los procedimientos que franquea la ley y conforme competencia de las entidades gubernamentales, provinciales y locales.

Por lo todo lo analizado, se declara con lugar la acción de protección en contra del GAD provincial del Azuay, así como del ciudadano Antonio Castillo Molina, en calidad de persona natural; con respecto a la reparación frente a la vulneración de los derechos naturales a fin de mitigar el daño causado por los accionados, disponiendo que:

1. La reforestación de toda el área afectada, en el plazo máximo de seis meses; el cumplimiento de lo ordenado se lo efectuará con el seguimiento y control del Ministerio del Ambiente, quien deberá informar una vez que cumplido el plazo a este Juez.
2. Efectuar campañas de difusión y prevención, así como de cultura ambiental que incluirá los derechos de la naturaleza, campaña que será efectuada en medios radiales y escritos tanto locales y provinciales, durante 30 días; lo efectuará de manera equitativa tanto el GAD provincial del Azuay, como el ciudadano Antonio Castillo Molina.
3. Remitir copias certificadas del expediente a Fiscalía General del Estado cantón Gualaceo a fin de que inicie las acciones legales de investigación de los autores intelectuales y materiales que han participado en la vulneración de derechos constitucionales. Para efectos de cumplimiento de la sentencia dictada se dispone que su seguimiento se lo efectué por parte de la Defensoría del Pueblo del Azuay.

Continuando con la revisión del expediente se tiene que:

... mediante providencia fechada 05 de marzo del año 2020, a las 11h23, se ha corrido traslado a las partes procesales con la documentación presentada por el accionado Antonio Castillo Molina, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento alguno. En esta virtud, el suscrito juez actuando con debida diligencia, con sujeción a lo que manda el Art. 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, acorde a lo resuelto en sentencias fechadas 18 de febrero del 2019, a las 16h28 y 10 de mayo del 2019, a las 15h36, se dispone lo siguiente:

1.- Ofíciase a la Subsecretaria Zonal 6 del Ministerio del Ambiente, a fin que en el término de 10 días, informe del cumplimiento de lo dispuesto en las sentencias aludidas en líneas precedentes, puesto en conocimiento mediante oficios Ns. - 2019-0104 UJPG, fechado 22 de febrero del 2019 y 2020- 0106 UJPG, fechado 20 de febrero del 2020.

2.- Se dispone que en el plazo de 10 días el accionado Antonio Castillo Molina, dé a conocer del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Acápito 9.3 Reparación, conforme lo ordenado en sentencias emitidas por esta Judicatura y numeral 10.3 dictada por el Tribunal de la Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

3.- Conforme lo solicitado por la Señora Fiscal Dra. Elizabeth Valarezo, a fojas 618 del expediente, se dispone se confiera copia de la documentación requerida, así como, ofíciase haciendo conocer lo dispuesto en el presente auto.

4.- Ofíciase a la Directora Regional de la Defensoría del Pueblo en el Azuay, con el objeto que en el término de 10 días, remita un informe del cumplimiento de lo dispuesto en las sentencias fechadas 18 de febrero del 2019, a las 16h28, y, 10 de mayo del 2019, a las 15h36, puesto en conocimiento mediante oficios N°- 2019-0102 UJPG, fechado 22 de febrero del 2019, y, 2020-0107 UJPG, fechado 20 de febrero del 2020..."

Con fecha 4 de septiembre del 2020, el accionado Antonio Molina Castillo remite a la Unidad de Judicial Penal de Gualaceo la documentación que evidencia el cumplimiento de la sentencia en lo que refiere a la ejecución de campañas de difusión y prevención realizada en los meses de febrero y marzo del 2020 y, además, y el Plan de cumplimiento del Plan de Acción de la restauración del área de Chaucan realizada en febrero del 2020, de esta manera, se da cumplimiento a la sentencia.

Análisis del caso en el marco del eje de la investigación: La Mediación como estrategia de resolución de conflictos socioambientales.

De esta breve exposición del caso y en relación con el tema de estudio se puede determinar que, el **tipo de conflicto socioambiental** generado se relaciona con los recursos naturales en disputa (cuidado del agua, suelo, aire) y el uso y ocupación del suelo, según la

clasificación de Yadira Pérez citada en (Novillo-Rameix, Olmedo, Pérez, y Rojas, 2018) cuya destrucción afecta los derechos de la Naturaleza y de las personas.

A decir de autores, como Quintanilla-Ramírez (s.f) los conflictos socioambientales se caracterizan porque, no son únicamente disputas por impactos ambientales, sino que además son conflictos de carácter político, en los que se involucran relación de fuerzas entre las partes y, su resolución no depende únicamente de factores técnicos, desde esta perspectiva, a decir de las personas entrevistadas, en el conflicto en estudio “... *con toda la claridad (...) a más de los problemas de conectividad, destrucción de la naturaleza, se sumó intereses particulares, intereses que estuvieron presentes desde el punto de vista político en el territorio...*” (Entrevista 9)

Además, el sentir de las personas entrevistadas es que el problema se genera por “*temas políticos, por interés politiqueros y por la mala gestión de las autoridades y también por intereses económicos de las empresas, por lo que se procedió a abrir la vía (...) causando graves daños ambientales*” (Entrevista 8). Es decir, que el conflicto radica en las fuerzas de poder y los múltiples intereses de los actores involucrados en el mismo.

Con respecto a **infracción y derechos vulnerados**, la apertura de vía, con maquinaria pesada, en los sectores Chaucan de la parroquia Remigio Crespo Toral del cantón Gualaceo y en el sector Capilla de la parroquia la Unión del cantón Chordeleg, corazón mismo del área de bosque y vegetación protectora Collay y zona hídrica San Francisco, ubicada en las jurisdicciones del cantón Gualaceo y Chordeleg, ha provocado destrucción de chaparros, pajonal, monte, bosque, flora, fauna, vegetación en el área sensibles que constituyen fuente natural de generación de agua para miles de familias de Gualaceo, afectando la biodiversidad existente, el suelo, el agua y paisaje.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 318 Numeral 4 del Código Orgánico del Ambiente, esta actividad constituye una infracción grave, según el numeral 4 “La quema, destrucción o afectación al ecosistema de bosque natural y ecosistemas frágiles tales como

páramos, humedales, manglares, moretales, ecosistemas marinos y marinos costeros”, en el numeral 5 “suministro de información incorrecta o que no corresponda a la verdad de los hechos o las personas en la obtención de una autorización administrativa o para el cumplimiento de los mecanismos de control y seguimiento que induzca al cometimiento de errores a la Autoridad Ambiental Competente”, y, en el numeral 6 “La construcción de obras de infraestructura dentro de las áreas protegidas que no cuenten con la autorización administrativa, de conformidad con las disposiciones contenidas en este Código” (COA, 2017).

Entre los principales derechos vulnerados se identifica el irrespeto y violación de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, específicamente el derecho humano al agua y a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y, el derecho a mantener y regenerar los ciclos vitales, estructuras, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza. En este sentido las personas entrevistadas consideran que fue *“una agresión terrible a la naturaleza, se tumbaron árboles, plantas, sin tomar en cuenta, vertientes de agua, en fin, se acabó con mucha parte del bosque, sin ninguna planificación, simplemente vinieron, entraron y acabaron con todo, arrasaron con lo que podían y se fueron...”* (Entrevista 5).

Respecto a los **actores involucrados**, a decir de Yadira Pérez “generalmente en los conflictos socio - ambientales intervienen tres actores: gobierno, comunidad y empresas” (Novillo-Rameix, Olmedo, Pérez, y Rojas , 2018, p. 117) específicamente, en este caso existe una diversidad de actores como se detalla a continuación:

- **Accionantes:** representantes de los GADs Municipales de Gualaceo representantes y dirigentes sectoriales de la Junta de agua de riego San Francisco.
- **Accionados:** el GAD provincial del Azuay y el Ministerio de Obras Públicas del Azuay.
- **Afectados:** Aproximadamente 30 mil habitantes de la zona urbana y periurbana del Gualaceo, usuarios y consumidores de agua potable y de riego, entre otros.

- **Terceros interesados:** GAD Municipal de Limón Indanza a favor de habitantes del cantón Limón Indanza y San Juan Bosco.

En cuando al **mecanismo de resolución** implementado, el caso fue denunciado en la dependencia jurisdiccional, en la Unidad Judicial Penal del cantón Gualaceo. Se recurre a una garantía jurisdiccional contemplada en la Constitución del Ecuador: Acción de protección, reconocida en el Art. 88 de la Constitución 2008, la cual tiene por objeto el amparo directo y eficaz de todos los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, por tratarse de una actividad que genera graves daños a la naturaleza, seguido por: GAD Municipal del Cantón Gualaceo y Juntas de Aguas de Gualaceo, en contra de: Subsecretaria Zonal del MOP del Azuay y el Gad Provincial del Azuay. A decir de las personas entrevistadas *“por el incumplimiento del marco legal regulatorio vigente, por el daño ambiental generado en el bosque protector, se llegó a judicializar el proceso al ser un tema de un delito ambiental”* (Entrevista 9).

Del análisis se puede evidenciar que, según se establece en este estudio, la resolución de conflictos vía judicial demanda mucho tiempo para la resolución del conflicto, así se puede observar que, en este caso específico, el proceso inicia en enero del 2019 y a fecha marzo 2020, de la revisión del expediente se tiene que mediante providencia se ha corrido traslado a las partes procesales con la documentación presentada por el accionado, sin que exista pronunciamiento alguno, lo cual da cuenta de largo tiempo que implica la resolución por este medio. Además, se evidencia que el proceso se ha dilatado, entre la presentación de pruebas, errores en los escritos, las notificaciones, no presentación de las partes en las audiencias convocadas, en fin, esta alternativa no garantiza la resolución en tiempos cortos. Por tanto, la gestión de este conflicto acude a una alternativa de solución vía judicial, que ha dilatado el proceso demorando la resolución del conflicto.

Por otra parte, se evidencia la divergencia de intereses entre las partes, por un lado, se visibilizan las oportunidades de movilización entre cantones y, por otro lado, la suerte del medio ambiente local, la calidad de vida de la población y el acceso al agua, situación que

contrapone a las partes y dificulta la búsqueda de alianzas por diversidad de intenciones que tienen las mismas, situación que se profundiza cuando no existe una adecuada estrategia comunicativa, conllevando a la inexistencia de voluntariedad entre las partes para solucionar el conflicto y, están a la espera que las autoridades judiciales tomen la decisión de las estrategias de solución, por lo tanto, las parte implicadas no son actores activos en la búsqueda de soluciones.

Al respecto, según las personas entrevistadas *“si bien los actores locales estaban dirigiendo estos temas, con toda la honestidad, se considera que se manipuló a la gente en el territorio y eso llevó a que ese conflicto esté presente hasta ahora y no se haya remediado el área conforme se dictaminó en la sentencia del juez”* (Entrevista 9). Esta situación da cuenta que es fundamental, previo a la judicialización del conflicto, recurrir a la Mediación a fin de que las partes conozcan y se informen entre sí, pues a decir de las personas entrevistadas *“la apertura de la vía debió estar presidida por un proceso de socialización, generando diálogo entre las diferentes entidades y la población involucradas en el tema, a fin de encontrar alternativas, en donde se beneficien todos”* (Entrevista 8).

Otro aspecto fundamental, en este análisis, es evidenciar, el rol de las autoridades competentes: GAD Municipales involucrados, el GAD Provincial del Azuay, el Ministerio del Ambiente, quienes debieron establecer estrategias para generar espacios de diálogo y negociación entre las partes en conflicto, sin descartar la participación directa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien, a decir de las personas entrevistadas, debió comprometerse en el mantenimiento vial a fin de evitar la apertura de vías alternas. De esta manera se pudo evitar que el conflicto escala a niveles de violencia social y destrucción de la naturaleza con consecuencias irreversibles. Si bien la resolución conllevó la implementación medida de remediación ambiental, no obstante, en lo social, el conflicto se mantiene latente.

Así también, la inobservancia a las competencias institucionales, especialmente de la Prefectura del Azuay, da origen al conflicto socio - ambiental al emitir un certificado

ambiental (N° 672-GPA-2019-CA-SUIA) para “rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la vía de tercer orden La Unión-Chaucan”, zona considerada área protegida, cuya competencia exclusiva corresponde al MAE, en concordancia a la normativa vigente. Si bien, el certificado emitido por la Prefectura del Azuay fue revocado, no obstante, el daño ambiental y social se generó, siendo catalogado como una infracción grave, según lo establece Código Orgánico del Ambiente.

En este caso, los accionantes solicitan una Acción de Protección, como mecanismo idóneo para la tutela de derechos fundamentales, misma que fue declarada “con lugar”, ya que se comprobó la violación de los derechos constitucionales, por cuanto con la destrucción del bosque protegido se vulneró el derecho a la naturaleza como es “a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales”, por ende, el derecho al agua. Argumentado que el GAD Provincial del Azuay, con su accionar ha violado derechos constitucionales, al emitir el certificado ambiental N.- 672-GPA-2019-CA-SUIA -Sistema Único de Manejo Ambiental, cuando la zona es de manejo estatal y además porque, el instrumento administrativo de gestión ambiental era la licencia ambiental, así también, se establece que el accionado ha incumplido los derechos de la naturaleza, bajo el principio de precaución y obligación debida, por lo que ha coadyuvado a la apertura de la vía sin el cumplimiento de estudios y licencias de impacto ambiental, lo que ha ocasionado que se produzcan los daños irreversibles, vulnerando el derecho constitucional del buen vivir.

Se debe mencionar que con la Acción de Protección se ordenó la reparación de los daños generados y, además, se dispuso se remita copias certificadas del expediente a Fiscalía General del Estado del cantón Gualaceo, a fin de que inicie las acciones legales de investigación de los autores intelectuales y materiales en el presunto cometimiento de una infracción penal, con sustento en la vulneración de derechos constitucionales, ahondando más el nivel de la conflictividad del caso.

Como se puede apreciar la vía judicial aplicada como estrategia de resolución de este conflicto ha dilatado el proceso, las partes no son implicadas en la resolución del conflicto,

no se ha promovido el diálogo, la comunicación, ni la información, pero, sobre todo, ha admitido la escalada de la conflictividad del caso. No obstante, luego de su análisis se considera que este conflicto, pudo ser evitado, pues a decir de las personas entrevistadas *“desde hace unos 15 años antes de que se comience a reconstruir la vía nosotros ya exigimos de los estudios de impacto ambiental para el problema y tomamos en cuenta al Lingamuyo como uno de las fases de la vía que iba a causar grandes problemas. Entonces con estos análisis se procedió a identificar las alternativas que se podían dar a la vía, sin embargo, la no socialización, la falta de diálogo, los intereses particulares han conllevado a la destrucción de la naturaleza”* (Entrevista 8).

En definitiva, desde el inicio de este conflicto, la Mediación hubiera sido una alternativa efectiva porque su carácter preventivo aplicado como mecanismo social participativo, previo a la toma de decisiones sobre actividades asociadas a riesgos ambientales o socioeconómicos, hubiera generado procesos de diálogo entre las partes, facilitando el acceso a información respecto a ventajas y desventajas de la apertura de la vía, con la finalidad de que estas mismas encuentren la solución a este conflicto, tomando decisiones más ajustadas a los condicionantes territoriales y a la expectativa tanto de las poblaciones del cantón Limón Indanza como de los cantones de Gualaceo y Chordeleg. Así también, la mediación aplicada, una vez generado el conflicto, estableciendo responsabilidades institucionales, pudo evitar la escalada de violencia social y deterioro ambiental. Sin embargo, las instituciones competentes no asumieron con responsabilidad su rol en este conflicto, inobservando sus competencias.

Además, se debe expresar que, específicamente en este conflicto, queda en evidencia una gestión ambiental ineficiente que ha conllevado a la destrucción del medio ambiente y a poner en riesgo el bienestar de la población, al entregar permisos de intervención en zonas protegidas, además, la falta de participación activa de la población en el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos ambientales ha profundizado este conflicto, pues el desconocimiento hace que la población actúe según información proporcionada por las partes que tienen intereses individuales y políticos. Así también, la escasa coordinación y

articulación de las instituciones responsables del manejo ambiental conlleva a que actúen de manera aislada, generando impactos ambientales y sociales adversos.

Se debe recalcar, que, sobre todo, una gestión ambiental poco efectiva afecta incluso en la forma de gestión de conflictos, pues no facilita el acceso a información contrastada, limita la participación equitativa de las partes involucradas, no facilita una evaluación temprana del conflicto para adecuar la estrategia de resolución a las particularidades del mismo, despolitizando y favoreciendo la participación activa.

DISCUSIÓN

El propósito inicial de esta investigación fue visibilizar la importancia de la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos aplicada en la gestión ambiental efectiva, que desde un enfoque preventivo permita encontrar soluciones autónomas, imparciales, a partir del análisis de indicadores económicos, sociales y ambiental previos a la ejecución de un plan, programa o proyecto.

Los resultados de esta investigación evidencian que una gestión ambiental no efectiva conlleva a profundizar los problemas socio-ambientales afectando tanto a la naturaleza como a las personas. En este sentido, en los cantones en estudio, se visibiliza una débil gestión ambiental, ya que no se visibiliza una participación ciudadana activa en los diferente ambientales, así también, no se evidencia una coordinación y articulación efectiva entre las instituciones corresponsables del cuidado ambiental, sumado a lo dicho, la gestión administrativa adolece de procesos estandarizados y sistemas digital que permita registrar los casos denunciados, lo cual incide, en el seguimiento de los mismos y limita la determinación previa de las particularidades de los casos para establecer las estrategias de resolución de conflictos. En este mismo sentido, una gestión ambiental efectiva implica contar con información documentada verificable, y precisa que aporte a la toma de decisiones (Isaac-Godínez, Gómez-Báez, y Díaz-Aguirre, 2017).

Además, para las personas participantes de esta investigación una gestión ambiental no efectiva incide a nivel social, institucional y ambiental. Así desde una visión social, genera relaciones violentas basadas en relaciones de poder, fomentando estilos de vida que irrespetan la diversidad cultural e identitaria. A nivel institucional, limita la participación ciudadana en temas ambientales e inciden en los procesos administrativos y legales en las instituciones responsables del manejo ambiental y, a nivel ambiental, profundiza los problemas ambientales, situación que se identifica, en el caso de estudio de esta investigación, en donde se observa que el conflicto se agrava por la falta de comunicación entre las partes, quienes no conocen con certezas las ventajas, desventajas y alternativas del proyecto, generando fuertes tensiones y enfrentamientos, además las instituciones responsables del cuidado ambiental avalan la intervención otorgando permiso y con ello inobservando los mandatos ambientales.

Estos resultados concuerdan con los encuentros del estudio realizado por San Martín-Márquez y Urbina-Fuentes (2015) respecto a los “Conflictos socioambientales y territorialidades en disputa. El caso de la expansión minera Andina 244 prestando por la empresa estatal Codelco y su resistencia en Lo Barnechea”, cuyas conclusiones muestran que los principales conflictos socio - ambientales devienen del uso y explotación no apropiada de los recursos naturales, en muchas ocasiones con la venia de las autoridades, sin el previo desarrollo de consultas a los actores locales que permitan tomar decisiones partiendo de sus consideraciones, situación que genera rechazos y enfrentamientos de la ciudadanía afectada, que valora y resignifica el cuidado del medio ambiente (San Martín-Márquez y Urbina-Fuentes, 2015).

Además, los resultados de este estudio muestran que, en su aplicación la gestión ambiental es vista como una herramienta de mitigación y no de prevención, es decir, es utilizada para resolver problemas y no para prevenirlos, así mismo no centra su atención en el fortalecimiento de la capacitación e información como elemento fundamental para evitar el desconocimiento y desinformación sobre procesos, competencias institucionales, actividades, obras o proyectos que se pretenden implementar. En este sentido, los resultados

del estudio realizado por Isaac-Godínez, Gómez-Báez, y Díaz-Aguirre (2017) denominado “La integración de herramientas de gestión ambiental como práctica sostenible en las organizaciones” demuestra que un sistema de gestión ambiental efectivo puede actuar como una herramienta preventiva de conflictos, además identifica la comunicación como un elemento de apoyo para compartir la información para crear confianza, credibilidad, para la toma de conciencia y para tener insumos para la toma de decisiones acertadas.

Específicamente, respecto a la Mediación como alternativa de resolución de conflictos, la investigación evidencia que las características y elemento de la Mediación (beneficios colectivos, soluciones consensuada, creativas, innovadoras, efectivas y duraderas, participación activa, democrática y protagónica de las partes, comunicación asertiva, tiempos cortos, y costos mínimos) hacen de ésta una alternativa idónea en la gestión de los conflictos socio - ambientales, al mismo tiempo, que se evidencia la necesidad de fortalecerla, ya que, en el caso de estudio se ve con claridad las dificultades a las que se enfrenta la gestión de conflictos por vía judicial.

En concordancia con estos resultados, la investigación realizada por Gil-Cerezo y Domínguez-Vilches, en el año 2015, denominada “La Mediación ambiental en la gestión de conflictos socio - ambientales asociados a políticas de ordenación territorial y desarrollo sostenible: Estudio de casos en el ámbito español” demuestra la efectividad de la Mediación como alternativa extrajudicial para la gestión, resolución de conflictos socio - ambientales y su transformación constructiva, ya que facilita el acceso a información contrastada, promueve la participación equitativa de las partes, recalando la necesidad de utilizar la Mediación con antelación a la ejecución de una obra, actividad o proyecto que permita conocer la perspectiva de las poblaciones implicadas frente a nuevas actividades en su entorno, y encontrar de manera conjunta las opciones que beneficien a todas las partes. De esta manera la Mediación, ya sea de carácter preventivo o resolutorio, puede ser considerada un elemento de la gestión ambiental que se complementa junto con la participación y gobernanza la legitimación de políticas de desarrollo sostenible.

Concerniente a las estrategias que fortalecen la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socio - ambientales en el marco de la gestión ambiental, los resultados de la investigación muestran que es fundamental indagar respecto de las relaciones organizacionales, comunitarias e interpersonales previas de las partes involucradas, así como el análisis de las motivaciones e intereses económicos de las mismas y, contar con mediadores que incorporen en los procesos de Mediación los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad. En este sentido, el estudio realizado por Bravo y Inciarte (2010) llamado “La educación ambiental como Mediación para la sustentabilidad” en sus conclusiones muestra la necesidad de contar con mediadores que incorporen distintas visiones al abordar asuntos socioambientales, que promuevan participación, y que tomen en cuenta el día a día, los procesos básicos de producción, la interacción humana y de relación con el ambiente (Bravo y Inciarte, 2010).

Así también, se considera importante, que la Mediación sea considerada al inicio tanto de los procesos administrativos como de los procesos judiciales. En concordancia el estudio realizado por Ginebra-Molins y Tarabal-Bosch (2013) denominado “La obligatoriedad de la Mediación derivada de la voluntad de las partes: las cláusulas de Mediación” muestra que los beneficios de la Mediación pueden convencer incluso a los más escépticos, evitando la judicialización del conflicto, no obstante, la Mediación no impide ni retrasa en el acceso del conflicto a los tribunales que podrán acabar siendo innecesarios si la Mediación tiene éxito (Ginebra-Molins y Tarabal-Bosch , 2013).

CONCLUSIONES

El estudio se centra en visibilizar a la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio - ambientales que se generan al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto, ya sea de índole público o privado, desde un enfoque preventivo de la gestión ambiental efectiva. A partir de ello, se inicia la investigación identificando los conflictos socio - ambientales denunciados en los GADs Municipales de los cantones Cuenca, Gualaceo y Paute, a través de sus entidades

responsables, las Unidades de Gestión Ambiental, encargadas de gestionar, coordinar, liderar la gestión ambiental y ejercer las competencias de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (Comisión de Gestión Ambiental).

Por otro lado, de la indagación de los principales problemas que una gestión ambiental inadecuada puede generar en el marco de la crisis ambiental, los resultados de esta investigación permiten concluir que, la gestión ambiental inadecuada profundiza el deterioro de los recursos naturales, la afección de las áreas protegidas, de zonas frágiles o de recarga hídrica, generando deficiencia en la calidad ambiental, en la disponibilidad y acceso al agua, al suelo, generando contaminación ambiental. Por otro lado, conlleva a relaciones violentas basadas en relaciones de poder, que se profundizan por el desconocimiento y desinformación de leyes, políticas, etc. Así también limita la participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y toma de decisiones en temas ambientales y además genera procesos administrativos poco eficientes, como ejemplo de lo dicho, en los tres municipios, no cuentan con sistemas informáticos que permitan conocer con certeza la situación de los casos denunciados que facilite su seguimiento efectivo, que permita conocer la forma de resolución de los mismos, así como conocer las medidas dictadas y el cumplimiento de las sanciones impuestas, en definitiva, todo lo dicho profundiza la crisis ambiental.

En referencia a los principales elementos que hacen de la Mediación un mecanismo idóneo para la resolución de conflictos en el marco de la gestión ambiental efectiva se concluye que entre ellos sobresale, su carácter preventivo, la flexibilidad en su aplicación, la reducción de las cargas procesales, los costos y tiempos reducidos en la gestión de resolución de los conflictos. Además, se destaca los resultados que se obtienen de su aplicación mediante una comunicación estratégica y asertiva que conlleva soluciones creativas, efectivas, duraderas, consensuadas generadas a partir del protagonismo de las partes implicadas en el conflicto.

Del análisis del caso de estudio se puede concluir que es importante visibilizar a la Mediación como alternativa de resolución de conflictos socio - ambientales a fin de evitar

la judicialización de los casos, que dilata la resolución del conflicto como se puede apreciar en el caso de estudio, en donde, al ser catalogado como delito ambiental fue denunciado fue derivado a la Unidad Judicial Penal de Gualaceo, en donde, luego de avocar conocimiento y de la validación de pruebas, en audiencia se declara sentencia y se establece las estrategias de reparación, misma que a la fecha ya han sido cumplidas

No obstante, en el marco de análisis de la Mediación desde un enfoque preventivo, se prevé que este caso pudo ser evitado, ya que desde años atrás se preveía esta problemática, es así que, con la implementación de una gestión ambiental efectiva, mediante procesos de socialización, información sobre el proyecto y con la participación de la población involucrada hubiera sido posible encontrar alternativas para evitar lo que se generó la destrucción de la naturaleza que incide en la calidad de vida de la población asentada en las zonas en conflicto.

Así mismo se debe recalcar que la aplicación de la Mediación como una alternativa preventiva, en este caso, hubiera evitado la conmoción en la sociedad, el linchamiento mediático y la utilización del problema como plataforma para los políticos de turno. Además, se debe recalcar que el conflicto socio ambiental se generó por la falta de atención a la vía principal que es Gualaceo - Limón Indanza, competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, institución que se deslinda del problema, a pesar que entre sus competencias esta la dotación de infraestructura vial de conexión entre provincias, cantones, siendo aquí donde se origina el conflicto.

Finalmente, en cuanto a las estrategias para fortalecer la Mediación en la gestión de conflictos socio - ambientales, en el marco de la gestión ambiental efectiva y del ordenamiento jurídico ecuatoriano se identifica, entre otras, el fortalecimiento de la participación ciudadana, de manera equitativa, en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios.

Así también se considera fundamental, contar con profesionales (mediadores) capacitados en temas ambientales, de género, derechos humanos e interculturalidad y, desarrollar procesos de comunicación estratégicos para socializar las normativas vigentes y las competencias institucionales responsables del cuidado ambiental, así como derechos y responsabilidad ciudadanos en el ámbito ambiental, todos ellos derechos consagrados en el marco legal nacional y en los instrumentos de políticas públicas ambientales.

En definitiva, si los conflictos socio - ambientales involucran aspectos sociales, ambientales, culturales, identitarios e ideológicos es fundamental que, en el marco de una gestión ambiental efectiva, las alternativas de gestión de los conflictos también consideren estos aspectos, a fin de encontrar soluciones integrales efectivas, con participación democrática y equitativa basada en comunicaciones asertivas, características principales de la Mediación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, A., y W. Sacher (2012), Minería a gran escala en Ecuador. Análisis y datos estadísticos sobre la minería industrial en el Ecuador, Abya Yala, Quito
- Agoglia, O. (2011). La crisis ambiental como proceso. Un análisis reflexivo sobre su emergencia, desarrollo y profundización desde la perspectiva de la teoría crítica. Obtenido de: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7671/tobam.pdf>
- Aguado, I. y Echebarria, C. 2003. Medio ambiente y desarrollo sostenible en España. Boletín Económico de ICE n° 2786. 11p.
- Alberich-Alberich, T. (2008). IAP, redes y mapas sociales: desde la investigación a la intervención social. Portuaria, Voll. VIII (N° 1), 131-151. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2797214>
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución 2008. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2017). Código Orgánico Administrativo [COA]. Obtenido de

- <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2205&tipo=tradoc>
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2205&tipo=tradoc>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Quito. Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/codigo_organico_ambiente.pdf
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización [COOTAD]. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Obtenido de https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a2/Reformas_febrero_2020/LEY%20ORGANICA%20DE%20GARANTIAS%20JURISDICCIONALES%20Y%20CONTROL%20CONSTITUCIONAL.pdf
- Bavaresco, A. (2013). Proceso metodológico en la investigación (Cómo hacer un Diseño de Investigación) Sexta Edición. Maracaibo, Venezuela. Obtenido de <https://gsosa61.files.wordpress.com/2015/11/proceso-metodologico-en-la-investigacion-bavaresco-reduc.pdf>
- Bolaños, V.; Ortega, F. y Reyes, D. (2015). Medio ambiente, ciencia y sociedad. Obtenido de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v12n29/1870-0063-anda-12-29-00007.pdf>
- Bravo, E., y Inciarte, A. (2010). La educación ambiental como mediación para la sustentabilidad. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/318988317_La_educacion_ambiental_como_mediacion_para_la_sustentabilidad_Environmental_Education_for_Sustainability_as_Mediation
- Bustos, C., y Chacón, G. (2009). El desarrollo sostenible y la agenda 21. Telos, Vol. 21(Nº 2), 164-181. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/993/99312517003.pdf>

- Cabello, H. y Reyes, J. (2013). Campaña de cambio social para incrementar la conciencia ambiental sobre la contaminación de las aguas en el consejo popular no.14, puerto padre. Obtenido de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1304/1304.pdf>
- Cáceres, G. (2008). La gerencia ambiental como metodología integradora del conocimiento para la administración y gestión del ambiente. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/705/70517459009.pdf>
- Calduch, R. (1998 [Versión revisada y actualizada,2014]). Métodos y técnicas de investigación internacional. Obtenido de https://www.academia.edu/8350368/M%C3%A9todos_y_t%C3%A9cnicas_de_investigaci%C3%B3n_internacional
- Casas, M. y Puig, J. (2017). El impacto ambiental: un despertar ético valioso para la educación. Obtenido de: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/134016/El_impacto_ambiental_un_despertar_etico_.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, A.; Suárez, J. y Mosquera, J. (2016). Naturaleza y sociedad: relaciones y tendencias desde un enfoque eurocéntrico. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/3217/321750362021.pdf>
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (2018). Informe Latinoamericano Pobreza y Desigualdad. obtenido de: <https://rimisp.org/informelatinoamericano/index.php/2018/01/31/informe-2017/>
- Chi-Jung, L., y Shulman, S. (2008). Rigor and flexibility in computer-based qualitative research: Introducing the Coding Analysis Toolkit. International Journal of multiple research approaches, Vol.2(Nº1). Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/271150839_Rigor_and_flexibility_in_computer-based_qualitative_research_Introducing_the_Coding_Analysis_Toolkit
- Congreso Nacional de la República del Ecuador. (2006). Ley de arbitraje y Mediación y sus reformas. Obtenido de: [https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediaci%C3%](https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediaci%C3%93n)

- Crespo, C. (2003). Bolivia: La guerra de los pozos en Vinto y Sipe Sipe. En P. c. Orti, Comunidades y conflictos socio - ambientales. Experiencias y desafíos en América Latina (págs. 293-328). Quito: Aby-Yala.
- Creswell, J. (2015). Concise introduction to Mixed Methods Research. Los Ángeles: Sage.
- Córdova, K. (2016). Análisis de la transigibilidad de la materia penal en el derecho ecuatoriano. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7139/1/T-ucsg-pre-jur-der-md-38.pdf>.
- Damián, A. (2015). Crisis global, económica, social y ambiental. Obtenido de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102015000100159
- Del Moral, L. (2012). Crisis del capitalismo global. Desarrollo y medio ambiente. Obtenido de: <file:///C:/Users/PC-ON/Downloads/262783-Text%20de%20l'article-355141-1-10-20130225.pdf>
- El país, (2016). Yasuní: Naturaleza contra petróleo. Creado por Giménez, Jaime. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2016/06/02/planeta_futuro/1464880726_920455.html
- Flores, M. (2016). La globalización como fenómeno político, económico y social. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/709/70946593002.pdf>
- Función Judicial, Unidad Judicial Penal de Gualaceo. (2019). Acción de protección. Gualaceo.
- Gil-Cerezo, M., y Domínguez-Vilches, E. (2015). La mediación ambiental en la gestión de conflictos socioambientales asociados a políticas de ordenación territorial y desarrollo sostenible: Estudio de casos en el ámbito español. Revista de Estudios Regionales, (101), 163-188. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/755/75538751006.pdf>
- Ginebra-Molins, M., y Tarabal-Bosch, J. (2013). La obligatoriedad de la mediación derivada de la voluntad de las partes: las cláusulas de mediación. Barcelona, España. Obtenido de https://www.academia.edu/40441126/La_obligatoriedad_de_la_mediacion_derivada_de_la_voluntad_de_las_partes_las_clausulas_de_mediacion

- Gómez, P., y Minguela, M. (2019). Mediación comunitaria: bonding y bridging. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/55325/1/69612-205060-1-PB.pdf>
- Hernández, E. (2015). Ambiente, gestión ambiental. Avances y retrocesos del ambiente y desarrollo sustentable en Venezuela. Obtenido de: <file:///C:/Users/PC-ON/Desktop/gestion%20ambiental.pdf>
- Hernández, R. (2015). Conflictos socio - ambientales y pobreza: el caso de la zona metropolitana de la Ciudad de México. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcdg/v24n1/v24n1a13.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Herz-Sáenz, C. (2013). Conflictos socioambientales en los países andinos. Estado del arte de los conflictos socioambientales en Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia. Perú: GIZ GmbH–Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57717.pdf>
- Illera, M. (2017). Las formas alternativas de resolución de conflictos: un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia. Obtenido de: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/17860/TESIS%20Illera%20Santos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Isaac-Godínez, I. G., Gómez-Báez, J., & Díaz-Aguirre, S. (2017). La integración de herramientas de gestión ambiental como práctica sostenible en las organizaciones. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(4), 27-36. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000400004
- ISO 14004: Sistemas de gestión ambiental: directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo. Madrid: AENOR, 2004
- Lhotáková, Z. (2017). Análisis de los conflictos socio - ambientales en los países andinos utilizando el atlas global de justicia ambiental como herramienta. Obtenido de:

file:///C:/Users/PC-ON/Downloads/Analisis_de_los_conflictos_socio - ambientales_en_lo.pdf

- Lunelli, C. A., y Meraz Castillo, A. (2014). Jurisdicción y medios alternativos de resolución de conflictos: una opción para las cuestiones ambientales. *Opinión Jurídica*, 13(26). Recuperado a partir de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/953>
- Marques-Cebola, C. (2012). La mediación ambiental: un nuevo método de resolución de conflictos urbanísticos y ambientales. VIII Conferencia Internacional Foro Mundial de Mediación. Valencia- España. Obtenido de <https://iconline.ipleiria.pt/bitstream/10400.8/763/1/Libro%20Digital.pdf>
- Márquez, H. (2010). La gran crisis del capitalismo neoliberal. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/628/62815635004.pdf>
- Martínez, A. (2019). El nuevo marco jurídico en materia ambiental en Ecuador. Estudio sobre el código orgánico del ambiente. Obtenido de: https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2019/04/2019_04_08_Martinez_Nuevo-marco-juridico-ambiental-Ecuador.pdf
- Massolo, L. (2015). Introducción a las herramientas de gestión ambiental. Obtenido de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/46750/Documento_completo___pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Meira, P. (2006). Crisis ambiental y globalización: Una lectura para educadores ambientales en un mundo insostenible. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/607/60715248011.pdf>
- Montiel, M. (2015). Propuestas de un sistema de gestión ambiental basado en la normativa ISO 14001 para la industria Pesquera Santa Priscila S.A. Obtenida de: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/10061/1/UPS-GT000833.pdf>
- Moore, C. (1989). Utilizing Negotiations to Resolve Complex Environmental Dispute. En W. Viessman, & E. Smedron, *Managing Water-Related Conflicts: The Engineer`s Role*. New York.

- Munévar Quintero, Claudia Alexandra; González Londoño, Luisa Fernanda; Henao Londoño, Anyela Andrea conflictos socio - ambientales: entre la legitimidad normativa y las legitimidades sociales. Caso mina la Colosa, Cajamarca (Tolima, Colombia). Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/3217/321750362010.pdf>
- Novillo-Rameix, N., Olmedo, P., Pérez, Y., y Rojas, Y. (2018). Aproximaciones al estudio de la relación entre ciudades y cambio climático. Proyecto "Construyendo liderazgo en ciudades de América Latina y el Caribe frente al cambio climático". Quito-Ecuador. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/151099-opac>
- Piedra, J. (2017). Aproximación a la Mediación comunitaria. Retos y desafíos. Revista de mediación, e3(7 páginas). Obtenido de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2017/06/Revista19-e3.pdf>
- Quintanilla-Ramírez, A. (sf). El conflicto socioambiental y estrategias de manejo. Obtenido de https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Conflictos_socioecologicos/conflicto_socioambiental_estrategias%20_manejo.pdf
- Rojas Soriano, R. (1988). Investigación social: teoría y praxis. {versión electronica}. México: Plaza y Valdes. Recuperado de: <https://books.google.es/books?id=a5Aau7zn7YC&printsec=frontcover&dq=Investigaci%C3%B3n+social:+teor%C3%AD+a+y+praxis.&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiAltO4tOHNAhWIVhQKHQwBocQ6AEIHjAA#v=onepage&q=Investigaci%C3%B3n%20social%3A%20teor%C3%ADa%20y%20praxis.&f=false>
- Rojas y Olaya (2019). Tendencias investigativas del conflicto socio - ambiental por exploración petrolera. Obtenido de: <http://www.scielo.org.co/pdf/ecei/v13n25/1909-8367-ecei-13-25-00052.pdf>
- Rojas-Soriano, R. (1991). Guía para realizar investigaciones sociales. Obtenido de <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>

- Rupícula Revista Online. (14 de marzo de 2019). Vía Alterna Gualaceo: Limón es aprobada por el MTOP. Azuay, Ecuador. Obtenido de <https://www.facebook.com/RupicolaRevistaOnline/posts/780970802274585/>
- Salinas, A. (2017). Los métodos de resolución extrajudicial de conflictos. Análisis e impacto de la Mediación transfronteriza en el ámbito de la unión europea. Obtenido de: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-UniEuro-Amsalinas/salinas_lopez_Ana_Maria_Tesis.pdf
- San Martín-Márquez, G., y Urbina-Fuentes, D. (2015). Conflictos socioambientales y territorialidades en disputa. El caso de la expansión minera Andina 244 presentado por la empresa estatal Codelco y su resistencia en Lo Barnechea. Santiago, Chile. Obtenido de https://www.academia.edu/27648708/conflictos_socioambientales_y_territorialidades_en_disputa
- Santana, C. y Aguilera, R. (2017). Fundamentos de la gestión ambiental. Obtenido de: <https://ecotec.edu.ec/content/uploads/2017/09/investigacion/libros/fundamentos-gestion-ambiental.pdf>
- Serrano, J. y Rivas, F. (2016). Mediación y medio ambiente. Obtenido de: [file:///C:/Users/PC-ON/Downloads/Dialnet-MediacionYMedioAmbiente-5662196%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC-ON/Downloads/Dialnet-MediacionYMedioAmbiente-5662196%20(1).pdf)
- Vázquez, L., Espinoza, M. y Eguiguren, M. (2016). Percepción de Conflictos Socio - ambientales en zonas mineras: El caso del Proyecto Mirador en Ecuador. Obtenido de: https://www.scielo.br/SciELO.Php?Pid=S1414-753x2016000200023&Script=Sci_Arttext&Tlng=Es
- Vintimilla, J., y Andrade, S. (2002). Métodos alternativos del manejo de conflictos y la justicia comunitaria. Centro sobre Derecho y Sociedad - CIDES. Obtenido de http://www.redbiblioucaue.com/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=35185
- Yustos, J. (2018). Gestión de conflictos en asuntos socio - ambientales. Obtenido de: https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/articulos-de-opinion/2018-02-seli-yustos_tcm30-439821.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario

CUESTIONARIO					
"LA MEDIACION: UNA ALTERNATIVA PARA LA GESTION DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES"					
<p>La presente encuesta recolectará datos relacionados con la mediación como alternativa extrajudicial para la resolución de conflictos. Su objetivo central es obtener información básica que permita analizar la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio-ambientales que se generaran al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto, desde un enfoque preventivo de la gestión ambiental efectiva. Esto como parte del proyecto de investigación propuesto en la "Maestría de Gestión Ambiental". La información proporcionada es absolutamente confidencial y será utilizada únicamente para fines académicos.</p>					
1. DATOS DE LA PERSONA INFORMANTE					
Género: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> GLBTI		Usted se identifica como: <input type="checkbox"/> Indígena <input type="checkbox"/> Mestizo(a) <input type="checkbox"/> Blanco(a) <input type="checkbox"/> Afroecuatoriano(a) <input type="checkbox"/> Negro(a) <input type="checkbox"/> Mulato(a)			
Edad: _____		Institución/organización/ empresa en donde trabaja: _____			
Profesión: _____		Cargo que desempeña: _____			
2. CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL					
2.1 Desde su percepción una gestión ambiental adecuada permite:	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
2.1.1. Controlar los asentamientos humanos sin afectar áreas protegidas, zonas trágicas o de recarga hídrica.					
2.1.2. Diseñar e implementar políticas que consideran la integralidad ser humano y naturaleza.					
2.1.3. Mantener la calidad, disponibilidad y acceso al agua.					
2.1.4. Mantener y proteger la calidad de los suelos.					
2.1.5. Garantizar la salud, por ende la calidad de vida.					
2.1.6. El desarrollo de relaciones asertivas para una convivencia pacífica.					
2.1.7. Fomentar un adecuado estilo de vida.					
2.1.8. Controlar la contaminación ambiental.					
2.1.9. Manejar los recursos naturales de forma responsable.					
2.1.10. Promover el respeto de la cultura e identidad.					
2.1.11. Conocer la política ambiental.					
2.1.12. Participar activamente a la población en la planificación ambiental.					
2.1.13. Desarrollar procesos administrativos eficientes.					
2.1.14. Promover el respeto a leyes y normativa ambientales.					
2.1.15. Tomar decisiones de manera consensuada.					
2.2 Desde su percepción los conflictos socioambientales se producen cuando las partes toman posición y se enfrentan por:	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
2.2.1. Hechos vinculados a la escasez, el deterioro o la privación de los recursos naturales.					
2.2.2. Las desigualdades entre las partes en conflicto, pues no tienen ni las mismas capacidades ni el mismo poder respecto del acceso o disponibilidad de los recursos naturales.					
3. LA MEDIACIÓN: ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS					
3.1 Desde su percepción, la resolución de conflictos por vía judicial generalmente:	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
3.1.1. Profundizan los enfrentamientos entre las partes involucradas					
3.1.2. Dilatan los tiempos del proceso					

3.1.3. Buscan el restablecimiento del orden social a partir de las normas sin considerar la justicia social					
Son procesos pocos flexibles con limitaciones administrativas					
3.1.4. Genera altos costos económicos					
3.2. Desde su percepción los siguientes elementos aportan para que la mediación sea un mecanismo idóneo de resolución de conflictos	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
3.2.1. Genera procesos democráticos entre las partes					
3.2.2. Las partes involucradas tiene el poder de decisión directa					
3.2.3. Promueve la privacidad y confidencialidad del proceso de mediación					
3.2.4. Voluntariedad de las partes para el proceso de mediación					
3.2.5. Ahorro de recursos económicos y tiempo					
3.2.6. Soluciones de largo plazo					
3.2.7. El proceso es flexible					
3.2.8. Reduce la carga procesal					
3.3. Desde su percepción la aplicación de la mediación en la gestión de conflictos socio - ambientales se caracteriza porque:	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
3.3.1. Es más constructiva en la legitimación de las decisiones públicas y políticas adoptadas en materias ambientales sensibles					
3.3.2. Aporta a la toma de decisiones más ajustadas a los condicionantes territoriales y a la expectativa de las poblaciones afectadas					
3.3.3. Favorece la legitimación de políticas de desarrollo sostenible					
3.3.4. Fortalece una actitud de diálogo.					
3.3.5. Aporta a una implicación social, institucional y política.					
3.3.6. Su actuación resulta ser más rápida y menos costosa					
3.3.7. Su carácter preventivo, como mecanismo social participativo, es de gran utilidad para la toma de decisiones en conflictos socioambientales					
3.3.8. Canaliza a los organismos competentes en la toma de decisiones públicas referentes a las actividades generadoras del conflicto socioambiental.					
3.3.9. Su aplicación aporta al desarrollo de confianza y cooperación de las partes involucradas					
3.3.10. Intervenir en los factores que motivaron el conflicto, lo activaron y en los que se debería cambiar o introducir para su resolución.					
3.3.11. Integrar a los actores implicados como protagonistas que participan en la redefinición de los planes de acción e intervención.					
3.4. Para establecer estrategias que fortalezcan a la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socioambientales en el marco de la gestión ambiental se debe considerar factores como:	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
3.4.1. Relaciones organizacionales, comunitarias e interpersonales previas de las partes involucradas en el conflicto ambiental.					
3.4.2. Motivaciones e intereses económicos de las partes.					
3.4.3. En la intervención los profesionales mediadores ambientales deben incorporar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad					
3.5. Desde su percepción la mediación como herramienta de la gestión ambiental puede:	Nunca	Rara vez	A veces	Casi siempre	Siempre
3.5.1. Ser una estrategia complementaria a la participación social y a la gobernanza ambiental					
3.5.2. Aportar a la legitimación de las políticas de desarrollo sostenible					
3.5.3. Su carácter preventivo puede ser aplicado como mecanismo social participativo, previo a la toma de decisiones sobre actividades asociadas a riesgos ambientales o socioeconómicos.					
GRACIAS POR SU COLABORACION					

Anexo 2. Encuesta digital

Sección 1 de 4

"LA MEDIACION: UNA ALTERNATIVA PARA LA GESTION DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES"

La presente encuesta recolectará datos relacionados con la mediación como alternativa extrajudicial para la resolución de conflictos. Su objetivo central es obtener información básica que permita analizar la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio-ambientales que se generan al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto, desde un enfoque preventivo de la gestión ambiental efectiva.

Esto como parte del proyecto de investigación propuesto en la "Maestría de Gestión Ambiental". La información proporcionada es absolutamente confidencial y será utilizada únicamente para fines académicos.

"LA MEDIACION: UNA ALTERNATIVA PARA LA GESTION DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES"

1. DATOS DE LA PERSONA INFORMANTE

Género al que pertenece:

- Masculino
- Femenino
- GLBTI
- Otro: _____

Usted se identifica como:

- Indígena
- Mestizo(a)
- Blanco(a)
- Afroecuatoriano(a)
- Negro(a)
- Mulato(a)
- Otro: _____

Edad:

Tu respuesta _____

Profesión:

Tu respuesta _____

Institución/organización/ empresa en donde trabaja:

Tu respuesta _____

Cargo que desempeña:

Tu respuesta _____

Atrás

Siguiente

"LA MEDIACION: UNA ALTERNATIVA PARA LA GESTION DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES"

*Obligatorio

2. CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL

2.1.Desde su percepción una gestión ambiental adecuada permite:

2.1.1.Controlar los asentamientos humanos sin afectar áreas protegidas, zonas frágiles o de recarga hídrica. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.2.Diseñar e implementar políticas que consideran la integralidad ser humano y naturaleza. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.3.Mantener la calidad, disponibilidad y acceso al agua. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.4.Mantener y proteger la calidad de los suelos. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.5.Garantizar la salud, por ende la calidad de vida. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.6.El desarrollo de relaciones asertivas para una convivencia pacífica. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.7.Fomentar un adecuado estilo de vida. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.8.Controlar la contaminación ambiental. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.9. Manejar los recursos naturales de forma responsable. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.10. Promover el respeto de la cultura e identidad. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.11. Conocer la política ambiental. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.12. Participar activamente a la población en la planificación ambiental. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.13. Desarrollar procesos administrativos eficientes. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.14. Promover el respeto a leyes y normativa ambientales. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.1.15. Tomar decisiones de manera consensuada. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2. CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL

2.2. Desde su percepción los conflictos socioambientales se producen cuando las partes toman posición y se enfrentan por:

2.2.1. Hechos vinculados a la escasez, el deterioro o la privación de los recursos naturales. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

2.2.2. Las desigualdades entre las partes en conflicto, pues no tienen ni las mismas capacidades ni el mismo poder respecto del acceso o disponibilidad de los recursos naturales *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

"LA MEDIACION: UNA ALTERNATIVA PARA LA GESTION DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES"

*Obligatorio

3. LA MEDIACIÓN: ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.1. Desde su percepción, la resolución de conflictos por vía judicial generalmente:

3.1.1. Profundizan los enfrentamientos entre las partes involucradas *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.1.2. Dilatan los tiempos del proceso *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.1.3. Buscan el restablecimiento del orden social a partir de las normas sin considerar la justicia social *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.1.4. Genera altos costos económicos *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3. LA MEDICIÓN: ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.2. Desde su percepción los siguientes elementos aportan para que la mediación sea un mecanismo idóneo de resolución de conflictos

3.2.1. Genera procesos democráticos entre las partes *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.2.2.Las partes involucradas tiene el poder de decisión directa. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.2.3.Promueve la privacidad y confidencialidad del proceso de mediación *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.2.4.Voluntariedad de las partes para el proceso de mediación *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.2.5. Ahorro de recursos económicos y tiempo *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.2.6. Soluciones de largo plazo *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.2.7. El proceso es flexible *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.2.8. Reduce la carga procesal *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3. LA MEDICIÓN: ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.3. Desde su percepción la aplicación de la mediación en la gestión de conflictos socio - ambientales se caracteriza porque:

3.3.1. Es más constructiva en la legitimación de las decisiones públicas y políticas adoptadas en materias ambientales sensibles *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.2. Aporta a la toma de decisiones más ajustadas a los condicionantes territoriales y a la expectativa de las poblaciones afectadas *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.3. Favorece la legitimación de políticas de desarrollo sostenible *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.4. Fortalece una actitud de diálogo. *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.5. Aporta a una implicación social, institucional y política. *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.6. Su actuación resulta ser más rápida y menos costosa *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.7. Su carácter preventivo, como mecanismo social participativo, es de gran utilidad para la toma de decisiones en conflictos socioambientales *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.8. Canaliza a los organismos competentes en la toma de decisiones públicas referentes a las actividades generadoras del conflicto socioambiental. *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.9. Su aplicación aporta al desarrollo de confianza y cooperación de las partes involucradas *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.10. Intervenir en los factores que motivaron el conflicto, lo activaron y en los que se debería cambiar o introducir para su resolución *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.3.11. Integrar a los actores implicados como protagonistas que participan en la redefinición de los planes de acción e intervención. *

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3. LA MEDICIÓN: ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.4. Para establecer estrategias que fortalezcan a la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socioambientales en el marco de la gestión ambiental se debe considerar factores como:

3.4.1. Relaciones organizacionales, comunitarias e interpersonales previas de las partes involucradas en el conflicto ambiental. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.4.2. Motivaciones e intereses económicos de las partes. *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.4.3. En la intervención los profesionales mediadores ambientales deben incorporar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad *

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3. LA MEDICIÓN: ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.5. Desde su percepción la mediación como herramienta de la gestión ambiental puede:

3.5.1. Ser una estrategia complementaria a la participación social y a la gobernanza ambiental *

*

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.5.2. Aportar a la legitimización de las políticas de desarrollo sostenible *

*

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

3.5.3. Su carácter preventivo puede ser aplicado como mecanismo social participativo, previo a la toma de decisiones sobre actividades asociadas a riesgos ambientales o socioeconómicos.

*

- Nunca
- Rara vez
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

Atrás

Enviar

Anexo 3. Guía de entrevista

Guía de entrevista

Objetivos:

- Organizar los aspectos relevantes de la entrevista
- Su característica flexible permite ser adecuada a cada situación en particular
- Previo a la entrevista se informará a cada persona los objetivos de la misma.
Garantizando el anonimato y la privacidad del informante.

Datos generales del informante

Nombres y apellidos, edad, etnia, profesión, institución, organización, empresa en donde trabaja, cargo que desempeña.

CUESTIONARIO

Conflicto socio - ambiental

- Desde su percepción ¿cuáles son los principales problemas socio - ambientales que genera una inadecuada gestión ambiental? ¿por qué?
- ¿Cuáles son los criterios, parámetros y elementos para una gestión ambiental efectiva?
- La resolución de los conflictos ¿a su criterio es un elemento a considerar en la gestión ambiental efectiva?, ¿por qué?

La Mediación: alternativa de resolución de conflictos

- ¿Cuáles son los principales problemas que a su percepción se generan a la hora de resolver un conflicto ambiental por la vía administrativa?
- ¿Cuáles son los principales problemas que a su percepción se generan a la hora de resolver un conflicto ambiental por la vía judicial?
- ¿Conoce los medios alternativos de solución de conflictos?
- ¿Conoce a la Mediación como un mecanismo para gestionar conflictos?

- Desde su percepción ¿cuáles son los elementos que aportan para que la Mediación sea considerada un mecanismo idóneo de resolución de conflictos? ¿por qué?
- ¿Cuáles cree usted que son los factores a considerar para una Mediación exitosa? ¿por qué?
- ¿Desde su percepción que estrategias se debería implementar para fortalecer a la Mediación como mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos? ¿por qué?
- ¿Considera que la Mediación puede ser un mecanismo para gestionar conflictos socio – ambientales?

Anexo 4. Consentimiento informado para entrevistas

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Trabajo de graduación previo a la obtención del Máster en Gestión Ambiental

Título:

"La Mediación: Una Alternativa para la gestión de conflictos socio - ambientales"

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS

Objetivo de la Tesis:

Analizar la Mediación como un sistema alternativo y un mecanismo extrajudicial para gestionar los conflictos socio - ambientales que se generan al momento de ejecutar una actividad, obra o proyecto, desde un enfoque preventivo de la gestión ambiental efectiva.

Objetivo de la Entrevista:

Obtener criterios, percepciones y elementos que permitan determinar si la Mediación es una alternativa extrajudicial para la resolución de conflictos socio – ambientales que se presentan al momento de realizar una gestión ambiental efectiva.

Compromiso:

Toda información que pueda ser obtenida en la entrevista será única y exclusivamente utilizada para fines de la investigación académica que se realiza en el marco del proyecto de Tesis.

Aceptación de la Entrevista:

Yo, _____ Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los maestrantes Renato Miguel Molina Ayala y Segundo Alejandro Guachún Bermeo. He sido informado (a) del propósito de la investigación y fines de la entrevista.

Se me ha indicado que la entrevista consistirá en responder preguntas, que la misma será grabada y que tomará aproximadamente 30 minutos.

Firma:

Cédula:

Cuenca, diciembre del 2020

Anexo 5. Listado de actores claves a entrevistar

Nº	Nombre	Cargo Institución	Celular
1	Dr. Felipe Pesántes	Abogado Funcionario Sancionador del GAD Municipal de Gualaceo.	0984122626
2	Ab. Renato Ayala	Miembro de la Fundación Ecológica Maylas	0987744742
3	Ing. Civil Diego Medina	Técnico de Fiscalización	0989831502
4	Dra. Caridad Crespo	Abogada del GAD Municipal de Cuenca	0998867952
5	Ing. Fernanda Merchán	Técnica de áridos y pétreos. GAD Municipal de Paute	0999204594
6	Ing. Edison Encalada	Director del EMAPAS-G EP	0998161642

7	Ing. Silvio Cabrera	Técnico del Ministerio del Ambiente en la Unidad de Bosques de Vida Silvestre Zonal 6	0993417049
8	Ing. Mauro Llivigañay	Técnico de la UGA GAD Paute	0987383979
9	Ing. Luis Guachún Villalta	Consultor Independiente	0984085458
10	Ing. Paola Freire Moncayo	Técnico Seguridad	0979395353
11	Dr. Juan Angamarca	GAD Municipal de Cuenca	0983796690

Anexo 6. Análisis de confiabilidad de las variables componente en estudio

En resumen, el análisis de fiabilidad de las variables componente del estudio se presente a continuación:

Tabla 18

Estadísticos del análisis de confiabilidad de las variables componente en estudio

	Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
2. Conflicto socio ambiental	.954	.955	15
3. La Mediación	.952	.954	23
3.1. Resolución de conflictos por vía judicial	.702	.707	5
3.2. Mediación sea un mecanismo idóneo de resolución de conflictos	.831	.830	7
3.3. Mediación en la gestión de conflictos socio - ambientales, caracterización	.942	.942	10

3.4. Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socio ambientales	.752	.747	3
3.5. Mediación como herramienta de la gestión ambiental	.910	.910	3

Luego de comprobar que existe consistencia interna entre los ítems que forman cada variable constructo del estudio, se puede categorizar en rangos las variables agregadas de las escalas, para mejor interpretación de los resultados.

Anexo 7.

Determinación de rangos para el análisis de la agrupación de las escalas de las variables constructo

	N de elementos	Escala de Likert	Escala mínima	Escala máxima	Punto medio	Rangos	Nivel
2. Conflicto socio ambiental	15	5	15	75	37.5	<=20	Muy bajo
						21 - 32	Bajo
						33 - 44	Medio
						45 - 60	Alto
						>60	Muy alto
3. La Mediación	23	5	23	115	57.5	<=35	Muy bajo
						36 - 53	Bajo
						54 - 71	Medio
						72 - 90	Alto
						>90	Muy alto
3.1. Resolución de conflictos por vía judicial	5	5	5	25	12.5	<=8	Muy bajo
						9 - 12	Bajo
						13 - 16	Medio
						17 - 20	Alto
						>20	Muy alto
3.2. Mediación sea un mecanismo idóneo de resolución de conflictos	7	5	7	35	17.5	<=11	Muy bajo
						12 - 16	Bajo
						17 - 22	Medio
						23 - 29	Alto
						>29	Muy alto
	10	5	10	50	25	<=15	Muy bajo

3.3. Mediación en la gestión de conflictos socio - ambientales, caracterización						16 - 23	Bajo
						24 - 33	Medio
						33 - 42	Alto
						>42	Muy alto
3.4. Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socio ambientales	3	5	3	15	7.5	<=5	Muy bajo
						6 - 7	Bajo
						8 - 10	Medio
						11 - 13	Alto
						>13	Muy alto
3.5. Mediación como herramienta de la gestión ambiental	3	5	3	15	7.5	<=5	Muy bajo
						6 - 7	Bajo
						8 - 10	Medio
						11 - 13	Alto
						>13	Muy alto

Estos rangos se construyeron en base al valor mínimo, máximo y punto medio que puede tomar la escala de acuerdo a los ítems que forman el componente, así como también en base al número de rangos de clase que se desee analizar.

Anexo 8

Análisis de escalas

Conflicto ambiental

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Conflicto ambiental	101	32,00	75,00	64,5941	10,63596
N válido (por lista)	101				

La Mediación

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar

La Mediación: como alternativa de resolución de conflictos	10	53,00	115,00	89,5644	14,40584
N válido (por lista)	10				
	1				

Resolución vía judicial

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
3.1. Desde su percepción, la resolución de conflictos por vía judicial generalmente:	101	13,00	25,00	19,8614	3,12739
N válido (por lista)	101				

Elementos de la Mediación: mecanismo idóneo

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
3.2. Desde su percepción los siguientes elementos aportan para que la Mediación sea un mecanismo idóneo de resolución de	101	14,00	35,00	25,6337	4,84298
N válido (por lista)	101				

La Mediación en los conflictos socio - ambientales

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar

3.3. Desde su percepción la aplicación de la Mediación en la gestión de conflictos socio - ambientales se caracteriza	101	20,00	50,00	38,9109	6,83096
N válido (por lista)	101				

Estrategias para fortalecer la Mediación

	Estadísticos descriptivos				
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
3.4. Para establecer estrategias que fortalezcan a la Mediación como herramienta para gestionar los conflictos socioambientales	101	8,00	15,00	12,7624	2,05985
N válido (por lista)	101				

	Estadísticos descriptivos				
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
3.5. Desde su percepción la Mediación como herramienta de la gestión ambiental puede:	101	7,00	15,00	12,9109	2,18220
N válido (por lista)	101				

Anexo 9. Red Semántica de la Mediación

